Tomo II

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2007

LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VIII-0567-2007

Expediente 113 F. 040/07

ASUNTO: AUTORIZA AL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO LA INCORPORACION COMO BANCO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS.

FECHA DE SANCIÓN: 27 DE JUNIO DE 2007

Consta de (-372-) folios.

BANCOS VIII-

TOMO II

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S: Nº 97 Folio 040 Año 2006 Fecha de Presentación: 23-11-06 (10:50

H.C.D: Nº 113 Folio 040 Año 2006 Fecha de Presentación: 20.12.06 (16:30

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 52-PE-2006 (22-11-06)

ASUNTO: Proyecto de ley: Autoriza al Banco Crediccop Cooperativo limitado, la incorporación como Banco en la ciudad de San Luis. —

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha .....

Comisión de .....

.....

.....

Fecha de Despacho .....

Despacho Nº ..... de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha .....

SEGUNDA REVISION

Fecha .....

ULTIMA REVISION

Fecha .....

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha .....

Comisión de .....

Fecha de Despacho .....

Despacho Nº ..... de Orden del D

PRIMERA SANCION

Fecha .....

SEGUNDA REVISION

Fecha .....

ULTIMA REVISION

Fecha .....

SANCION Nº VIII-0567-2007 (27-06-2007)

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº 234
H. Cámara de Senadores
Srio. Leg.
Folio 236

EXP-0000-2006-059050

Prioridad	Normal
Área	MINISTERIO DEL CAPITAL
Extracto	BANCO CREDICOOP SOLICITA AUTOROZACION PARA INSTALARSE EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA.-
Fecha de Activación	02-10-2006 02:20
Usuario de Creación	OROS, ANA MARIA
Ultima Impresión	AMOROS-02-10-2006 16:36

"2 Cuerpo"

5778162 1
1621.1661

BANCO
CREDICOOP
COOPERATIVO LIMITADO

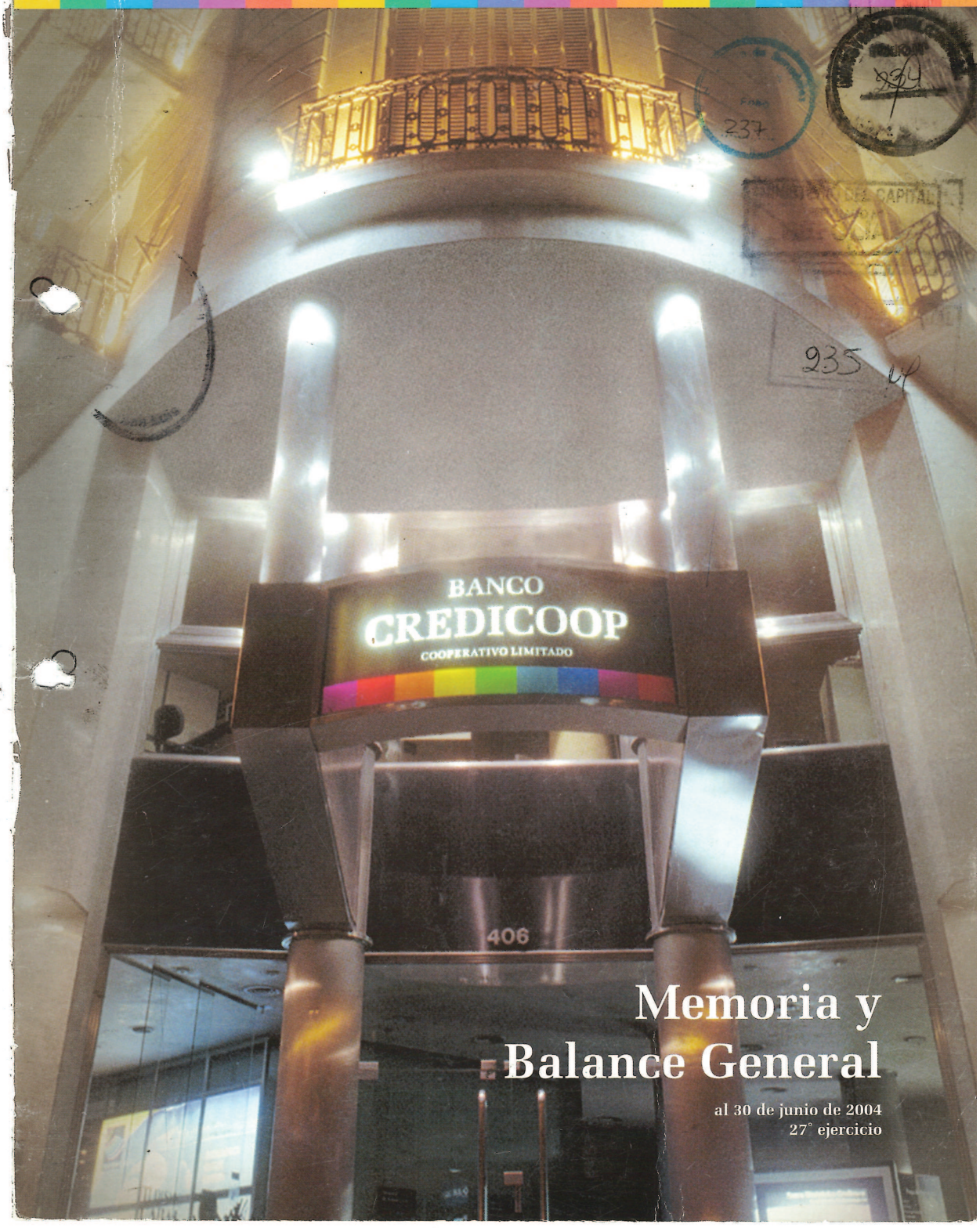

Memoria y Balance General

al 30 de junio de 2004
27° ejercicio

Folio
238
MINISTERIO DEL CAPITAL
FISCALIZADO
MINISTERIO DEL CAPITAL
236

Memoria y Balance General

al 30 de junio de 2004
27º ejercicio

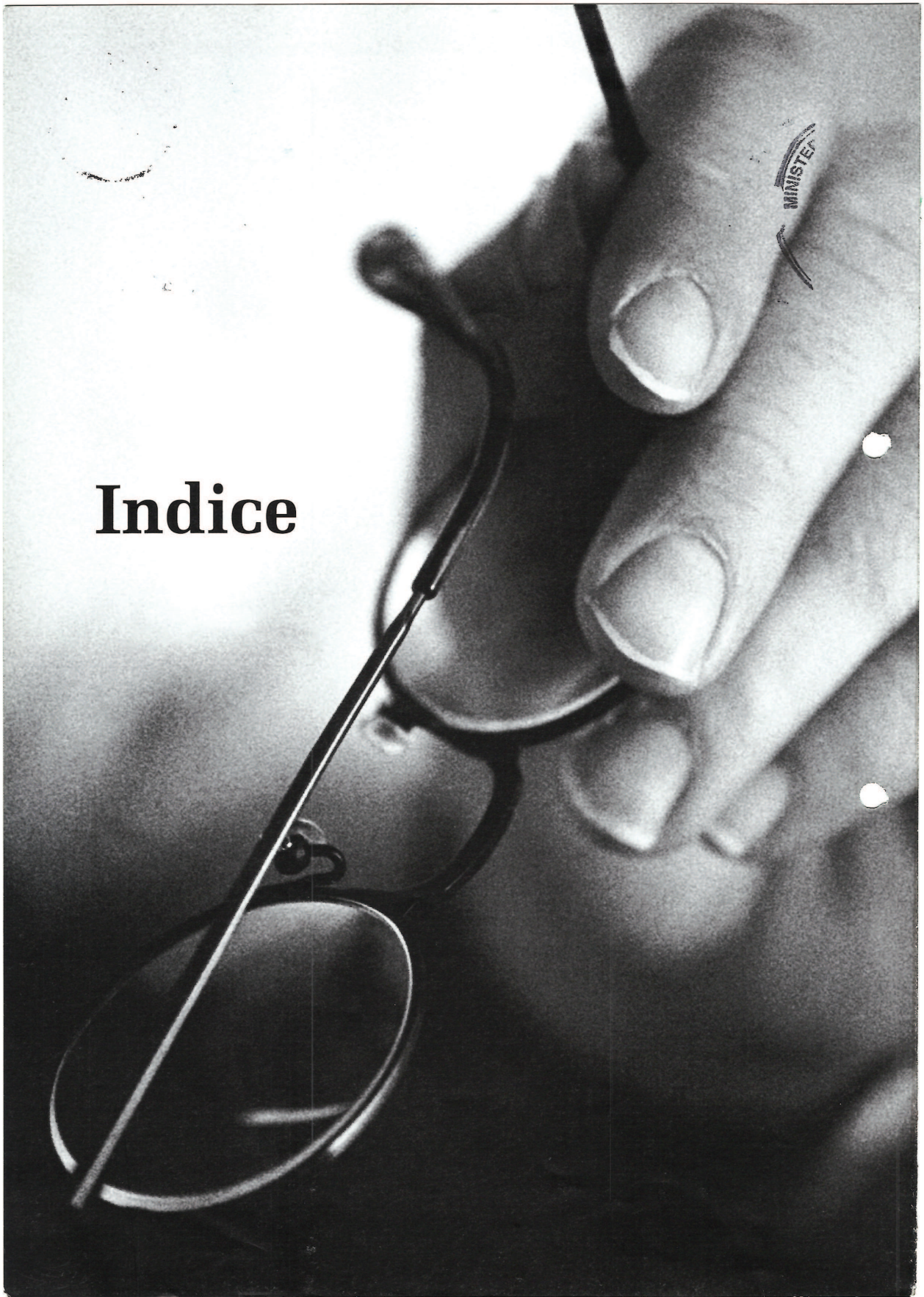

Indice

Fojas 239
MINISTERIO DEL CAPITAL FOLIO Nº 236
MINISTERIO DEL CAPITAL REFOLIADO Nº 237

Consejo de Administración 6 11
Mesa Directiva
Secretario de Educación Cooperativa
Vocales Titulares
Vocales Suplentes
Comisión Fiscalizadora
Gerencias

Convocatoria 12 14

Memoria 16 44
Situación de la Economía Nacional
Resultado Neto del Ejercicio
Patrimonio Neto y Responsabilidad Patrimonial Computable
Recursos
Liquidez
Calificación otorgada al Banco Credicoop Coop. Ltdo.
Participación del Banco en los mercados de dinero y capitales
Créditos
Comercio Exterior
Servicios
Fundación Banco Credicoop
Movimiento de Asociados
Recursos Materiales, Humanos y Tecnológicos
Personal
Plan de Gestión
Consejo de Administración
Comisiones de Asociados
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos
Periódico Acción
Instituto de la Cooperación - Fundación de Educación,
Investigación y Asistencia Técnica - IDELCOOP
Previsol AFJP S.A.
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

CNP Assurances Compañía de Seguros de Vida S.A.
Segurcoop Coop. de Seguros Ltda.
Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios - APYME
Instituto Argentino para el Desarrollo Económico
Consideraciones finales y perspectivas

Balance General 46 145

Principales Cifras
Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Cuentas de Orden
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Notas a los Estados Contables
Anexos
Estado de Situación Patrimonial Consolidado
(Art. 33 Ley Nº 19.550)
Estado de Resultados Consolidado
Cuentas de Orden (Art. 33 Ley Nº 19.550)
Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado
(Art. 33 Ley Nº 19.550)
Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 Ley Nº 19.550)
Estado de Situación de Deudores Consolidado
(Art. 33 Ley Nº 19.550)
Informe a los Auditores
Informe de la Comisión Fiscalizadora

Casa Central y Filiales 146 155

Corresponsales en el Exterior 156 157

240
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
238

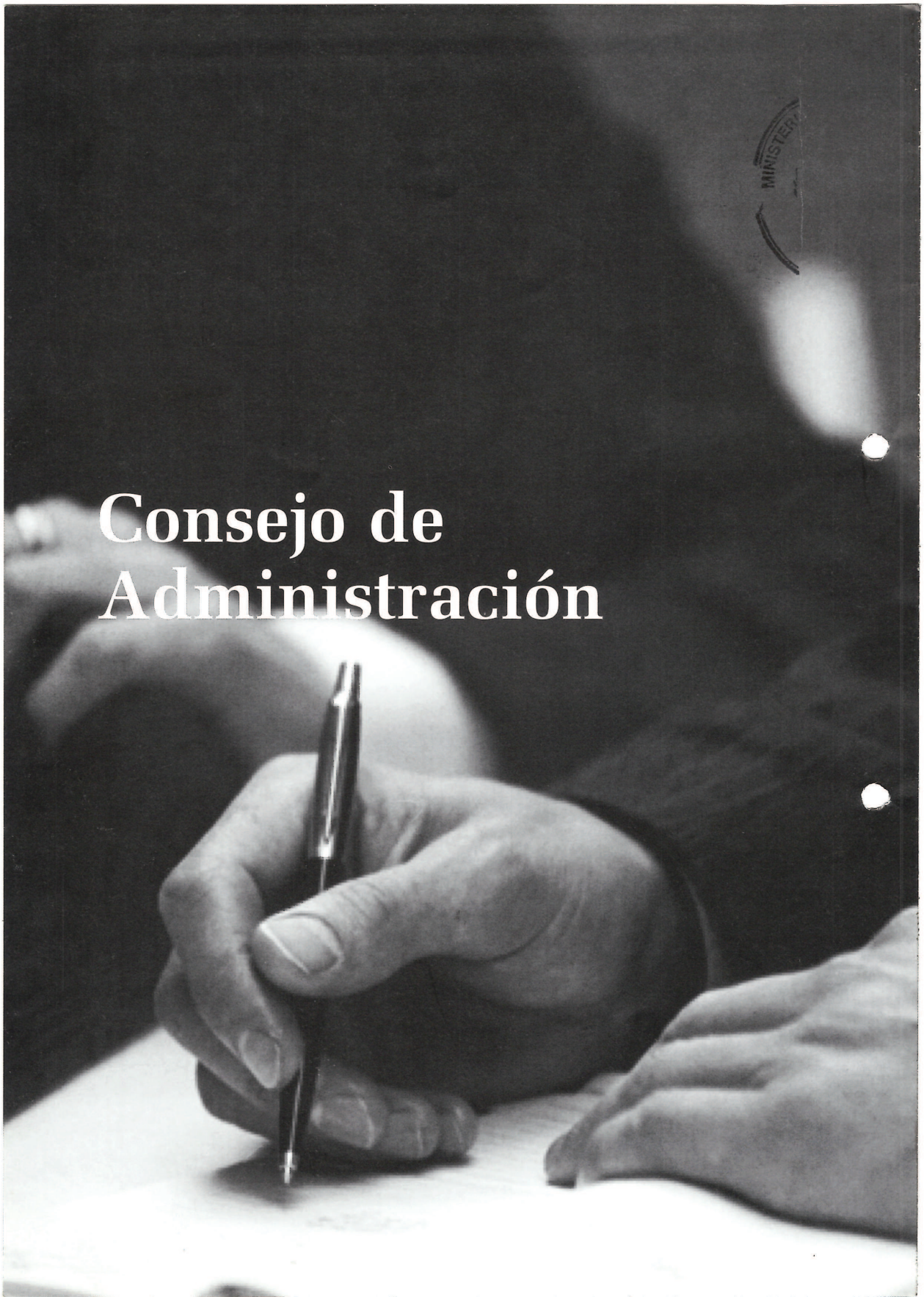

Consejo de Administración

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
241
MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
239







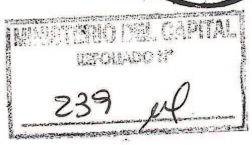

Mesa Directiva

PRESIDENTE
Raúl Guelman (FM)

VICE-PRESIDENTE 1
Juan Carlos Fiocca (R)

VICE-PRESIDENTE 2
Ricardo Sapei

SECRETARIO
Julio Alberto Queirolo

PRO-SECRETARIO 1
Horacio J. Giura

PRO-SECRETARIO 2
Melchor Cortés

TESORERO
Jorge Faustino Lorenzo (FM)

PRO-TESORERO 1
Carlos Louzán

PRO-TESORERO 2
Nelson Cativiela (FM)

Secretario de Educación Cooperativa

Reynaldo Pettinari

Vocales Titulares

Silvia Perla Rojkes
Miguel Angel Olaviaga
Eduardo Llorente (FM)
Juan Nefa
Américo Aldonate
Miguel Angel Fabbro (FM)
Roberto Pasquali
Segundo Camuratti (FM)
Marcelo De Lorenzi
Aldo Raffaeli
Oscar Barbieri
Jorge Chiesa (FM)
Ricardo Fernandez
Víctor Peverelli
Edgardo Bozzolo
Oscar Midley (FM)
Flavio Ruffolo
Juan Angel Ciolli
Vicente Barros
Jorge A. Marino (FM)
Ernesto Ghiglione
Francisco Dos Reis (R)
Héctor Matteo
Basilio Chalak
Carlos Tommasi
Héctor Traiber
Leopoldo Mazzucchelli
Oscar Guinsburg (FM)
Omar Mora
Luis Schvarzman

Vocales Suplentes

Osvaldo Zalazar
Daniel Koifman
Pablo Padín (FM)
Luisa Kühne de Papi
Rodolfo De Blas
Enrique Blasco
Roberto Cabas (FM)
Jorge O. Muriel
Analía Nicola
Jorge O. Pagani (FM)
Miguel Olivera
Fernando Blesio
Omar Purón
Fernando Menna (FM)
Ricardo Valente
Matías Rizzo
Roberto Mandrino
Rubén Bernocco (FM)
Alberto Torres
Jorge Pancaro (FM)
Juan C. Maddalena
Oscar Vallejo
Rafael Massimo (R)
Norberto Burdman (FM)
Osvaldo Norte
Bartolomé Vultaggio (FM)
Dora Fruchtengarten
Ricardo Gil
Roberto Piñeiro
Alicia Maturano
Francisco Larzábal (FM)
Fernando Coringrato
Héctor Messina (FM)
Horacio Raffo Quintana
Moisés Cherñavsky
Mario Cauzillo
Alejandro Samek
Abelardo Cancela (FM)
Salomón Ajzenberg
Silvia Schwarzman

Comisión Fiscalizadora

SÍNDICOS TITULARES
Alberto Laiz
Mauricio Zaritzky
Elías Zilber
SÍNDICOS SUPLENTES
Celso Boyero
Raúl González
Gervasio García

(FM) Finaliza mandato
(R) Renuncia



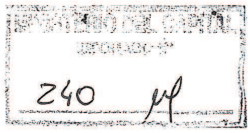

Gerencias

GERENCIA GENERAL
Carlos Heller

ADSCRIPTO A LA GERENCIA GENERAL
Juan Carlos Junio

SUBGERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA
Gerardo Galmés

SUBGERENCIA GENERAL COMERCIAL
Sergio Clur

ADSCRIPTO A LA SUBGERENCIA GENERAL COMERCIAL
Néstor Wassaf

GERENCIAS REGIONALES
Alberto Borzel
Juan Carlos Picchio
Juan Carlos Rivera

GERENCIA DE AUDITORÍA
Susana Carnero

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Angel Petriella

GERENCIA DE CONTADURÍA
Víctor Sara

Gerencia de Exterior
Enzo Francisco Martire

Gerencia de Finanzas
Gloria Prusak

Gerencia de Desarrollo de Productos
Alberto Balacco

Gerencia de Desarrollo Comercial
Marcos Fabaz

Gerencia de Análisis de Riesgo
José Caruso

Gerencia de Recupero de Préstamos
Liliana Ostrovsky

Gerencia de Servicios Administrativos
Roberto Nogueira

Gerencia Operativa
Horacio Kisilevsky

Gerencia de Asuntos Legales
María Molina de Nejamkis

Gerencia de Informática
Pablo Recepter

Gerencia de Sistemas
Carlos Murat

Gerencia de Procesamiento
Máximo Sanguinetti

Gerencia de Comunicaciones
Gabriel Travella

Gerencia de Tecnología
Ricardo Soto

Gerencia de Planeamiento Estratégico
y Control de Gestión
Angela Carulli







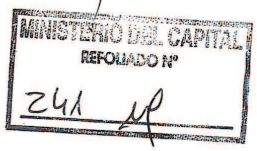

ASESORÍA LETRADA
Carlos Cohen

ASESORÍA ECONÓMICA FINANCIERA
Leonardo Bleger

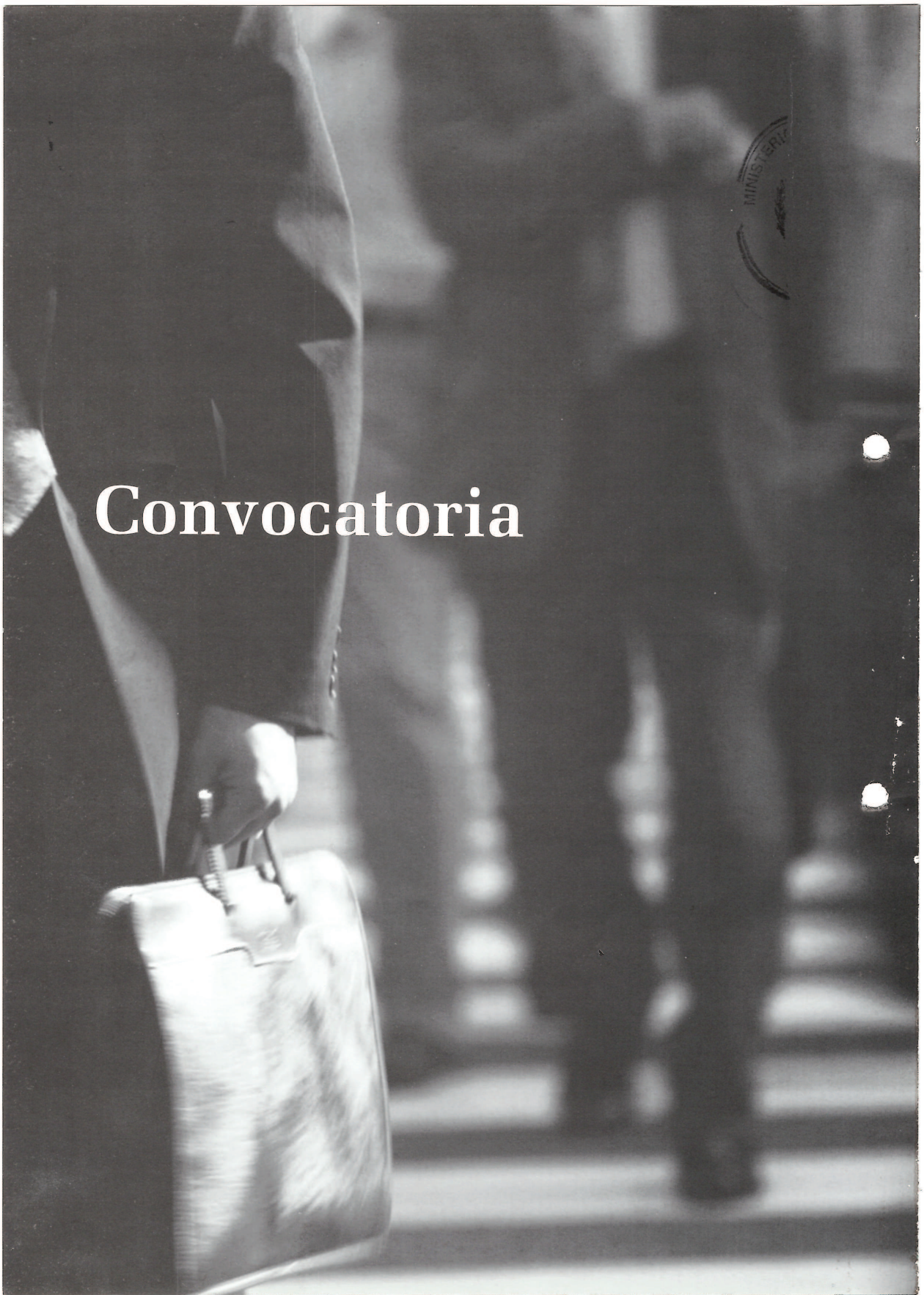

Convocatoria





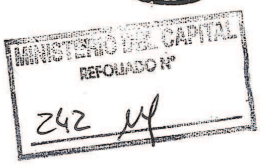

26ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 26ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 28 de octubre de 2004 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1 Lectura y consideración del orden del día;
2 Apertura del acto;
3 Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4 Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5 Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6 Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 Ley 19550), Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2004. Informe de los Auditores. Informe de la Comisión Fiscalizadora;
7 Tratamiento de los Resultados del Ejercicio;
8 Consideración del texto ordenado del Estatuto reformado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, artículos 1 a 105.

Supresión de las disposiciones transitorias: capítulo undécimo; artículos 106, 107 y 108. Autorización para gestionar la inscripción de las reformas.

9 Elección de 11 Consejeros Administradores Titulares y 11 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en:
Zona 3: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 5: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 8: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;

10 Elección de 1 Consejero Administrador Titular y 1 Consejero Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en:
Zona: 15;

11 Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;

12 Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2004.

Raúl Guelman
PRESIDENTE

Nota: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) la Secretaría General del Banco, con domicilio en Reconquista 484, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Asimismo, se encuentra disponible para su cotejo el Estatuto vigente del Banco Credicoop y las reformas al Estatuto aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2003.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de septiembre de 2004.

CAPITAL

H. Cámara de Senadores
Sría. Leg
Folio
245

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
243

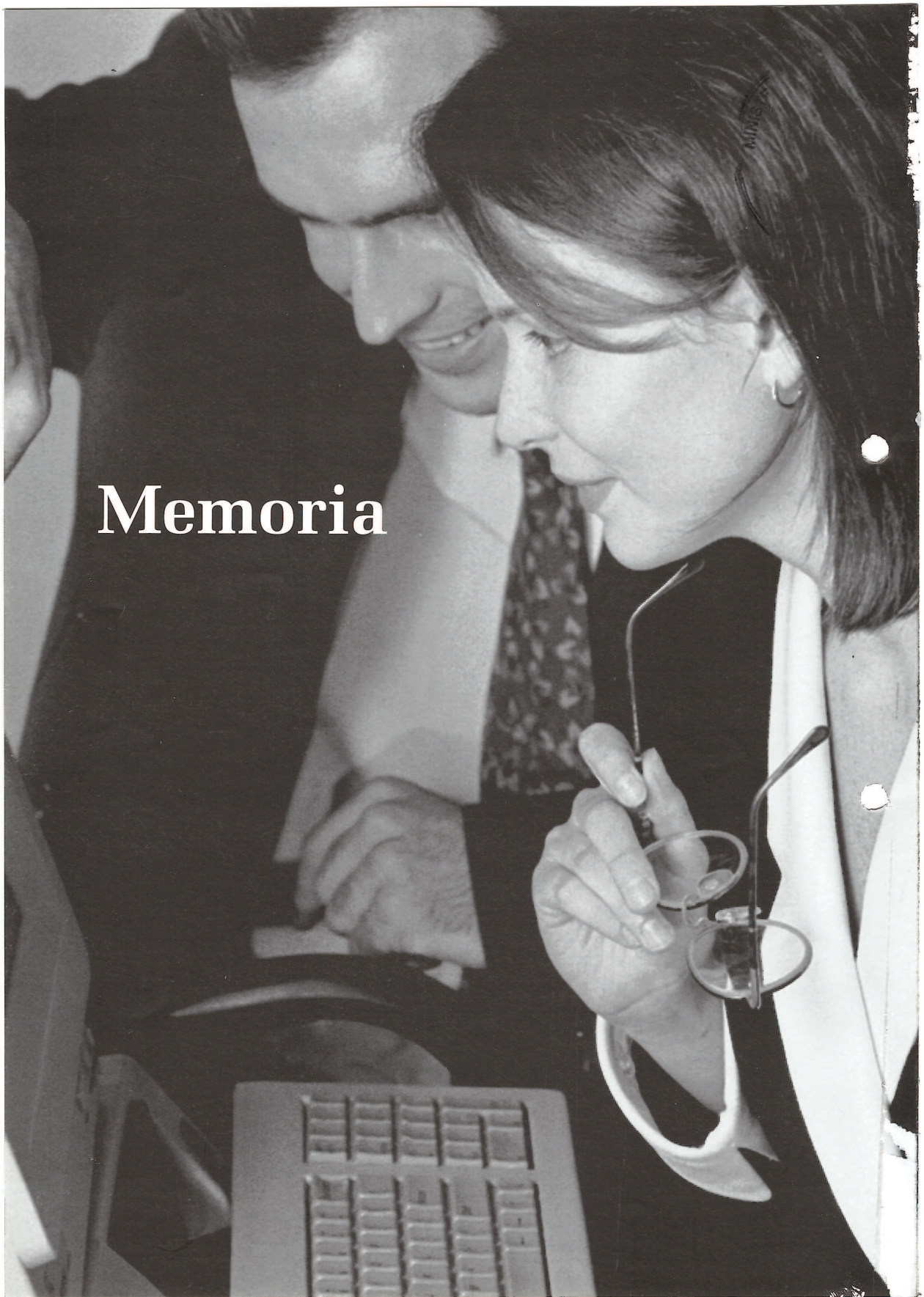

Memoria



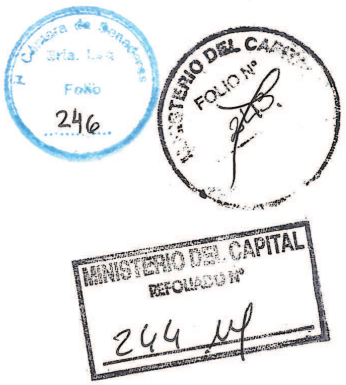

Señores Asociados:
Conforme a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración somete a vuestro tratamiento la presente Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Vigésimo Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
El Consejo de Administración analizó atentamente todo lo acontecido en el país en materia económica, y en particular lo concerniente al sistema financiero, marco ineludible para elaborar las políticas de la Institución.

Situación de la Economía Nacional

A lo largo del presente ejercicio el nivel de actividad económica registró un vigoroso proceso de recuperación en relación con los deprimidos niveles derivados de la última crisis. El PBI creció un 8,7% durante el 2003, proyectándose un crecimiento próximo al 7% para el presente año.
La dinamización de la economía se expandió desde el agro, la industria y la construcción hacia los servicios, impulsada por cambios en el comportamiento del público, el crecimiento del empleo y las mejoras salariales en algunos segmentos formales, luego de la dramática caída anterior.
El crecimiento de la producción respondió positivamente a la dinamización de todos los componentes de la demanda global: el consumo, la inversión y las exportaciones. En particular, la inversión experimentó tasas muy elevadas de expansión aunque sin alcanzar todavía los niveles pre-crisis, tanto en términos absolutos como en proporción del Producto Bruto.
La balanza comercial continúa registrando un superávit considerable, aunque declinante debido a la significativa recuperación de las importaciones impulsadas por la mejora en la actividad económica. Las elevadas cotizaciones de la soja, sus derivados y del petróleo contribuyen al buen desempeño exportador.
Las reservas en el Banco Central continúan incrementándose, alcanzando los 17.440 millones de dólares al 30 de junio de 2004.
Nuestro país continúa bajo un programa stand by del Fondo

Monetario Internacional de carácter plurianual.
Hasta el presente se han aprobado dos revisiones de las metas. En cada etapa el gobierno ha exhibido un sobrecumplimiento de los objetivos fiscales (superávit primario) y monetarios, concentrándose la discusión en la marcha de la renegociación con los acreedores privados, la renegociación de los contratos y tarifas de los servicios privatizados, la legislación fiscal y las medidas financieras.
El gobierno ha presentado una modificación de la propuesta de reestructuración de los bonos en default con mayores beneficios para los tenedores, en comparación con la propuesta inicial de Dubai. Esta nueva oferta aspira a lograr una quita en valor nominal del 46%, llevar la relación deuda pública sobre PBI a un nivel del 80% y extender considerablemente los plazos de amortización.
En cuanto a la situación social se advierte una leve mejora en algunos indicadores, aunque se mantiene en niveles que reflejan el dramatismo del cuadro de situación.
El empleo creció impulsado por la recuperación de la economía, aunque la tasa de desempleo se mantiene en el 14,4% y alcanza a 19,5% si incluimos a los beneficiarios de planes sociales que realizan una contraprestación laboral.
Una elevada proporción de los nuevos empleos es informal y con bajos salarios, lo cual impide un descenso más acentuado de los niveles de pobreza que afecta al 47,8% de la población del país. Además, un 20,5% de los habitantes no cubre sus necesidades alimentarias, encontrándose así por debajo del nivel de indigencia.
El sistema financiero ha continuado avanzando firmemente en un proceso de normalización de su actividad. Este proceso se refleja claramente en el continuo crecimiento de los depósitos totales (pesos y dólares) que aumentaron de 79.400 a 102.000 millones entre junio de 2003 y 2004.
La banca pública y cooperativa capta el 51% de los depósitos totales, mientras que la banca extranjera exhibe una participación sustancialmente menor a los guarismos previos a la crisis.
La tendencia de los préstamos se ha revertido, pasando a crecer a una tasa anual del 30%. En las nuevas financiaciones predominan las operaciones de corto plazo, tanto para las empresas como para las personas.
Las tasas de interés pasivas han continuado declinando inducidas por la política del Banco Central. Ese menor costo de captación se traduce en disminuciones en el costo del crédito. Más financiaciones y menores tasas están contribuyendo positivamente a sostener la recuperación de la actividad económica.
Todavía subsisten temas pendientes de resolución que afectan al sector bancario, particularmente en todo lo atinente a las compensaciones derivadas de medidas oficiales adoptadas durante la crisis.
En cuanto a la marcha general de la economía, tal como lo plantean los documentos del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, existen una serie de tareas pendientes para hacer realidad las promesas de un cambio sustancial de modelo económico.
La resolución de algunas cuestiones centrales será decisiva para delinear el futuro económico de nuestro país. Nos referimos concretamente a la relación con el Fondo Monetario Internacional







y la fijación de las metas para los próximos años, la finalización de la reestructuración de la deuda externa en default, el alcance de la revisión de la política de privatizaciones y la renegociación de contratos y tarifas, la política laboral, las reformas al régimen impositivo y de coparticipación, la orientación del gasto público y al necesario rediseño del sistema de seguridad social.
Todas estas herramientas deben contribuir a distribuir equitativamente el ingreso nacional en el marco de una economía en crecimiento, lo cual implica revertir drásticamente la profunda desigualdad que impuso el modelo de los '90 y que la salida de la convertibilidad -hasta el presente- ha profundizado.

Resultado Neto del Ejercicio

Según surge del Balance General del presente Ejercicio, el Resultado del período presenta un Excedente de $ 28.395.942 y los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores un quebranto de $ 92.032.111 por lo que resulta un quebranto neto de $ 63.636.169.
Dicho Resultado, según lo dispuesto por la Ley de Cooperativas en su artículo 42, resulta de la sumatoria del Quebranto de $ 56.263.720 vinculado a operaciones con No Socios y el quebranto de $ 7.372.448 provenientes de las operaciones del Banco con sus Asociados.
Entre las primeras se destacan las originadas en la inversión de fondos propios del Banco en cartera de Títulos Públicos y Prestamos Garantizados, la resultante de operaciones varias entre Entidades Financieras -Call Money, Gestión de Valores, etc.- y de otros servicio u operaciones con terceros -Pago a Comercios de Tarjetas, Venta de Bienes de Uso, etc.-
Dicho quebranto será absorbido aplicando Reservas Especiales artículo 42 Ley 20.337.

Patrimonio Neto y Responsabilidad Patrimonial Computable

El Capital, Reservas y Resultados al 30 de junio de 2004 es de $ 467.771.000, siendo la Responsabilidad Patrimonial Computable a dicha fecha de $ 469.513.000.

Recursos

La principal fuente de recursos del Banco está constituida por los Depósitos, los cuales alcanzan a $ 2.760.559.000 superando en $ 878.187.000 a los $ 1.882.372.000 registrados al cierre del ejercicio anterior.
Este crecimiento no se dio en forma proporcional ya que las cuentas a la vista pasaron de representar el 44% de los depósitos, al 30 de junio de 2003, al 60,7% actual, en línea con los objetivos del Plan de Gestión, meta que persigue el abaratamiento del costo del fondeo a la vez que afianza el objetivo estratégico de banca transaccional. Así, al 30 de junio de 2004 los principales componentes representan las siguientes proporciones del pasivo: Cuentas Corrientes (49%), Cajas de Ahorros (11,70%), Depósitos a Plazo Fijo (33%), Depósitos Reprogramados (3,7%) y Otros Depósitos (2,6%).

Composición de la Cartera de Depósitos

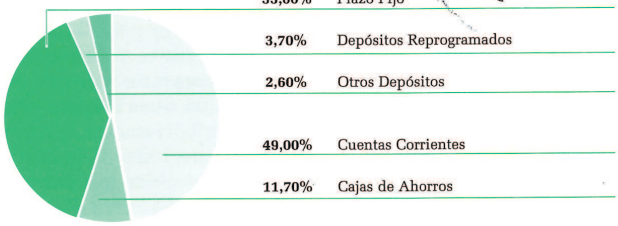

Con relación a la composición por moneda, el 92,2% de los depósitos está nominado en moneda local.
El fondeo proveniente de Obligaciones Negociables Ordinarias fue de $ 302.804.000 y el resto de los pasivos sólo representa un 18,5% del total de fondos provenientes de terceros (Pasivos).
Los saldos de CEDROS ajustados por CER pasaron del 6,2% de participación en el total de Depósitos al 3,7% en junio de 2004, que incluyen el 1,5% a canjear por Títulos, pendientes de instrumentación.
Según la última información disponible del BCRA, a marzo de 2004 el Banco se posiciona en el puesto 11° con relación al total general de Depósitos y 8° entre las entidades privadas. Con relación al Patrimonio Neto, el Banco ocupa el puesto 12° en el total de entidades y el 9° entre entidades privadas.
En cuanto a la evolución de los Depósitos Totales, entre el 30 de junio de 2003 y el 30 de junio de 2004, el Sistema creció un 28,58% mientras que el Banco lo hizo en un 51,06% -según Información sobre Principales Pasivos del Sistema Financiero- Serie Diaria de la página web del BCRA (la cual no incluye el CER ni los intereses devengados a pagar por CEDROS).
Analizando el comportamiento de nuestra Entidad en relación con los depósitos del Sector Privado, para evitar distorsiones provenientes de la evolución de los depósitos del Sector Público, podemos notar que crecimos en un 63,7% en Depósitos a Plazo más Vista, mientras que los depósitos del sector Privado lo hizo sólo en un 18,6%.
Es destacable el crecimiento del Banco en el segmento de Cuentas a la Vista durante el transcurso del ejercicio, con una evolución del 103,18%. Se superó en un 39,56% a la expansión que mostró el Sector Privado que lo hizo en un 63,62%. Por otro lado, desagregando sólo la evolución de los depósitos a Plazo, Credicoop creció un 20,64% cuando el promedio de las entidades privadas disminuyó un 9,06%.
En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los Depósitos a la Vista y Plazo Fijo en relación con la totalidad del Sector Financiero Privado:

MINISTERIO DEL CAPITAL
246
MINISTERIO DEL CAPITAL FOLIO Nº
248

EVOLUCIÓN POR TIPO DE DEPÓSITOS DE CREDICOOP EN RELACIÓN AL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

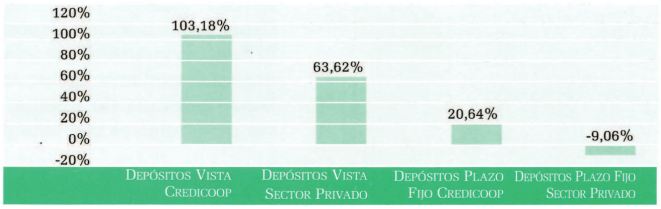

Como resultado de este crecimiento la participación del Banco en el total de depósitos del sistema financiero creció del 2,14% al 2,51%.

BANCO CREDICOOP	30.06.03	30.06.04	VAR. EJERCICIO
Cuentas Vista	3,85%	4,79%	0,94%
Plazo Fijo	2,16%	2,87%	0,71%
Total Sistema	2,14%	2,51%	0,37%

Siguiendo el análisis anterior este mayor dinamismo con relación al Sistema, se pone de manifiesto cuando se ve la evolución de la participación de nuestra Entidad en relación con los depósitos del Sector Privado.

BANCO CREDICOOP	30.06.03	30.06.04	VAR. EJERCICIO
Vista + Plazo Fijo	2,81%	3,88%	1,07%

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DEL BANCO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS
(EN MILES DE PESOS)

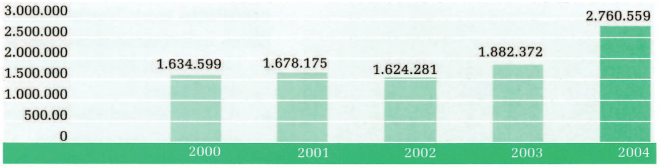

Debemos destacar que esta importante evolución en los Depósitos se alcanzó operando con tasas pasivas equivalentes en promedio a las pagadas por los bancos de primera línea.
A su vez, la Cartera de Depósitos se encuentra altamente atomizada.
Nuestro Banco continúa con una posición netamente colocadora de fondos en el Sistema Financiero.

Liquidez

Los principales recursos líquidos del Banco se mantienen como saldos en Disponibilidades, Corresponsales del país y del exterior y Títulos Públicos.
La política en esta materia sigue siendo mantener un elevado nivel de activos líquidos que permita atender con holgura nuestros compromisos.

El total de Disponibilidades más Títulos alcanza al 66,38% de los Depósitos, ratio superior al 56,08% registrado al cierre del ejercicio anterior. El total de disponibilidades sobre el total de Depósitos, sin incluir depósitos Reprogramados, alcanza al 32%. El Sistema continuó cancelando redescuentos por situaciones de iliquidez mediante un esquema de cuotas. En este sentido el Banco continúa sin solicitar asistencia alguna, asumiendo siempre sus compromisos con recursos propios.

Indices de Liquidez		en miles de $
	al 30.06.04	al 30.06.03
Disponibilidades inmediatas	853.510	350.130
Títulos Públicos	978.969	705.424
Total Liquidez inmediata	1.832.479	1.068.468
Liquidez Inmediata / Total de Depósitos	66,38%	56,08%
Liquidez Inmediata / Total de Depósitos (sin Reprogramados)	68,82%	64,43%

La estructura de liquidez del Banco se compone de la siguiente manera:
El saldo de Títulos Públicos asciende a $ 978.969 clasificados según lo establece el BCRA en las siguientes categorías:

		en miles de $
	al 30.06.04	al 30.06.03
Destinados a Cuentas de Inversión	236.339	219.656
Destinados a la Intermediación (1)	581.422	369.373
Otros Títulos Públicos y Privados	161.208	116.395

(1) Incluye Lebacs por miles $ 566.193

Calificación otorgada al Banco Credicoop Coop. Ltdo.

El Banco ha sido calificado por Moody's Investors Service con "Aa2.ar" a partir de diciembre de 2003. La calificación se ha elevado en dos niveles respecto de la anterior. El significado técnico de la calificación recibida es: "Los emisores o las emisiones calificadas como Aa.ar muestran una **capacidad crediticia muy fuerte con relación a otros emisores nacionales**".
En el informe se destacan las fortalezas de la entidad:

- Undécimo banco del sistema financiero con relación a los depósitos.
- Alta fidelidad de los asociados y depositantes en razón de la actividad cooperativa.
- Líder en el segmento de pequeñas y medianas empresas.
- Buena distribución territorial con alcance nacional, extensa red de 224 sucursales con buena base de depósitos estables.
- No ha requerido asistencia por iliquidez al BCRA
- Conservadoras políticas en la administración crediticia y de riesgos, buen nivel de atomización de créditos en el sector privado debido a su asistencia a pequeñas y medianas empresas.
- Cumplimiento de las relaciones técnicas en materia de capitalización.
- Buen nivel de liquidez manifestado por los activos líquidos.

Participación del Banco en los mercados de dinero y capitales

A más de un año del relanzamiento comercial del Fondo Común de Inversión 1810 Ahorro Dólar - Monetario pesificado, el Patrimonio del mismo se incrementó en un 32%. En cuanto a rendimiento, el fondo estuvo ubicado dentro de los primeros puestos durante el ejercicio.

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO N°
247
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO N°
246
Folio
249

Durante el mes de septiembre de 2003 se realizó el traspaso del gerenciamiento de los Fondos 1810 Renta Fija Dólar, 1810 Renta Fija y 1810 Renta Variable Argentina de BNP Asset Management a manos de nuestra sociedad Proahorro Administradora de Activos SA, obteniendo de esta manera un mayor beneficio económico.

Créditos

Nuestro Banco ha sido uno de los primeros en impulsar la reactivación de la operatoria crediticia. La cartera ha evolucionado de $ 1.018 millones al 30 de junio de 2003 a $ 1.179 millones al 30 de junio de 2004, siendo el incremento del 15,76%, en tanto el sistema decreció de $ 67.129 millones a $ 60.481 millones, lo que representa una disminución del 9,9% en el mismo período.

EVOLUCIÓN PRÉSTAMOS TOTALES CREDICOOP

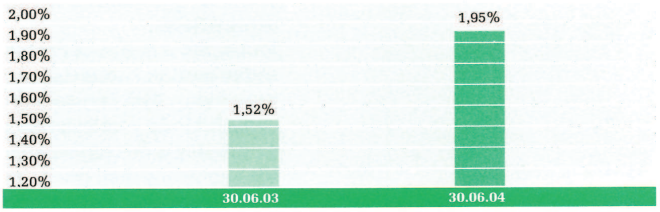

Este crecimiento fue materializado a partir del apoyo a la pequeña y mediana empresa a través de una variada gama de productos crediticios, entre otros: Préstamos para Capital de Trabajo, para la Adquisición de Bienes de Uso, Implementación de Sistemas de Calidad, Financiamiento para la participación en Ferias Nacionales e Internacionales, Préstamos para el Agro, para Inversión y Capital de Trabajo y la Tarjeta de Crédito AgroCabal.
Además continuamos participando en las exposiciones agrícolas e industriales apoyando activamente a ambos sectores productivos.
En este marco hemos desarrollado diversas herramientas financieras como el Leasing Financiero para PyMEs y para el agro.
También se ha reactivado la operatoria con las sociedades de garantías recíprocas FOGABA SAPEM y GARANTIZAR SGR quienes avalan el financiamiento de mediano y largo plazo de las PyMEs. Se firmaron convenios con entidades representativas de diversos sectores de la economía, como cámaras empresariales, colegios profesionales, federaciones, etc. con el propósito de la promoción de los distintos servicios y en particular servicios de créditos. Y, a través de un acuerdo con la Superintendencia de Seguros de la Nación, se ha desarrollado un producto crediticio, a tasas muy convenientes, destinado a la adquisición de maquinaria que disminuye los riesgos de trabajo.
Se completó exitosamente la colocación de fondos del Programa Iniciar, de préstamos coparticipados a tasas diferenciadas con fondos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y fondos propios del Banco, destinados a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas para Capital de Trabajo y para la Adquisición de Bienes de Uso.
Se puso en marcha el Programa de Modernización Tecnológica II del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), convenio firmado con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva,

destinado a brindar asistencia financiera orientada a proyectos de innovación tecnológica para el sector productivo nacional, habiéndose aprobado 25 proyectos por $ 20 millones.
El Banco ha obtenido cupos de crédito para la bonificación de tasas en el marco del Programa de Estímulo al Crecimiento -PEC- de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional.
También hemos suscripto con la Subsecretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME), un contrato de fideicomiso para el desarrollo de una línea de crédito destinada a financiar en condiciones especiales, las inversiones y las necesidades de capital de trabajo para la ejecución de actividades de producción primaria o industrial, comercio o prestación de servicios que realicen las empresas exportadoras o proveedores de exportadores.
En cuanto a la Banca Personal nuestra Entidad ha tenido una activa gestión comercial en el ofrecimiento de préstamos personales. Esta cartera, tuvo una evolución positiva que se fue consolidando y afianzando durante todo el ejercicio.
La estrategia de comercialización se orientó especialmente hacia los segmentos que, por su perfil, pudieran ser destinatarios de esta línea de crédito. Por esta razón, se comercializó prioritariamente entre los empleados que cobran sus haberes por nuestro Banco facilitando, además, la venta de otros productos de nuestra Banca Personal y entre los profesionales nucleados en Colegios y Asociaciones. Merece destacarse el éxito de nuestra línea a tasa fija, una de las más competitivas del mercado. También hemos relanzado la línea de Préstamos Hipotecarios para la compra, construcción y refacción de viviendas con el fin de atender la creciente demanda para este fin.

Comercio Exterior

Conjuntamente con la Fundación Banco Credicoop hemos desarrollado una amplia tarea de asesoramiento a los asociados, tanto a través de encuentros como de las habituales visitas a Filiales del interior del país. Se realizaron en nuestra Casa Central Seminarios relacionados con la operatoria, talleres de Revisión de Documentos de Embarque para empresas exportadoras, actualización monetaria y además otros vinculados a la promoción de las exportaciones organizadas con la Cancillería Argentina.
Como consecuencia del destacado desempeño de nuestro Banco con sus corresponsales del exterior a lo largo de la crisis, obtuvo un incremento en las líneas de crédito existentes, así como nuevas para la confirmación de las cartas de crédito abiertas por cuenta de nuestros asociados importadores. Por otra parte, hemos cubierto ampliamente las necesidades de prefinanciación y financiación de nuestros asociados exportadores.
Tal como en años anteriores, nuestro Banco reforzó su presencia internacional participando de la XXXVII Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Bancos y de la Asamblea Anual del Banco Interamericano de Desarrollo en Lima, Perú. Se han suscripto acuerdos de cooperación que se suman a otros oportunamente firmados con el BCI -Banco de Crédito e Inversiones- nuestro corresponsal en Chile, que permitirá ampliar los servicios que ambas instituciones ofrecen a sus usuarios y con

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIADO Nº
251

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº

Folio
253

PRÉSTAMOS. El objetivo fijado era el de crecer en la cartera de asociados $ 115.000.000 como mínimo, que equivalía a una tercera parte de la capacidad prestable adicional generada por el crecimiento de los depósitos, lográndose superar dicha cifra.
MORA. Disminución de la Cartera Irregular de Consumo en $ 4.000.000, recuperar $ 7.600.000 de la cartera contabilizada en cuentas de orden ("irrecuperable"), con la acción conjunta de las Gerencias de: Asuntos Legales, Recuperación de Préstamos y de Filiales, mientras que la Gerencia de Asuntos Legales se había fijado un objetivo de cobranza por $ 24.000.000. Los tres objetivos fueron cumplidos, lo que sumado al crecimiento obtenido en la cartera de préstamos antes mencionada, nos posicionan en una situación excelente.
INGRESOS POR SERVICIOS. Alcanzar $ 14.000.000 de Ingresos Netos por Servicios mensuales a junio de 2004, que implica un ingreso acumulado de $ 156.000.000. Ambos objetivos fueron cumplidos, dado que se alcanzó un ingreso neto mensual a dicho mes de $ 15.029.669 y también se superó el objetivo acumulado, siendo el ingreso neto en el Ejercicio de $ 160.229.073. La evolución de los Ingresos Netos por Servicios en el Ejercicio fue la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS NETOS POR SERVICIOS

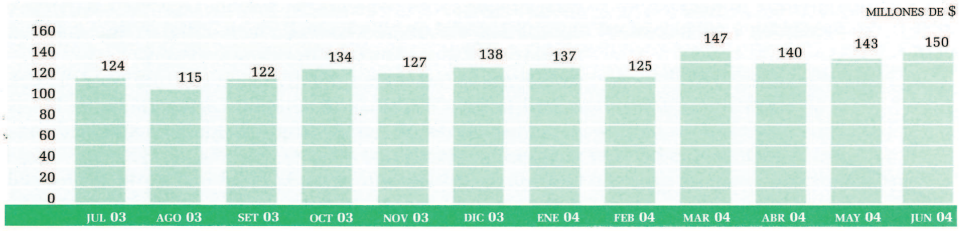

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Mantener acotado el nivel de Gastos de Administración y alcanzar un nivel de gasto promedio mensual de $ 21.900.000, que acumulado en el ejercicio implicaba $ 262.800.000. En diciembre de 2003 se aprobó un incremento de los gastos que elevó el presupuesto a $ 266.296.153 como consecuencia del acuerdo salarial realizado entre ABAPPRA y la Asociación Bancaria. En este sentido los Gastos de Administración acumulados a junio de 2004 fueron de $ 263.009.920, lográndose un ahorro de $ 3.286.233 respecto del presupuesto final. Además el gasto realizado fue muy similar al presupuesto original a pesar de los incrementos salariales otorgados, denotando una clara política de contención del gasto que nos permitió prácticamente neutralizar dichos incrementos.
En relación a la cobertura de los Gastos de Administración con los Ingresos Netos por Servicios el objetivo fijado a nivel Banco era el de llegar a junio de 2004 con una cobertura del 63% y una cobertura acumulada del 60%. En este punto no sólo se alcanzó el objetivo acumulado sino que también se logró la cobertura deseada al mes de junio de 2004 que fue del 62,9%. Ello permite terminar este ejercicio con un indicador superior al inicial en 7,8 puntos porcentuales, lo que representa un muy buen punto de partida para el ejercicio 2004/2005.

experiencia de nuestras fuentes históricas en la materia, las políticas elaboradas por el Consejo de Administración han logrado el pleno respaldo y confianza de nuestros asociados y el público en general.
En todas las reuniones del Consejo de Administración se trató en forma integral la marcha del Plan de Gestión y a partir del segundo semestre, se comenzó a dar tratamiento a los Planes de Acción de las Zonas que ya estaban presentando algún tipo de incumplimiento, con compromisos concretos de medidas a tomar para lograr su cumplimiento.
Este proceso de Control de Gestión ayudó a adoptar con rapidez las acciones correctivas necesarias, lográndose un nivel de cumplimiento del Plan que debemos calificar de excelente y que nos ha permitido no sólo obtener Resultados Positivos sino mejorar nuestro posicionamiento notablemente, permitiendo iniciar un nuevo ejercicio con altas expectativas de éxito y con una situación económico-financiera muy saludable.
El Consejo de Administración continuó el debate iniciado en el ejercicio anterior, acerca de la elaboración de una iniciativa de gran importancia: la formulación del Plan de Gestión Institucional para toda la organización.
En tal sentido la Mesa Directiva preparó un documento a partir del cual se logró desarrollar en todas las instancias del Banco un amplio intercambio de ideas en torno a los ejes principales allí planteados: a) Profundizar la democracia participativa; b) Fortalecer el rol de los eslabones de gestión de la Entidad: Consejo de Administración; Comisiones Asesoras Zonales y las Comisiones de Asociados, c) Crecer en el número de asociados que participan actualmente en la gestión cooperativa, d) Incrementar la influencia de nuestra organización en el debate de ideas por una sociedad solidaria y auténticamente democrática. Como corolario de este proceso se logró lanzar formalmente el Plan de Gestión Institucional.
Al efecto se elaboró un documento que contextualiza específicamente la situación de la Entidad en la actual coyuntura, luego de la crisis de los años anteriores en función de que esta gran tarea que se llevará a cabo, empalma en el proceso vivo y concreto que se viene desarrollando.
La Mesa Directiva elaboró y presentó una metodología para abordar el planeamiento y desarrollo del plan a partir de lo cual el conjunto de la Entidad trabajó en forma armónica y con una herramienta común.
Este instrumento aplicado en forma flexible y constante permitirá lograr un planeamiento del Banco en la materia que sin duda superará el primer ejercicio de ejecución del mismo.
Se previó estimular el funcionamiento de las comisiones de autocontrol del Plan de Gestión Comercial y serán las propias Comisiones de Asociados las que impulsen y monitoreen el Plan de Gestión Institucional.
Entre ambos se habrá logrado integrar el Plan de Gestión del Banco Cooperativo.
Durante el ejercicio 2003/2004, la Secretaría de Educación Cooperativa continúo desarrollando su programa educativo destinado a la formación y capacitación de los cuadros dirigentes de la Entidad con el objetivo de aportar a un mejor desempeño en

MINISTERIO DEL CAPITAL
REPOLIADO Nº
251
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Foño
253

PRÉSTAMOS. El objetivo fijado era el de crecer en la cartera de asociados $ 115.000.000 como mínimo, que equivalía a una tercera parte de la capacidad prestable adicional generada por el crecimiento de los depósitos, lográndose superar dicha cifra.
MORA. Disminución de la Cartera Irregular de Consumo en $ 4.000.000, recuperar $ 7.600.000 de la cartera contabilizada en cuentas de orden ("irrecuperable"), con la acción conjunta de las Gerencias de: Asuntos Legales, Recuperación de Préstamos y de Filiales, mientras que la Gerencia de Asuntos Legales se había fijado un objetivo de cobranza por $ 24.000.000. Los tres objetivos fueron cumplidos, lo que sumado al crecimiento obtenido en la cartera de préstamos antes mencionada, nos posicionan en una situación excelente.
INGRESOS POR SERVICIOS. Alcanzar $ 14.000.000 de Ingresos Netos por Servicios mensuales a junio de 2004, que implica un ingreso acumulado de $ 156.000.000. Ambos objetivos fueron cumplidos, dado que se alcanzó un ingreso neto mensual a dicho mes de $ 15.029.669 y también se superó el objetivo acumulado, siendo el ingreso neto en el Ejercicio de $ 160.229.073. La evolución de los Ingresos Netos por Servicios en el Ejercicio fue la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS NETOS POR SERVICIOS

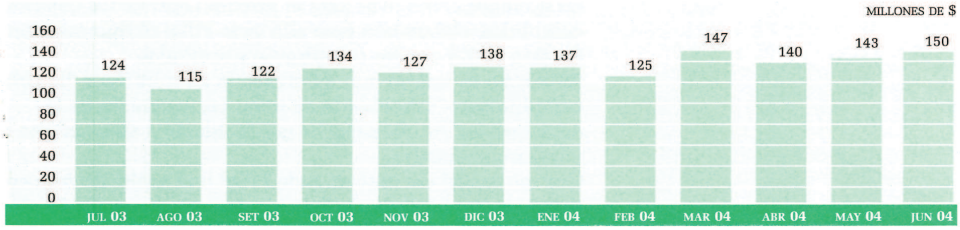

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Mantener acotado el nivel de Gastos de Administración y alcanzar un nivel de gasto promedio mensual de $ 21.900.000, que acumulado en el ejercicio implicaba $ 262.800.000. En diciembre de 2003 se aprobó un incremento de los gastos que elevó el presupuesto a $ 266.296.153 como consecuencia del acuerdo salarial realizado entre ABAPPRA y la Asociación Bancaria. En este sentido los Gastos de Administración acumulados a junio de 2004 fueron de $ 263.009.920, lográndose un ahorro de $ 3.286.233 respecto del presupuesto final. Además el gasto realizado fue muy similar al presupuesto original a pesar de los incrementos salariales otorgados, denotando una clara política de contención del gasto que nos permitió prácticamente neutralizar dichos incrementos.
En relación a la cobertura de los Gastos de Administración con los Ingresos Netos por Servicios el objetivo fijado a nivel Banco era el de llegar a junio de 2004 con una cobertura del 63% y una cobertura acumulada del 60%. En este punto no sólo se alcanzó el objetivo acumulado sino que también se logró la cobertura deseada al mes de junio de 2004 que fue del 62,9%. Ello permite terminar este ejercicio con un indicador superior al inicial en 7,8 puntos porcentuales, lo que representa un muy buen punto de partida para el ejercicio 2004/2005.

GASTOS ADMINISTRACIÓN CUBIERTOS CON INGRESOS NETOS POR SERVICIOS

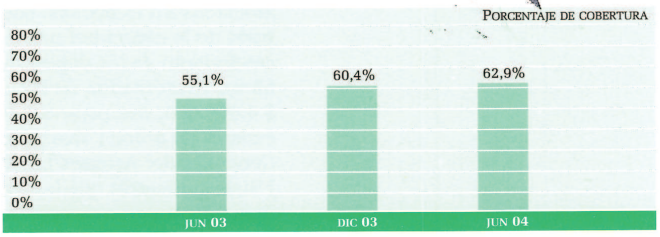

En relación al Proceso de Control de Gestión del Plan para las Filiales, se elaboraron Tableros de Control Mensuales (uno provisorio y otro definitivo por cada mes) los que fueron distribuidos en todas las instancias tanto institucionales como administrativas de modo tal de permitir un seguimiento mancomunado del Plan.
Dicha información, elaborada centralmente para las distintas instancias, permitió homogeneizar el proceso de medición, unificar criterios y permitir que el foco estuviera orientado a la discusión sobre la marcha de los planes y a la determinación de las acciones correctivas para el próximo mes de los objetivos no cumplidos, elaborando para ello cada Filial el Informe Mensual de Gestión (IMG) con los compromisos asumidos.
Asimismo se trabajó muy fuertemente en solidificar "la cultura del cumplimiento", abordando en todas las instancias de la organización los mecanismos que ayudaran a afianzar esta cultura y lograr ese objetivo.
Con ese sentido se creó en cada Filial un Comité de Autocontrol y Seguimiento del Plan con funcionamiento semanal e integrado por dirigentes y funcionarios, cuyo objetivo es el de garantizar el cumplimiento del plan mediante la evaluación de los desvíos y sobre todo la aplicación de rápidas medidas correctivas para lograr su cumplimiento. De modo tal de lograr que los desvíos coyunturales no pasaran a ser desvíos estructurales. Para ello también se diseño el Informe de Seguimiento de Desvíos Semanales (ISD), el que es tratado en estas reuniones para la toma de decisiones.
Se reforzó el rol de la Comisión Asesora Zonal, donde por lo menos una vez al mes, se analiza la marcha del Plan a través de los Tableros de Control y los Informes elaborados por cada Filial.
En todas las reuniones del Consejo de Administración se trató en forma integral la marcha del Plan de Gestión y a partir del segundo semestre, se comenzó a dar tratamiento a los Planes de Acción de las Zonas que ya estaban presentando algún tipo de incumplimiento, con compromisos concretos de medidas a tomar para lograr su cumplimiento.
Este proceso de Control de Gestión ayudó a adoptar con rapidez las acciones correctivas necesarias, lográndose un nivel de cumplimiento del Plan que debemos calificar de excelente y que nos ha permitido no sólo obtener resultados positivos sino mejorar nuestro posicionamiento notablemente, permitiendo iniciar un nuevo Ejercicio con altas expectativas de éxito y con una situación económico-financiera positiva.



MINISTERIO DEL CAPITAL
RECIBIDO Nº
252
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Fiscalía de Gobierno
Sría. Leg.
Folio
254

Durante los últimos meses del ejercicio hemos iniciado un nuevo proceso de planificación donde nos hemos impuesto un nuevo desafío, el de lograr que además de la planificación por Filial haya una planificación por canal. Dicho proceso innovador posee como eje sustancial lograr la participación y el compromiso de los distintos canales destinados al logro de los objetivos del Plan de Gestión. Los objetivos de este nuevo Plan fueron aprobados por el Consejo de Administración el 29 de julio de 2004.

Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2003/2004 continuó fortaleciéndose el funcionamiento institucional de nuestro Banco. La conformación de las 22 Regionales fue dándole mayor cabida en la gestión del Consejo de Administración a la problemática local y regional, teniendo en cuenta la dimensión y diversidad geográfica de la Entidad.

La experiencia concreta de funcionamiento de las Comisiones Asesoras Zonales favoreció notablemente la participación de las Filiales. En ese espacio regional se va generando una forma original y eficaz de gestionar tanto en el plano institucional-social, como en el de la empresa cooperativa.

Este nuevo sistema de funcionamiento organizacional se apoya como siempre en la participación de los asociados desde la base social, a través de las Comisiones de Asociados, sosteniendo su rol protagónico de vinculación con los asociados y entidades vinculadas a cada Filial.

De forma tal, que el modelo de trabajo de la organización continúa privilegiando la acción local de nuestras Comisiones de Asociados, favoreciendo la más amplia superficie de contacto posible con los asociados de la entidad cooperativa.

En esta nueva etapa el Consejo mantuvo su pleno funcionamiento a través de sus reuniones mensuales que incluyen a la Mesa Directiva, la Gerencia General, conjuntamente con los Consejeros que fueron electos para conformar esta nueva Dirección del Banco. Como ya es tradicional participan también un importante número de funcionarios.

Sobre la base de este equilibrado esquema de conducción, se trataron y aprobaron los temas de mayor trascendencia para el funcionamiento del Banco.

En lo concerniente a los temas principales de la estrategia empresaria de la Entidad, el Consejo discutió permanentemente la situación económica y financiera del país, en función de definir adecuadamente el escenario futuro y así responder con precisión y máxima eficacia a la complejidad que el actual contexto exige.

Como es notorio, durante el presente ejercicio, el Consejo de Administración debió conducir y orientar a la Entidad en el marco de una situación económica y financiera muy compleja. Los indicadores muestran, con absoluta claridad, que el comportamiento del Banco ha sido muy positivo. Las decisiones principales que adoptó la Dirección del Banco se fundamentaron en nuestros principios y en las propias tradiciones del movimiento cooperativo ante situaciones tan severas como las que atravesó el sistema: apelar fuertemente a nuestros asociados y a la opinión pública, brindándole en forma transparente toda la información del caso y comprometiendo manifiestamente una clara y definida interpretación de los hechos en debate. Así fue que apoyados en la

experiencia de nuestras fuentes históricas en la materia, las políticas elaboradas por el Consejo de Administración han logrado el pleno respaldo y confianza de nuestros asociados y el público en general.
En todas las reuniones del Consejo de Administración se trató en forma integral la marcha del Plan de Gestión y a partir del segundo semestre, se comenzó a dar tratamiento a los Planes de Acción de las Zonas que ya estaban presentando algún tipo de incumplimiento, con compromisos concretos de medidas a tomar para lograr su cumplimiento.
Este proceso de Control de Gestión ayudó a adoptar con rapidez las acciones correctivas necesarias, lográndose un nivel de cumplimiento del Plan que debemos calificar de excelente y que nos ha permitido no sólo obtener Resultados Positivos sino mejorar nuestro posicionamiento notablemente, permitiendo iniciar un nuevo ejercicio con altas expectativas de éxito y con una situación económico-financiera muy saludable.
El Consejo de Administración continuó el debate iniciado en el ejercicio anterior, acerca de la elaboración de una iniciativa de gran importancia: la formulación del Plan de Gestión Institucional para toda la organización.
En tal sentido la Mesa Directiva preparó un documento a partir del cual se logró desarrollar en todas las instancias del Banco un amplio intercambio de ideas en torno a los ejes principales allí planteados: a) Profundizar la democracia participativa; b) Fortalecer el rol de los eslabones de gestión de la Entidad: Consejo de Administración; Comisiones Asesoras Zonales y las Comisiones de Asociados, c) Crecer en el número de asociados que participan actualmente en la gestión cooperativa, d) Incrementar la influencia de nuestra organización en el debate de ideas por una sociedad solidaria y auténticamente democrática. Como corolario de este proceso se logró lanzar formalmente el Plan de Gestión Institucional.
Al efecto se elaboró un documento que contextualiza específicamente la situación de la Entidad en la actual coyuntura, luego de la crisis de los años anteriores en función de que esta gran tarea que se llevará a cabo, empalma en el proceso vivo y concreto que se viene desarrollando.
La Mesa Directiva elaboró y presentó una metodología para abordar el planeamiento y desarrollo del plan a partir de lo cual el conjunto de la Entidad trabajó en forma armónica y con una herramienta común.
Este instrumento aplicado en forma flexible y constante permitirá lograr un planeamiento del Banco en la materia que sin duda superará el primer ejercicio de ejecución del mismo.
Se previó estimular el funcionamiento de las comisiones de autocontrol del Plan de Gestión Comercial y serán las propias Comisiones de Asociados las que impulsen y monitoreen el Plan de Gestión Institucional.
Entre ambos se habrá logrado integrar el Plan de Gestión del Banco Cooperativo.
Durante el ejercicio 2003/2004, la Secretaría de Educación Cooperativa continúo desarrollando su programa educativo destinado a la formación y capacitación de los cuadros dirigentes de la Entidad con el objetivo de aportar a un mejor desempeño en

la gestión integral de toda la estructura institucional del Banco.
La actividad educativa se planificó estratégicamente como parte del programa integral de fortalecimiento institucional de todo el Banco, basándose en una metodología pedagógica que posibilitara concretar una experiencia extendida de formación en la práctica.
La tarea central se focalizó alrededor de dos ejes temáticos. Primero, Cooperativismo, historia, vigencia y perspectiva. La Propuesta Cooperativa y luego, Credicoop y la Comunidad.
Su tratamiento se abordó a través de dos Talleres Centrales dirigidos a Consejeros Administradores y Responsables de Educación Cooperativa para, posteriormente y en forma eslabonada, cubrir a toda la Organización por medio de Talleres Zonales liderados por los RECs con la asistencia de los Secretarios de Educación Cooperativa de las Filiales. A partir de esta planificación, se realizaron más de 90 Talleres Zonales en la totalidad de las 22 Zonas geográficas del Banco cubriendo satisfactoriamente el tratamiento de los dos ejes temáticos establecidos para el período.
También, como parte de la labor educativa planificada, se realizaron diversos cursos destinados a miembros de Comisiones de Asociados para su formación, capacitación y desempeño en la responsabilidad dirigencial. Los temas de los cursos fueron: "Teoría y Práctica de la Cooperación", "Gestión Cooperativa", "Dinámica de Grupos" y "Economía y Sociedad".
En cumplimiento de la Comunicación N° 2525 del Banco Central de la República Argentina, continuó funcionando el Comité de Auditoria del Banco con el expreso objetivo de vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno. El Comité coordina la labor de las auditorias internas, externas y la Sindicatura.
En esta oportunidad para celebrar el 25 Aniversario del Banco, el Consejo de Administración planificó una serie de actividades con vistas a darle un realce especial a la conmemoración.
La celebración de 224 fiestas en las Filiales congregó a casi 40.000 asociados y amigos. De esta forma desde cada Filial Cooperativa se generó una vía de comunicación con la comunidad, la cual respondió plenamente a la convocatoria.
Al acto central convocado por el Consejo de Administración concurrieron 5.000 personas portadoras en su mayoría de una gran representatividad. Estuvieron presentes calificadas personalidades del quehacer cultural, político, social, sindical, cooperativo, etc., demostrando también la alta valoración que tiene el Banco, trascendiendo a la empresa cooperativa por su dimensión y fortaleza.
En los últimos meses del presente ejercicio se llevaron a cabo actos regionales programados por las distintas zonas. Los miembros de la Mesa Directiva se hicieron presente, compartiendo con los dirigentes locales la alegría de los 25 años cumplidos sobre la base del esfuerzo y el espíritu de todos los cooperativistas. La concurrencia a estos eventos regionales tuvo también un alto grado de masividad.
En suma la celebración del 25 Aniversario fue compartida por casi 50.000 personas. Concluimos entonces, a la luz de los hechos concretos, que estamos en un momento de fuerte valoración de nuestro Banco Cooperativo.

Con el mismo motivo, el Consejo de Administración del Banco organizó el 6° Concurso de Dibujo y Pintura "La Aventura de la Cooperación" conjuntamente con la organización pedagógica "Caminos de Tiza".
Esta sexta convocatoria, al igual que las anteriores, fue coronada con un éxito notable ya que participaron 75.000 alumnos y 5.400 docentes de 2.450 escuelas de toda nuestra geografía.
El éxito alcanzado tuvo en el trabajo de las Comisiones de Asociados su base de sustentación. El concurso generó también una amplísima repercusión en la prensa, tanto en los medios nacionales como locales.
En el transcurso del ejercicio el Sr. Carlos Heller, Gerente General de nuestro Banco, continuó ejerciendo la Presidencia de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA).
Como siempre, miembros de nuestro Consejo de Administración integran la Dirección del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, participando en sus iniciativas y representando al IMFC y/o al Banco en actos y reuniones de carácter regional o nacional.

Comisiones de Asociados

El período bajo análisis ha evidenciado nuevamente el rol protagónico que juegan los integrantes de las Comisiones, tanto en lo referente a colaborar con el Presidente de sus respectivas Comisiones de Asociados, como en la tarea de vinculación con asociados y empresas de cada Filial.
Las Comisiones de Asociados, que funcionan en cada una de las Filiales del Banco en forma semanal, son la materialización de la filosofía cooperativa de nuestra Entidad.
Tienen a su cargo supervisar, junto a funcionarios y personal de la Filial, la gestión administrativa y comercial de la misma y desarrollar la política institucional de la cooperativa. Además, ellas son las responsables, dado el carácter social del Movimiento Cooperativo, de la vinculación del Banco con la comunidad en la que actúan.
Merced a la iniciativa de cada Comisión de Asociados, se desarrollaron centenares de actividades de muy diverso carácter, que en muchos casos tuvieron la valiosa colaboración del IMFC, IDELCOOP, IADE, APYME y dirigentes y funcionarios del Banco, además de personalidades de la cultura, la política y el espectro social.
El resumen de tales actividades y la cantidad de participantes en las mismas es el siguiente:

	Actividades	Asistentes
Charlas y debates	495	19.560
Cursos y seminarios	460	7.340
Actos masivos		9.850
Reuniones con pequeño número de Asociados, referidas a temas diversos	1.300	14.320
Conmemoraciones diversas, cenas, actividades culturales, sociales, etc.	780	28.700
Actividades 25 Aniversario del Banco	233	49.870
Total	3.268	129.640

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

En el transcurso del último año, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) y su Centro Cultural de la Cooperación (CCC) incrementaron significativamente su variada labor institucional y operativa, cuyo rasgo distintivo se encuadra en la denominada "etapa refundacional" de la Entidad.

En relación con los aspectos operativos propios del objeto social del IMFC, durante este año se avanzó con la promoción de diversos proyectos asociativos, procurando que los mismos tuvieran un impacto social positivo y creciente en materia de empleo decente y mejoramiento de la calidad de vida, habida cuenta que involucran a sectores carenciados de la comunidad.

Un ejemplo de ello es el Centro de Acopio instalado por el Instituto, para la recolección, selección, enfardado y posterior comercialización en escala industrial de diversos residuos sólidos recogidos por cerca de veinte cooperativas de recicladores.

Asimismo, con la colaboración de la Fundación Idelcoop, el IMFC realiza una tarea de capacitación permanente para los asociados de dichas entidades, tanto en materia administrativa y doctrinaria, como en los aspectos propios de la gestión de acopio y venta de los materiales.

El IMFC brinda su Servicio Integral para Cooperativas (SICOOP) a entidades dedicadas a la manufacturación de artesanías con materias primas del Delta del Paraná, u otras conformadas por albañiles y técnicos en construcción, así como a talleres cooperativos para la fabricación de calzado de seguridad industrial, entre muchas expresiones de la economía solidaria surgidas en los últimos años.

A la par de estas prestaciones, el Instituto Movilizador continúa impulsando la difusión de los mejores valores de la literatura argentina y latinoamericana, a través de su sello editorial "Desde la Gente", que a lo largo de sus 13 años de labor ha publicado cerca de 150 títulos y casi dos millones de ejemplares, difundidos mayoritariamente por suscripción.

En el campo de la divulgación de temas de interés general, el IMFC prosiguió con la organización de los ciclos de Diálogos Abiertos, junto con la Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina.

En lo que respecta a la labor del Centro Cultural de la Cooperación uno de los aspectos destacables de la tarea desplegada, es el crecimiento de la oferta artística que realiza el CCC, para la cual utiliza a pleno las tres salas instaladas con esa finalidad.

Las estadísticas de público hacia fines del presente ejercicio, indican que los espectadores superaron las cinco mil personas por mes, lo cual debe sumarse a una concurrencia igualmente importante que participó en las actividades de extensión cultural, tales como conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y talleres de capacitación.

La programación del CCC permite cubrir un amplio espectro de expresiones estéticas, todas ellas de alto nivel y contenido acorde con la naturaleza de la Entidad. Asimismo se presentó una muestra rotativa de artistas plásticos.

La Unidad de Información del Centro, bautizada con el sugestivo nombre de "Utopía", es otro de los aportes significativos del IMFC para facilitar el acceso a más de 12 mil textos especializados en Ciencias Sociales (Cooperativismo, Economía, Sociología, Derecho

e Historia, entre ellas).
En materia de investigaciones, el Centro cuenta con más de trescientos jóvenes graduados en las mencionadas disciplinas, los cuales realizan estudios canalizados por los 14 departamentos constituidos hasta el momento.
El fruto de cada investigación se presenta mensualmente mediante actividades públicas, tales como conferencias o mesas redondas, y se difunde en los círculos académicos y entre el público en general a través de los cuadernos del CCC. Asimismo, se han editado ensayos sobre temas de actualidad y novelas históricas, que aportan una visión creativa al estudio del pasado más remoto o reciente de nuestro país.
Completando esta reseña, cabe destacar la participación de funcionarios del Instituto como asesores de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de ONGs de la Cámara de Diputados de la Nación.
Asimismo, corresponde una mención especial a la presencia activa del IMFC en la Confederación Cooperativa de la República Argentina, donde integra el Consejo de Administración y ocupa la sindicatura del organismo.
De igual modo, el Instituto participa con voz y voto en la Alianza Cooperativa Internacional, donde ocupa la representación alterna del Consejo Consultivo por las entidades adheridas de la República Argentina.
Completando este capítulo, destacamos el protagonismo del IMFC en el Congreso Argentino de la Cooperación 2004, comenzado en el mes de octubre de 2003 y finalizado en un gran acto público a comienzos de mayo de 2004.
El Total de lo abonado por el Banco durante el ejercicio fue de $ 7.457.000.

Periódico Acción

Como ya es habitual en su trayectoria, Acción siguió siendo un referente periodístico a la hora del análisis y la interpretación de los acontecimientos sucedidos en el país, en la región y en el mundo. Dada la gran concentración multimediática operada en los últimos años, como consecuencia inevitable del fundamentalismo neoliberal aplicado en los años '90, la existencia de medios alternativos de comunicación adquiere relevancia, sobre todo si -como en el caso de Acción- se parte de una visión solidaria, humanista, democrática y participativa de la sociedad, una visión identificada en lo esencial con el pensamiento histórico del movimiento cooperativo nucleado en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).
En el número 905, correspondiente a la primera quincena de mayo de este año, Acción pudo cumplir con la gran aspiración de sus responsables y de la dirigencia del IMFC de aumentar el número de páginas. En efecto, a partir de esa fecha el quincenario cuenta con 8 páginas más (32 en total) para llevar a cabo su tarea periodística que, como expresión del movimiento nucleado en el Instituto, consiste en proporcionar al lector (es decir, a los asociados de nuestro Banco, básicamente) un instrumento de análisis e interpretación de la realidad nacional e internacional.
Y con un hilo conductor que une a todas esas actividades ante el interés de los suscriptores, está el movimiento cooperativo propiamente dicho, dentro del cual ocupa un lugar preferencial la

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
255



MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
254
FOLIO
257

gestión de nuestras Filiales y sus respectivas Comisiones de Asociados.
El mayor número de páginas permite entonces desarrollar más ampliamente estas temáticas desde una óptica diferente a la que identifica a los grandes medios, tal como lo expresa el IMFC en su "Propuesta para refundar la Nación y enfrentar la emergencia".
Lo específicamente cooperativo dispone de una atención especial.
En lo que respecta a nuestro Banco, se cubrió ampliamente las actividades del 25° aniversario, con la publicación de un Suplemento de 8 páginas dedicado al gran acto del 25 de marzo de Parque Norte, y notas destacadas en números siguientes sobre los ocho importantes actos regionales llevados a cabo en Córdoba, Mendoza, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Junín, Santa Fe y Reconquista. Para la cobertura de los mismos, el periódico destacó enviados especiales.
Los servicios prestados por nuestra Entidad tuvieron también espacio habitual, lo mismo que las labores institucionales desplegadas por las Comisiones de Asociados de la totalidad de las Filiales.
El otro hecho significativo fue, en este período, el considerable incremento de la tirada de Acción. Para el logro de ese importante objetivo tuvo decisiva influencia el trabajo de promoción realizado por dirigentes y funcionarios en las diferentes zonas y Filiales de todo el país.

Instituto de la Cooperación-Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica-IDELCOOP

Idelcoop prosiguió trabajando en función de lo programado por la Secretaría de Educación Cooperativa de nuestro Banco en forma integral, para lograr el fortalecimiento institucional de los dirigentes y el personal. El Programa de Fortalecimiento Institucional había previsto la realización de una serie de talleres que, en forma escalonada, cubrirían progresivamente a toda la organización.
Como síntesis de las actividades realizadas, podemos decir que se realizaron 14 talleres con un total de 720 participantes.
Además de esta labor educativa planificada, se realizaron otros encuentros y charlas sobre diferentes temas de actualidad, la mayoría vinculados al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la deuda externa y la situación del país en general, así como también para la propuesta para enfrentar la emergencia del IMFC. También se prosiguió difundiendo la temática cooperativa a través de materiales impresos y audiovisuales editados por IDELCOOP. En ese sentido, cabe aquí destacar la difusión del cooperativismo que llega a nuestros Consejeros, Comisiones de Asociados, a través de más de 500 Revistas de IDELCOOP.
Durante el Ejercicio hemos aportado a IDELCOOP la suma de $ 316.428 en concepto de asistencia académica, publicaciones y donaciones.

Previsol AFJP S.A.

El resultado del ejercicio fue de $ 6.774.129 pérdida*. La cifra se corresponde con los presupuestos elaborados por el Directorio en el año 2003, en un entorno con numerosos cambios políticos y económicos, y con demasiadas incertidumbres en materia previsional, pero siempre con la premisa de conservar la

* Sujeto a modificación.



participación en el mercado y con la intención de brindar un servicio de excelencia a los afiliados.
Entre los aspectos a resaltar desde el punto de vista económico, el aumento del seguro colectivo de fallecimiento e invalidez fue uno de los impactos más significativos en materia de costos, no sólo para nuestra empresa sino para todo el sistema. Previsol AFJP gastó $ 9.463.899 más que en el ejercicio anterior (168,80%) para brindar la cobertura exigida por las normas en vigencia.
Otros conceptos que sufrieron aumentos de consideración, son los relacionados con la operatoria comercial debido al incremento de traspasos de afiliados en el sistema.
Como dato alentador se ha destacado el repunte en la recaudación durante el período analizado. Esta situación contribuyó favorablemente en los ingresos de la Administradora, que en el nivel de comisiones totales percibidas mostró un incremento de $ 8.890.804 (44,30%) con relación al 30 de junio de 2003.
Al cierre del ejercicio Previsol AFJP administraba los fondos de 323.335 afiliados, manteniendo una participación de mercado del 3,33%.
El monto total de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones al 30 de junio de 2004 asciende a $ 1.116.039.449 y la participación de Previsol correspondió al 2,34% del total.

Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.

Previsol AFJP realizó el llamado a licitación para adjudicar la póliza de Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento, el 25 de junio de 2004.
Previsol Cía. de Seguros de Vida resultó ser elegida por undécima vez, la vigencia del contrato, abarcará el lapso comprendido entre el 1° de julio de 2004 hasta el 30 de junio de 2005.
El resultado de este ejercicio ha sido negativo en $ 1.387.201, siendo el resultado técnico negativo de $ 2.872.723, compensado en parte por un superávit financiero de $ 1.485.522*.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

Previsol Cía. de Seguros de Retiro continuó su gestión comercial basándose fundamentalmente en la captación de los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y de Riesgos del Trabajo. De esta manera, se incrementó -respecto del año anterior- un 32% la cantidad de pólizas y un 28% el número de asegurados.
Los compromisos técnicos ascendieron a $ 76.657.090, mostrando un aumento de $ 13.794.760, es decir un 21,94% más respecto del ejercicio anterior*.
El ejercicio nos muestra un excedente neto final de $ 4.430.448, el cual está compuesto por un resultado técnico negativo de $ 1.132.069 y una estructura financiera positiva de $ 5.562.517*.

CNP Assurances Compañía de Seguros de Vida S.A.

CNP Assurances Compañía de Seguros de Vida S.A. ha logrado en este ejercicio un incremento del 6% de su volumen de negocios, gracias a la comercialización masiva de productos individuales de protección. De este modo, se ha revertido la declinación en la actividad que había provocado la crisis financiera.
CNP Assurances Compañía de Seguros de Vida S.A. ha alcanzado el nivel de desarrollo necesario para gestionar la obtención de la certificación de la sociedad bajo las normas ISO-9001:2000 y

* Sujeto a modificación.





lograr el reconocimiento de la eficacia de su sistema de calidad. Se estima que en los primeros días del mes de agosto de 2004 la compañía obtendrá la certificación mencionada.
Las expectativas de producción y de incremento del volumen total de negocios para el próximo ejercicio son muy alentadoras, basadas en la permanente capacitación y motivación de los integrantes de su principal canal de venta, que es el Banco Credicoop Coop. Ltdo.

Segurcoop Coop. de Seguros Ltda.

Segurcoop CSL continúa cubriendo los riesgos propios del Banco con la profesionalidad que nos tienen acostumbrados desde hace varios años.
Tenemos que manifestar también, que el Plan de Gestión que llevó adelante el Banco, incluyó varios productos de esta Aseguradora permitiendo así el cumplimiento de las metas establecidas.

Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios - APYME

Entre las principales actividades desarrolladas por APYME en el orden nacional podemos mencionar:

1. Encuentro de dirigentes de APYME en Villa Giardino, Córdoba.
2. Presentación ante las nuevas autoridades de la actualización del Plan de Salvataje para las PyMEs.
3. Reclamos a lo largo y ancho del país por el aumento de las tarifas de los servicios públicos y los remates.
4. Participación en la Consulta Popular contra el ALCA.
5. Participación en el Foro Social Mundial en Porto Alegre (Brasil).

Se consolidó el trabajo en el Departamento de Asistencia a las PyMEs, cuyo planteo central es capacitar, desarrollar y brindar las herramientas necesarias que ayuden a las PyMEs a enfrentar la crisis para sobrevivir.
En el contexto de las relaciones internacionales, la Entidad afianzó no sólo los lazos existentes sino que además profundizó la búsqueda de contacto con nuevas organizaciones. De esta manera se mantuvieron los vínculos y comunicaciones permanentes con empresarios de Brasil, Venezuela, México, Chile y Uruguay entre otros.
Con estos vínculos APYME se propone fortalecer y ampliar la Organización Continental (ALAMPYME), buscando los caminos de la integración latinoamericana, desde la generación de espacios institucionales que contengan y promuevan, entre otras cosas, el intercambio comercial entre PyMEs de la región.
Una de las actividades principales en las que se centró la labor de la organización es la realizada en torno al Foro Social Mundial, tanto en su encuentro anual en Porto Alegre, donde APYME participó, como en las reuniones del Comité Internacional (órgano deliberativo del Foro Social Mundial), del cual el presidente de APYME es miembro permanente.
Cabe destacar la edición de la Revista Nacional, principal elemento de difusión de la actividad, que se dirige a los socios y se distribuye entre entidades empresarias, gremiales, estudiantiles, así como también a autoridades nacionales, provinciales, municipales y organizaciones del exterior.
Este importante crecimiento institucional, que fue acompañado constantemente con repercusiones de su accionar a nivel nacional, le han permitido a APYME posicionarse en la sociedad como entidad referente de los pequeños y medianos empresarios.



Instituto Argentino para el Desarrollo Económico

Fueron realizados por el IADE en colaboración con la Fundación Banco Credicoop, en distintas Filiales del Banco tanto en Capital como en el Gran Buenos Aires y el interior del país, 29 cursos para las PyMEs con una duración de 290 horas cátedra.
En el mismo período y en el marco de la promoción de Realidad Económica se han realizado 6 cursos para las PyMEs con una duración de 60 horas cátedra y algunas charlas sobre distintos temas económicos en Filiales del Banco y con una nutrida concurrencia.
Se continuó editando con la habitual periodicidad de 45 días Realidad Económica (números 197 al 204) con su repercusión habitual, brindando un completo panorama de la situación económico-política nacional e internacional.

Consideraciones finales y perspectivas

A lo largo del ejercicio trascurrido, las dramáticas consecuencias de las políticas socioeconómicas aplicadas hasta fines de 2001 se han conservado en lo fundamental, manteniendo a muchos conciudadanos en condiciones de vida inaceptables en un País como el nuestro, de riquezas y abundancias privilegiadas.
Una breve remisión a nuestras Memorias de pasados Ejercicios, permite demostrar nuestra coherente, principista e histórica oposición a esas políticas y medidas consecuentes, y no sólo a ellas, sino a la ideología que las imbuía, por ser dañosas y perjudiciales para la Nación Argentina, para nuestra población y para nuestro futuro como país.
Cuando nos planteamos sustituir el modelo económico-social que es fuente de la exclusión social, del analfabetismo, de la desocupación y marginación, de la desprotección en salud y educación para la mayoría de nuestras mujeres, hombres, niños y ancianos, estamos afirmando nuestra creencia en la Argentina y en su futuro, en las capacidades de nuestra gente, en la construcción compartida de una alternativa viable de supervivencia nacional.
Cambiar el modelo es proteger la seguridad jurídica de los argentinos, es afirmar la plena vigencia de sus derechos constitucionales a la vida, al acceso a la salud, a la educación, a la vivienda digna, al trabajo digno permanente y con cobertura social indispensable, al ingreso legitimo y suficiente para mejorar su calidad de vida.
Pero también significa la defensa nacional, la afirmación de la soberanía, de la independencia nacional, la solidaridad e integración latinoamericana.
Tal como se expresa en la Propuesta Cooperativa del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, somos contestes de que para trasformar las estructuras económicas diseñadas por el modelo neo-liberal, será necesario, entre otras medidas, articular las organizaciones pertenecientes al sector de la economía social a los efectos de que bajo un nuevo paradigma de gestión democrática y social se conviertan en el ariete de un nuevo modelo de acumulación, crecimiento y distribución de la economía.
Tenemos absolutamente claro el rol de las PyMEs y Empresas Cooperativas en el proceso de democratización del poder económico, la promoción del empleo y el desarrollo regional, nacional y continental.
En correspondencia con nuestro origen y destino, afirmamos la continuidad de nuestras políticas y acciones tendientes a

consolidar el desarrollo de las PyMEs y Empresas de la Economía Social.
Consecuentemente, habremos de demandar de los Poderes Públicos la instrumentación de la experiencia mundial en su apoyo, sea en lo tecnológico, financiero, de inserción internacional, asesoramiento y capacitación para la gestión.
En tal marco, resulta imprescindible sancionar una nueva ley de entidades financieras que privilegie el accionar de la banca de servicios, publica y cooperativa.
Se trata de revertir la concentración y extranjerización del sistema bancario, y de auspiciar y promover los nuevos actores sociales que habrán de materializar el cambio propuesto.
Percibimos un impetuoso avance de las relaciones integrativas en el ámbito del Mercosur y de Latinoamérica, que sin duda habrá de significar un escenario de labores compartidas, en el que nuestro Banco Cooperativo desempeñará un rol trascendente, por su presencia institucional y la de las PyMEs asociadas.
En estos tiempos de competencia global caótica en el comercio internacional, nuestro Banco Cooperativo cuenta con el debido sustento técnico, crediticio y vocacional, para promover y auspiciar las iniciativas de nuestros asociados.
Consolidar, potenciar y calificar la actuación de nuestro Banco Cooperativo, para atender solventemente los desafíos expuestos, constituye un objetivo calificado en el ejercicio que se avecina.
Nuestros Planes de Gestión Comercial y Administrativo resultarán enriquecidos con el Plan de Gestión Institucional, que permitirá profundizar la democracia participativa, acrecentar los vínculos con los asociados, actuales y futuros, incorporándolos a la Gestión local en el ámbito natural de las Comisiones de Asociados, y aumentar así nuestra influencia en la batalla de ideas por una sociedad solidaria, democrática y socialmente justa.
Con este bagaje instrumental, habremos de sintetizar la respuesta a la cuestión de obtener la eficiencia de la empresa cooperativa y la participación democrática en la gestión de nuestro Banco Cooperativo.
Así, el fortalecimiento de nuestra Cooperativa será la consecuencia de haber asumido los objetivos de los Planes de Gestión como un valor único de toda la Organización.
Contamos con los elementos materiales y tecnológicos necesarios para lograrlo, y el compromiso y adhesión de los recursos humanos que se desempeñan en nuestra Entidad.
Nuestra concepción del Cooperativismo como instrumento de transformación social, presume el concepto de Gestión, esto es el involucramiento de los asociados, dirigentes, funcionarios y empleados, a través de responsabilidades individuales y colectivas asumidas en la administración, y el exitoso resultado económico de la misma.
Durante los tiempos que se avecinan, transmitir y llevar a la práctica estas ideas en el seno de nuestra gente, permitirá alcanzar exitosamente los objetivos que nos planteamos.
Señores Delegados: Estamos festejando aún nuestro vigésimoquinto aniversario. La alegría que nos embarga nos compromete intensamente en la reflexión y continuidad de las acciones que han hecho posible este momento.

El signo más cierto de la sabiduría compartida, es la serenidad constante para enfrentar las circunstancias que hemos sobrellevado. Así hemos logrado ver no sólo la apariencia inmediata, sino prever el acaecer.
Por todo ello, además, el ejercicio transcurrido significa uno de los mayores logros que nuestro Banco haya materializado a lo largo de su historia. Estamos orgullosos de compartir con Uds. los méritos de tales resultados.
Sometemos a Vuestra Consideración esta Memoria y nuestra Gestión.

Julio Quintana
SECRETARIO

Raúl Guelman
PRESIDENTE




MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
258
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Fsa. Leg
Foño
260

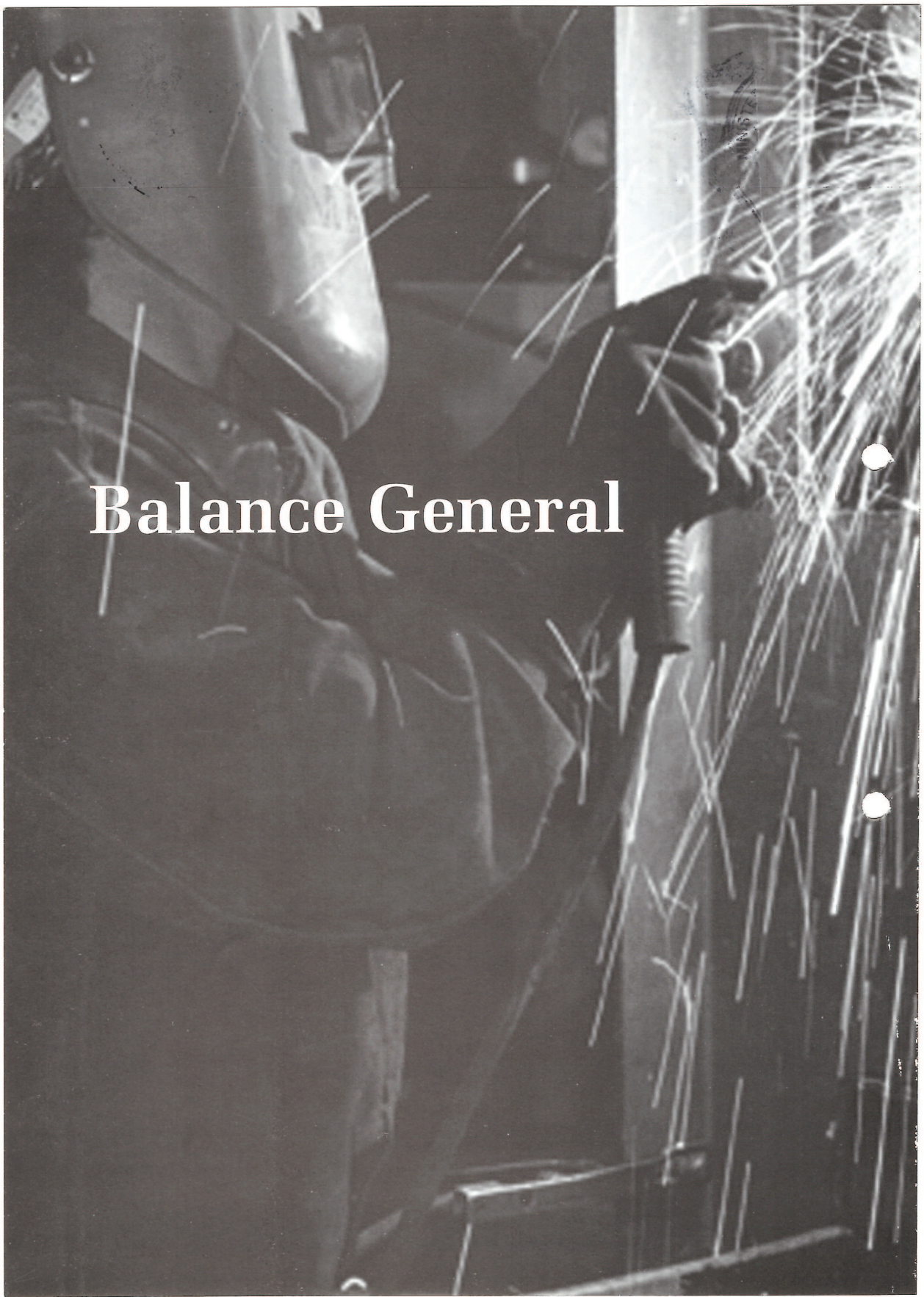

Balance General

■ PRINCIPALES CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2004



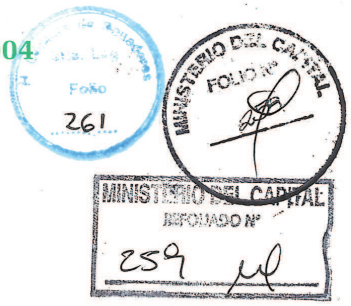

Cifras expresadas en miles de pesos

Disponibilidades	853.510
Títulos Públicos y Privados	978.969
Préstamos	1.317.411
Otros Créditos por Intermediación Financiera	198.697
Bienes de Uso y Diversos	251.842
Total de Activo	3.854.565
Depósitos	2.760.559
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	544.047
Total del Pasivo	3.386.794
Patrimonio Neto	467.771

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL



Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	al 30.06.04	al 30.06.03
A DISPONIBILIDADES	853.510	350.130
Efectivo	141.877	86.384
Bancos y corresponsales	711.633	263.746
B TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A, NOTA 2.C. Y NOTA 15)	978.969	705.424
Tenencias en cuentas de inversión	236.339	219.656
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	581.422	369.373
Títulos Públicos sin cotización	160.269	116.373
Inversiones en títulos privados con cotización	939	22
C PRÉSTAMOS (ANEXOS B, C, D Y N)	1.317.411	1.131.105
Al Sector Público no financiero	738.142	727.967
Al sector financiero	-.-	1
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	678.317	523.487
Adelantos	126.242	116.131
Documentos	190.472	154.682
Hipotecarios	113.874	94.181
Prendarios	11.157	3.483
Personales	85.714	49.848
Tarjetas de crédito	92.571	52.947
Otros (Nota 13)	38.282	28.963
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	21.401	24.032
(Cobros no aplicados)	(81)	-.-
(Intereses documentados)	(1.315)	(780)
(Previsiones) (Anexo J)	(99.048)	(120.350)
D OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (ANEXOS B, C, D Y N)	198.697	250.569
Banco Central de la República Argentina	41.010	35.835
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	579	642
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	618	362
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 13)	159.849	214.785
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 13)	2.282	3.417
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-.-	206
(Previsiones) (Anexo J)	(5.641)	(4.678)
E BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA (ANEXOS B, C, D Y NOTA 2.F.)	6.101	3.545
Bienes dados en locación financiera	6.281	3.831
(Previsiones) (Anexo J)	(180)	(286)
F PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXOS E, N, NOTA 2.G. Y NOTA 5)	124.218	131.849
Otras	132.425	131.849
(Previsiones) (Anexo J)	(8.207)	-.-
G CRÉDITOS DIVERSOS	59.377	44.005
Otros (Nota 13)	103.428	88.173
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	136	129
(Previsiones) (Anexo J)	(44.187)	(44.297)
H BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 2.H)	174.335	186.942
I BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 2.H)	77.507	71.399
J BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 2.I)	62.362	60.946
Llave de negocio	-.-	8.647
Gastos de organización y desarrollo	62.362	52.299
K PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	2.078	3.229
TOTAL ACTIVO	3.854.565	2.939.143

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL







Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

PASIVO	al 30.06.04	al 30.06.03
D DEPÓSITOS (ANEXOS H E I)	**2.760.559**	**1.882.372**
Sector Público no Financiero	6.512	3.576
Sector Financiero	4.869	4.009
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.749.178	1.874.787
Cuentas Corrientes	1.345.137	650.750
Caja de Ahorros	323.911	170.714
Plazos Fijos	908.173	752.940
Otros (Nota 13)	134.481	218.612
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	37.476	81.771
I OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (ANEXO I)	**544.047**	**521.140**
Banco Central de la República Argentina	72.763	70.796
Otros	72.763	70.796
Bancos y Organismos Internacionales	1.256	4.042
Obligaciones Negociables no subordinadas (Nota 8)	302.804	296.963
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	615	361
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	580	637
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4.346	8.122
Otras (Nota 13)	149.333	126.719
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	12.350	13.500
N OBLIGACIONES DIVERSAS	**20.761**	**20.370**
Otras (Nota 13)	20.761	20.370
O PREVISIONES (ANEXO J)	**5.111**	**5.275**
P OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 8)	**54.687**	**69.126**
Q PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**1.629**	**1.489**
TOTAL DE PASIVO	**3.386.794**	**2.499.772**
PATRIMONIO NETO (SEGÚN ESTADO RESPECTIVO)	**467.771**	**439.371**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**3.854.565**	**3.939.143**

■ ESTADO DE RESULTADOS



Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

	al 30.06.04	al 30.06.03
A INGRESOS FINANCIEROS	271.939	403.061
Intereses por disponibilidades	2.228	1.395
Intereses por préstamos al sector financiero	78	327
Intereses por adelantos	25.162	50.146
Intereses por documentos	30.104	35.168
Intereses por préstamos hipotecarios	9.698	10.842
Intereses por préstamos prendarios	807	252
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.876	17.637
Intereses por otros préstamos	299	3.424
Resultado neto de títulos públicos y privados	75.506	73.261
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.074	9.013
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	32.738	37.237
Ajustes por Cláusula C.E.R.	48.209	161.216
Ajustes por Cláusula C.V.S.	8.875	1.019
Otros	29.285	2.124
B EGRESOS FINANCIEROS	79.716	274.607
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.624	4.979
Intereses por depósitos en caja de ahorros	1.287	3.326
Intereses por depósitos a plazo fijo	33.718	95.797
Otros intereses	8.870	16.687
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	7.216	9.025
Ajustes por Cláusula C.E.R.	13.948	134.294
Otros	13.053	10.499
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	192.223	128.454
C CARGO POR INCOBRABILIDAD	47.059	17.856
D INGRESOS POR SERVICIOS	174.809	146.426
Vinculados con operaciones activas	19.545	17.277
Vinculados con operaciones pasivas	107.954	89.411
Otras comisiones	18.568	18.457
Otros (Nota 13)	28.742	21.281
E EGRESOS POR SERVICIOS	14.580	12.870
Comisiones	6.504	6.558
Otros (Nota 13)	8.076	6.312
F RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (PÉRDIDA)	-.-	(32.505)
G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	263.010	257.894
Gastos en personal	172.553	164.977
Otros honorarios	5.015	5.134
Propaganda y publicidad	4.813	3.720
Impuestos	18.679	18.782
Otros gastos operativos	54.474	56.825
Otros	7.476	8.456
H RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS (GANANCIA)	-.-	1.847
RESULTADO NETO POR INTERMEDICIÓN FINANCIERA (GANANCIA)	42.383	(44.398)
I UTILIDADES DIVERSAS	25.446	38.815
Resultado por participaciones permanentes	-.-	18.505
Intereses punitorios	1.100	3.153
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	23.162	16.002
Otros (Nota 13)	1.113	1.130
Ajustes por Cláusula C.E.R.	71	25
J PÉRDIDAS DIVERSAS	39.433	31.877
Resultado por participaciones permanentes	7.529	-.-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	33	7
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	7.957	20.522
Otros (Nota 13)	23.914	11.288
K RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (PÉRDIDA)	-.-	(1.003)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (GANANCIA-PÉRDIDA)	28.396	(38.403)

■ CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en miles de pesos

	al 30.06.04	al 30.06.03
DEUDORAS	3.477.032	3.225.189
CONTINGENTES	1.292.033	1.133.829
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	29.607	25.268
Garantías recibidas	1.185.143	1.055.161
Cuentas contingentes deudoras por contra	77.283	53.400
DE CONTROL	1.760.334	1.666.209
Deudores clasificados irrecuperables	219.820	213.488
Otras (Nota 13)	1.442.817	1.372.626
Cuentas de control deudoras por contra	97.697	80.095
DE DERIVADOS	424.665	424.665
Cuentas de derivados deudoras por contra	424.665	425.151
ACREEDORAS	3.477.032	3.225.189
CONTINGENTES	1.292.033	1.133.829
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B,C,D y N)	11.161	5.165
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	760	-.-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	22.849	23.336
Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	42.466	24.807
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	47	92
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.214.750	1.080.429
DE CONTROL	1.760.334	1.666.209
Valores por acreditar	97.697	80.095
Cuentas de control acreedoras por contra	1.662.637	1.586.114
DE DERIVADOS	424.665	425.151
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Nota 18)	424.665	425.151

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

MOVIMIENTOS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL AL 30.06.04	TOTAL AL 30.06.03
			LEGAL	OTRAS			
1 Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	701	170.703	81.423	294.385	(15.809)	531.403	547.216
2 Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 20)	-.-	-.-	-.-	-.-	(92.032)	(92.032)	(69.438)
3 Subtotal	701	170.703	81.423	294.385	(107.841)	439.371	477.778
4 Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea General de Delegados del 30/10/03	-.-	-.-	-.-	(15.809)	15.809	-.-	-.-
5 Otros movimientos	4	-.-	-.-	-.-	-.-	4	(4)
6 Resultados Neto del Ejercicio	-.-	-.-	-.-	-.-	28.396	28.396	(38.403)
7 Saldos al cierre del Ejercicio	705	170.703	81.423	278.576 (1)	(63.636)	467.771.	439.371

(1) Especiales de sociedades cooperativas 294.385

■ ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

	al 30.06.04	al 30.06.03
VARIACIÓN DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	350.130	180.161
Aumento de los fondos	503.380	169.969
Disponibilidades al cierre del ejercicio	853.510	350.130
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	196.605	243.647
Ingresos por servicios cobrados	174.809	146.426
Menos		
Egresos financieros pagados	(108.084)	(154.937)
Egresos por servicios pagados	(14.580)	(12.870)
Gastos de administración pagados	(247.460)	(237.686)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	1.290	(15.420)
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS	956.733	1.012.783
- Aumento neto de depósitos	911.148	328.118
- Aumento neto de otros pasivos	-.-	18.438
- Disminución neta de préstamos	-.-	459.007
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	27.079	192.659
- Suscripción de Cuotas Sociales	4	-.-
- Otros orígenes de fondos	18.502	14.561
TOTAL DE ORÍGENES DE FONDOS	958.023	997.363
OTRAS CAUSAS DE APLICACIÓN DE FONDOS	454.643	762.664
- Aumento neto de títulos públicos y privados	185.315	270.401
- Aumento neto de préstamos	198.064	-.-
- Aumento neto de otros activos	46.710	25.185
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	3.081	383.336
- Disminución neta de Otros Pasivos	21.473	-.-
- Otras aplicaciones de fondos	-.-	83.742
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	454.643	762.664
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	-.-	64.730
AUMENTO DE LOS FONDOS	503.380	169.969

DEL CAPITAL
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº 269
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Fono
271

c) Valuación de los Títulos Públicos y Privados.

c.1) Títulos Públicos con Cotización - Tenencias en Cuentas de Inversión.

A partir del 1° de junio de 2001 el Banco Central de la República Argentina mediante comunicación "A" 3278 dispuso que "las tenencias que se incorporen en cuentas de inversión se registrarán contablemente por su valor de costo, acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial, en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas".

Dicho criterio debe aplicarse también a las tenencias vigentes a la fecha indicada, tomando como base en ese caso, el valor registrado en libros al 31 de mayo de 2001 de acuerdo con el método de valuación y la tasa interna de retorno a esa fecha.

El valor contable así determinado se disminuirá el último día de cada mes en el importe de la diferencia positiva que resulte de comparar dicho saldo con el valor de mercado de cada título incrementado en un 20%.

Dentro de estas tenencias se incluye además los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 registrados a su valor técnico. Por disposición del Banco Central de la República Argentina para estos títulos no es aplicable la diferencia del valor excedente al 20% entre el valor de mercado y el de libros antes mencionada. Por otra parte, las modificaciones efectuadas al valor de la compensación solicitada por el Banco fueron tratadas con valor 1° de enero de 2002, de acuerdo a lo mencionado en la nota 17.

El criterio aplicado por el Banco para valuar los Títulos públicos en cuentas de inversión, así como el tratamiento de las modificaciones descripto en el párrafo precedente, si bien es aceptado por el Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales, tal como se menciona en la nota sobre discrepancias entre normas de BCRA y normas contables vigentes.

c.2) Títulos Públicos con Cotización - Para operaciones de compra - venta o intermediación.

Se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires o de Nueva York, según corresponda, al cierre de cada ejercicio menos los gastos estimados directos de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Incluye Letras del Banco Central de la República Argentina las cuales fueron valuadas a su valor de costo más intereses devengados al 30 de junio de 2004 y 2003.

c.3) Títulos Públicos sin Cotización.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 se han valuado de acuerdo a lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3911 considerando las modificaciones introducidas con posterioridad, las que se incluyen en el texto ordenado de la Comunicación "A" 4163.

c.4) Títulos Privados con Cotización.

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

d) Préstamos Garantizados.

El Banco Central de la República Argentina ha emitido la Comunicación "A" 3911 la cual estableció que los Préstamos Garantizados, los Títulos Públicos que no hubieran estado sujetos a exigencia por riesgo de mercado y los pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial deben ser valuados a su valor presente o el técnico, de ambos el menor.
Asimismo, el BCRA difundió en la mencionada Comunicación las tasas a las cuales debían ser descontados los flujos de fondos para calcular los valores presentes, estableciendo la tasa del 3,25 % durante el período actual.
Por otra parte, la mencionada Comunicación estableció que la cuenta regularizadora de los Préstamos Garantizados que se originara en el Canje de Bonos del Gobierno Nacional por Préstamos Garantizados en noviembre de 2001 debía darse de baja y contabilizarse una nueva cuenta regularizadora que se obtendría de la comparación del valor teórico (Valor Nominal más intereses devengados menos la cuenta regularizadora de origen) con el Valor Presente o el Técnico, de ambos el menor.
Al 30 de junio de 2004, el saldo de la mencionada cuenta regularizadora asciende a miles de $ 46.037.
Para determinar el valor presente de los flujos futuros de fondos de cada uno de los instrumentos se debieron proyectar los flujos de fondos de intereses y amortizaciones de capital, según las condiciones de emisión de cada uno de ellos y se les aplicaron las tasas de descuento determinadas por el Banco Central de la República Argentina.
A continuación emitió las Circulares "A" 4084, 4114, 4155, "B" 7782 y 8131 con otras modificaciones, las que se refundieron en el texto ordenado según la Comunicación "A" 4163.

e) Devengamiento de Intereses y Ajustes.

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo a lo indicado por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, excepto para las operaciones de Comercio Exterior prevista como excepción en el punto 2.3.2 de la mencionada Circular, en cuyo caso el devengamiento se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.
Ciertos activos y pasivos, originalmente en dólares, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.2004,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

1 Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Entidad

Durante principios del año 2003 y el ejercicio actual se ha observado una evolución favorable de la situación económica de la República Argentina, interrumpiéndose así un período de recesión económica que se había iniciado en el año 1998 y que se había profundizado a fines del 2001 y principios del año 2002, destacándose un proceso de recuperación de algunos indicadores económicos, disminución de las tasas de interés y estabilización del mercado de cambios. A su vez, el sistema financiero argentino recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos, al tiempo que ciertas líneas de préstamos han comenzado a mostrar tasas de crecimiento.

A pesar del cambio en la tendencia mencionado en el párrafo precedente, todavía subsiste un contexto que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo y nivel de riesgo país superior a los niveles promedios habituales de los países emergentes, continuando afectada la capacidad del gobierno nacional para cumplir con la totalidad de sus obligaciones. Es de destacarse que será determinante el curso que tomen las negociaciones que el gobierno lleve a cabo con los acreedores de la deuda pública sujeta a reestructuración, ya que el avance de dicha negociación permitiría reducir la incertidumbre y aclarar el horizonte fiscal de los próximos años.

Para hacer frente a la mencionada crisis, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno emitió medidas, leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una significativa devaluación que se registró durante los primeros meses del año 2002, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, la restricción de la libre disponibilidad y circulación en efectivo y la transferencia de divisas al exterior.

En el mes de diciembre de 2003 la ley N° 25820 prorrogó la

vigencia de la declaración de emergencia pública establecida en el artículo 1 de la Ley N° 25561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario del 06 de enero de 2002) hasta el 31 de diciembre de 2004.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas y sus efectos en la Entidad:

A) CONCURSOS Y QUIEBRAS

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563, modificada por la Ley N° 25.589, (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003 a través de la cual se suspendieron las ejecuciones hipotecarias sobre ciertas deudas afectadas a vivienda y/o emprendimientos productivos.

El 6 de mayo de 2003 la Cámara de Diputados convirtió en ley la propuesta para continuar con la prórroga en las ejecuciones hipotecarias que recaigan sobre vivienda única y familiar, que había vencido en noviembre de 2002.

Además por el Decreto 247/03 se creó el "Registro de Ejecuciones Hipotecarias - Vivienda única Ley N° 25737", en el cual deberán inscribirse los deudores sujetos a la ejecución de su vivienda única, pudiendo registrarse los acreedores correspondientes.

Las entidades financieras, voluntariamente, prorrogaron la suspensión de las ejecuciones hipotecarias con el objetivo de facilitar el logro de una solución adecuada para todas las partes.

En el mes de noviembre de 2003 se promulgó la Ley N° 25798, reglamentada por el Decreto N° 1284/03, la cual creó un sistema de refinanciación de deudas hipotecarias de hasta $100, destinadas a la adquisición de la vivienda única y familiar, que permanezcan en mora desde el 1 de enero de 2001. El ingreso al sistema es optativo para los acreedores cuando estos sean entidades financieras. La Entidad ha optado por ingresar a dicho sistema, presentando la cantidad de 58 créditos hipotecarios por la suma de $ 2.104. Dicha presentación se efectúo ante el BCRA con fecha 22 de junio de 2004.

B) RÉGIMEN CAMBIARIO

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarían todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serían realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Se habían dispuesto controles y restricciones, que durante el año 2003, se fueron flexibilizando gradualmente. Mediante el comunicado 48001, el BCRA ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 30 de junio de 2004.

DEL CAPITAL
n Luis
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO N° 264
266

A partir del 30 de junio de 2003 con la sanción del Decreto 285/2003, se establecieron plazos mínimos de permanencia de capitales de corto plazo, disponiéndose que todo financiamiento de carácter financiero, tomado por el sector privado, financiero y no financiero, debe tener un plazo de permanencia en el país no menor a los 180 días.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios osciló alrededor de $ 3 por U$S 1.

c) PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO

De acuerdo con el Decreto N° 214/2002 y otras normas complementarias, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en moneda extranjera con el sistema financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza fueron convertidas a pesos a la paridad de $1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera a excepción de las financiaciones -incluidas las responsabilidades eventuales- vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, sujetas a una serie de condiciones, los contratos de futuros y opciones incluidas las operaciones a término, contratos para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país.

Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el Banco Central de la República Argentina. La comunicación "A" 3507 del BCRA de fecha 13 de marzo de 2002 estableció una serie de tasas máximas que, dependiendo del tipo de operación y moneda de origen de los créditos pueden ser del 3,5% anual hasta el 8% anual. Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la eliminación de la aplicación del CER a ciertos préstamos estableciendo su ajuste en función de la aplicación de un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

Se ajustan por CVS a partir del 1 de octubre de 2002 las siguientes operaciones:

- Préstamos Hipotecarios con garantía de la vivienda propia originalmente convenidos hasta doscientos cincuenta mil dólares, en tanto que por encima de ese monto se ajustan por CER.
- Préstamos Personales originalmente convenidos hasta la suma de dólares 12.000.
- Préstamos Personales Prendarios originalmente convenidos hasta la suma de dólares 30.000.

A partir del 1 de abril de 2004 de acuerdo con la Ley 25.796 no será de aplicación, respecto de las financiaciones sujetas a CVS, ningún índice de actualización.

La Ley antes mencionada, también contempla compensar a las

entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la desigual aplicación del coeficiente CER en los depósitos y préstamos. El pago de dicha compensación se realizará mediante la entrega de Boden 2013.

Con fecha 26 de enero de 2004 se publicó el Decreto 117/2004 el cual reglamenta la Ley 25.796 y el 12 de marzo de 2004 mediante la Comunicación "A" 4114 el Banco Central de la República Argentina determinó el mecanismo de compensación, estableciendo que, dado su carácter optativo, las entidades debían optar por su incorporación a dicho régimen antes del 30 de abril de 2004.

Debido a las dudas que las entidades plantearon a través de las asociaciones que las nuclean, sobre el mecanismo de compensación publicado, el Banco Central de la República Argentina emitió la Circular "A" 4131, mediante la cual prorroga la decisión de opción por parte de las entidades por 15 días corridos contados a partir de la resolución de dichas dudas por parte del Ministerio de Economía.

Ante la emisión de la resolución 302/04 del Ministerio de Economía el Banco Central de la República Argentina mediante la Circular "A" 4136 estableció el día 18 de mayo de 2004 como plazo para que las entidades manifiesten su adhesión al régimen.

Nuestra Entidad dirigió una nota al Ministerio de Economía solicitando se deje sin efecto la Resolución N° 302 y se sustituya por otra norma que cumpla con el cometido dispuesto por la Ley 25.796, es decir compensar a las entidades financieras por los perjuicios generados por la aplicación sobre algunos de sus activos del CVS, y sobre algunos de sus pasivos del CER. Dicha presentación obedece a que del análisis de la mencionada Resolución surgen algunas cuestiones vinculadas al cálculo que desvirtúan la Ley y que impedirían que sean siquiera parcialmente reparados los perjuicios sufridos, dado que no estaría compensando el efecto patrimonial negativo por la indexación asimétrica.

Por los motivos señalados nuestra Entidad no adhirió al régimen implementado por el Banco Central de la República Argentina, dejando constancia por escrito ante dicho Ente que de modo alguno la falta de presentación de adhesión a la Comunicación "A" 4136 debería ni podría ser interpretada como una renuncia a obtener la reparación integral del Estado Nacional por los daños y perjuicios derivados del Decreto 762/02 y la Ley 25.713, haciendo expresa reserva de presentar los recursos que se consideren apropiados a la defensa de nuestros derechos.

D) PRÉSTAMOS Y FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410/2002, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO N°
265
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO N°
Cría. Leg.
Folio
267

3 de febrero de 2002, se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el BCRA en función de la naturaleza de las operaciones.

E) TÍTULOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 410/2002 de fecha 28 de febrero de 2002, los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en el marco de los Decretos N° 979/01, 1005/01 y 1226/01, fueron convertidos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002. Por otra parte, el Decreto N° 471/2002 de fecha 13 de marzo de 2002, estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, fueron convertidas a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el CER. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, excepto aquellas obligaciones instrumentadas mediante Préstamos Garantizados aprobados por el Decreto N° 1646/01, las que devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser de 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,50% anual; por su parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

F) DEPÓSITOS

De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, se determinó que los plazos fijos en pesos o dólares serían devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER y una tasa de interés del 2 % nominal anual para los depósitos originalmente pactados en moneda extranjera, y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos originalmente pactados en pesos. Adicionalmente, los titulares de los depósitos mencionados (reprogramados) pudieron optar hasta el 16 de julio de 2002 por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en pesos o dólares estadounidenses de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 905/02 (Canje I). Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir

al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago. Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1836/02 dispuso la implementación del Canje II de depósitos reprogramados (CEDROS).

Con fecha 25 de noviembre de 2002, el Ministerio de Economía, a través de la Resolución N° 668/02, dejó sin efecto las restricciones impuestas a la disponibilidad del retiro de las cuentas a la vista del sistema bancario.

Asimismo, con fecha 1de abril de 2003 se publicó el Decreto 739/2003 "Liberación depósitos reprogramados - Tratamiento de Redescuentos - Disposiciones Generales", el mismo estableció que los titulares de depósitos reprogramados podrían solicitar la cancelación de sus depósitos mediante la acreditación de los fondos o la constitución de plazos fijos, dependiendo de los montos de los depósitos reprogramados, y la adjudicación de un Bono del Gobierno Nacional.

En nota 18 se describe el resultado y las características del Canje I y II y la liberación de los depósitos reprogramados, como así también el saldo de depósitos reprogramados al 30 de junio de 2004.

G) COMPENSACIÓN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Mediante el Decreto N° 905/02, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de bonos públicos para compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25.561 y Decreto N° 214/02, y sus normas modificatorias o complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera no pesificados conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas. El BCRA mediante las Com. "A" 3650, modificatorias y complementarias, Com. "A" 3721 y complementarias determinó las normas de procedimientos para que las entidades financieras determinen la compensación mencionada. En nota 17 se describe la metodología de cálculo y el resultado del mismo.

H) ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

El Banco a la fecha de presentación de los estados contables había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en pesos, dólares y

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
266
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Foño
268
San Luis

dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de $ 5.388, miles de U$S 11.910 y miles de $ 160.233, respectivamente.

Respecto de las diferencias entre el valor registrado contablemente (pesificado a $ 1,40 por dólar) y el efectivamente abonado en dólares (billetes) o bien en pesos al tipo de cambio vigente al momento del pago, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo u otras medidas cautelares presentadas por sus titulares en cuestionamiento a la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, el BCRA, mediante las Comunicaciones "A" 3916 y 3924, estableció el tratamiento contable a brindar a dichas diferencias, disponiendo que tales importes fueran activados en concepto de "Bienes Intangibles - Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable", amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de abril 2003.

El importe activado en Bienes intangibles al 30 de junio de 2004 es de miles de $ 74.410 habiéndose amortizado a dicha fecha la suma de miles de $ 15.883. Los importes respectivos al 30 de junio de 2003 eran de $ 49.845 y $ 2.291.

Si bien la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Comunicación "A" 3916 en cuanto a la activación en Bienes Intangibles y la amortización en 60 meses de las partidas comprendidas, esto no significa resignar nuestras pretensiones en el recupero de las mismas.

En este sentido, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), ha promovido en defensa de los intereses de sus entidades asociadas, de la cual Banco Credicoop Coop. Ltdo. forma parte, las siguientes causas administrativas y judiciales:

A) Con fecha 2 de febrero de 2004 presentó, en los términos de la Ley 3952,un reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, solicitando que a las entidades asociadas a ABAPPRA se les reconozca una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar debido a decisiones judiciales adoptadas en medidas autosatisfactivas, amparos o juicios de otro tipo que han sido deducidos por depositantes en moneda extranjera.

B) Con fecha 3 de febrero de 2004 se inició una acción judicial declarativa de certeza, en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con el objeto



de realizar una presentación judicial que favorezca la interrupción de la prescripción sobre los plazos que alcance a la declaración definitiva del derecho sobre las referidas diferencias de cambio, alegando la grave incertidumbre sobre las relaciones jurídicas involucradas habida cuenta que no está totalmente determinado quién corresponde ser demandado (pudiendo existir una eventual repetición de importes abonados a los amparistas) y denunciando el reclamo administrativo interpuesto a tal fin por la demora del Estado Nacional en instrumentar la compensación a los bancos por las tales diferencias de cambio, a lo que se suma la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia.

c) Con fecha 4 de febrero de 2004 presentó un reclamo administrativo ante el Banco Central de la República Argentina, solicitando al ente de contralor que resuelva el requerimiento formulado el 6 de mayo de 2003 y ampliado el 18 de mayo de 2003 por ABAPPRA acerca del diferimiento del inicio de la amortización de los montos activados por aplicación del punto 2 de la Comunicación "A" 3916 hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de las medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley 21.561, Decreto 214/02 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias, impetradas en su mayoría contra el Estado Nacional.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los reclamos formulados se encuentran pendientes de resolución. Con fecha 13 de julio de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dictado sentencia en la causa caratulada "Cabrera Gerónimo y otro c/ Poder Ejecutivo Nacional (PEN) s/ amparo", admitiendo el recurso extraordinario y resolviendo que no corresponde el pago de la diferencia entre el valor de un depósito en dólares y el valor resultante de convertir el importe de dicho depósito a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar más CER, cuando el ahorrista ha percibido este valor en pesos en forma voluntaria con anterioridad a la iniciación del amparo, sin efectuar reserva alguna. La evaluación del estado de necesidad invocado por el actor requiere debate y prueba, lo que excede el marco de acción de amparo. Es de esperar que este fallo tendrá un efecto disuasivo de la iniciación y continuación de los llamados "amparos de segunda generación" cuyos presupuestos de hecho se asemejan al resuelto por la Corte, y que preanuncia la solución que se dará a casos semejantes actualemente en trámite, debido al alto acatamiento que se espera que este fallo tendrá en tribunales inferiores. A la fecha de los presentes estados contables la Corte no ha fallado

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO N°
267
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO N°
266
Folio
269

respecto de la cuestión de fondo (constitucionalidad de la pesificación). Cabe señalar que el "fallo cabrera" no puede considerarse como un adelanto del criterio de la Corte respecto de la cuestión de fondo.

2 Bases de Presentación

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas dispuestas al efecto por el Banco Central de la República Argentina, con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

Los estados contables han sido ajustados por inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con la Comunicación "A" 3702 del BCRA, la Resolución 1150 del 4 de septiembre de 2002 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Resolución N° 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y la Resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores, se ha reconocido el efecto de la inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido en la citada comunicación que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

Con fecha 8 de abril de 2003 la Comunicación "A" 3921 del BCRA dispuso que, como consecuencia de lo señalado en el Decreto 664/03, se discontinúe la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003. En consecuencia estos estados se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003.

Con fecha 2 de diciembre de 2003 se publica la Resolución N° 190 /2003 del CPCECABA, en la que se dispone discontinuar la aplicación de la reexpresión en moneda homogénea a partir del 1° de octubre de 2003 por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria y deroga la Resolución MD 10/2003 a partir de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2003.



NUEVAS RESOLUCIONES TÉCNICAS

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 "Marco conceptual de las normas contables profesionales"; N° 17 "Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general", N° 18 "Normas Contables Profesionales: Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular", N° 19 "Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14", N° 20 "Instrumentos derivados y operaciones de cobertura" y N° 21 "Valor patrimonial proporcional - Consolidación de estados contables - Información a exponer sobre partes relacionadas", a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01, C 187/02 y C 5/03, respectivamente; estableciendo que las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, entrarían en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002, la Resolución Técnica N° 20 para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003 y la Resolución Técnica N° 21 para los ejercicios iniciados a partir del 1° de abril de 2003. No obstante, dicho Consejo Profesional ha mantenido la suspensión de la aplicación del criterio de medición al valor actual, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado, en base a futuros ingresos o egresos de fondos relacionados con préstamos, inversiones y otras cuentas a cobrar y pagar generadas por la actividad específica de las entidades financieras.

Asimismo, la CNV ha adoptado, con ciertas excepciones y modificaciones a través de la Resolución 434 y 459/04 las referidas Resoluciones Técnicas con las modificaciones introducidas a las mismas por el CPCECABA, disponiendo su aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003 y para el 1° de abril de 2004 en el caso de la RT 21.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no ha incorporado las mencionadas disposiciones en sus normas contables. Por este motivo, la Entidad ha confeccionado los presentes estados contables sin contemplar los nuevos criterios de valuación.

Las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y las normas del BCRA se detallan a continuación:

CRITERIOS DE VALUACIÓN:

- *Reexpresión a Moneda Constante*

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Comunicación "A" 3702 del BCRA. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del BCRA y la Resolución N° 441 de la CNV., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho

método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003.

Tal como fuera mencionado anteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2003 se publicó la Resolución N° 190/2003 del CPCECABA, en la que se dispone discontinuar la aplicación de la reexpresión en moneda homogénea a partir del 1° de octubre de 2003.

No obstante, dado que la variación del IPIM durante el período de marzo - septiembre de 2003 fue de 2,10 % (negativa), los efectos de no haber reconocido dichas variaciones durante ese período no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

- *Valuación de activos con el Sector Público no financiero*

Préstamos Garantizados:

Tal como se expone en la nota 16, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), títulos públicos provinciales y préstamos provinciales, por un valor nominal de miles de US$ 404.808, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a miles de U$S 370.376, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados.

Al 30 de junio de 2004 y 2003, la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias (texto ordenado según Comunicación "A" 4163). Considerando lo dispuesto por la Resolución CD N° 290 del CPCECABA, al 30 de junio de 2004 y 2003 la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento de la tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio. La mencionada diferencia al 6 de noviembre de 2001 ascendía aproximadamente a miles de $ 163.122.

- *Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 de Decreto 905/2002 del PEN:*

Al 30 de junio de 2004 y 2003, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos - tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (Ver nota 17), los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. Asimismo,



las modificaciones efectuadas al valor de compensación solicitada por el Banco fueron tratadas con valor 1° de enero de 2002, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 17.

De acuerdo con la normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre y sus modificaciones posteriores debieron registrarse en el resultado del ejercicio en que se produjeron.

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2004 y 2003 asciende a miles de $ 311.844 y miles de $ 293.003, mientras que medidos a la cotización vigente a las mismas fechas ascendería aproximadamente a miles de $ 201.518 y miles de $ 181.611 respectivamente.

- Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

El BCRA a través de la Comunicación "A" 3916 dispuso la activación, como bienes intangibles, de la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas ante el Banco en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $ 1,40 por cada dólar más la aplicación del CER hasta la fecha de la devolución del depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un período de 60 meses. Las normas contables profesionales requerirían su registración como crédito, el cual no debiera ser amortizado, y su valuación debería reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

ASPECTOS DE EXPOSICIÓN.

- Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la confección del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 y difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19 (estado de flujo de efectivo).

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para los presentes estados contables:

A) ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA LOCAL.

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados a la moneda de cierre del ejercicio.

B) VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el Banco Central de la República Argentina al 30 de junio de 2004 y 2003 y/o su equivalente en otras monedas extranjeras.

En caso de moneda extranjera diferente de dólar estadounidense se encuentra convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la Mesa de Operaciones del Banco Central de la República Argentina.

RIO DEL CAPITAL
San Luis
MINISTERIO DEL CAPITAL
RECIBIDO
270
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Folio
272

respectivas Circulares del Banco Central de la República Argentina que instrumentaron los mismos, se ajustan por un Coeficiente de Ajuste denominado Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y/o en base al Coeficiente de Variación de Salarios (CVS), en base a índices diarios, que son publicados mensualmente por el Banco Central de la República Argentina. A partir del 31 de marzo de 2004 ha dejado de tener vigencia el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

F) Bienes en Locación Financiera.

Han sido valuados al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio y neto de la amortización acumulada de los bienes.

Para los Bienes en Locación Financiera es de aplicación la misma metodología de Cálculo de CER y CVS mencionado en el punto anterior.

G) Participaciones en Otras Sociedades.

G.1) Sin Cotización - Sociedades Controladas.

Han sido valuadas considerando el Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) de cada una de las sociedades, aplicado sobre sus estados contables, según el siguiente cuadro:

SOCIEDAD	AL 30.06.2004 VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL SOBRE BALANCE AL:	AL 30.06.2003 VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL SOBRE BALANCE AL:
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	30.06.2004	30.06.2003
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	30.06.2004	30.06.2003
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	30.06.2004	30.06.2003
Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda.	31.05.2004	31.05.2003
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	30.06.2004	30.06.2003
Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	30.06.2004	30.06.2003

G.2) Sin Cotización - Sociedades no Controladas.

Las participaciones en otras sociedades adquiridas se encuentran valuadas a su costo reexpresado siguiendo la metodología de reexpresión mencionada en Nota 2 - "Reexpresión a moneda constante", más los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

H) Bienes de Uso y Bienes Diversos.

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico asignado en ejercicios anteriores a ciertos bienes inmuebles de uso propio de acuerdo con normas del Banco Central de la República Argentina, reexpresados, en caso de corresponder, conforme al mecanismo de ajuste por

inflación mencionado al inicio de la presente nota y netos de la correspondiente depreciación acumulada.
La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden su valor recuperable.

I) BIENES INTANGIBLES.

Los bienes intangibles han sido valuados al costo de adquisición reexpresado, en caso de corresponder, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota, y neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas.
Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina y complementarias.

I.1) VALOR LLAVE DE NEGOCIO.

a) Producto de la incorporación como bienes adquiridos en defensa de créditos de las acciones de la empresa Megacabo S.A., se ha registrado en concepto de llave de negocio el monto incorporado en exceso sobre el valor patrimonial proporcional de dicha empresa, el cual se amortiza en 60 meses.
Al 30 de junio de 2004 se amortizó íntegramente el saldo registrado por este concepto, siendo el correspondiente al 30 de junio de 2003 de miles de $ 8.647.

I.2.) GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

Con motivo de las disposiciones introducidas por la Comunicación "A" 3916 del Banco Central de la República Argentina, se ha imputado en este rubro las diferencias generadas por el pago de medidas judiciales respecto del valor contable a que se encontraban contabilizadas las respectivas imposiciones. En ese sentido se ha registrado la diferencia entre el saldo o importe inferior que corresponda -según la medida judicial adoptada- de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación- en caso de haberse efectuado en pesos- o el de referencia del Banco Central -cuando se haya efectuado en dólares- y el importe contabilizado como pasivo convertido a $1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia.
Al 30 de junio de 2004 la cifra asciende a miles de $ 74.410 la que se amortiza según lo dispuesto por la mencionada Circular en 60 cuotas mensuales, siendo el saldo pendiente de amortizar a dicha fecha de $ 58.527 y al 30 de junio de 2003 de miles de $ 49.845.

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
271
CAPITAL
FOLIO Nº
Fono
273

Al margen de ello, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, Entidad a la que nos encontramos asociados, ha efectuado presentaciones en defensa de los intereses de sus entidades asociadas por el perjuicio patrimonial causado y que no fuera incluido por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras, tal como se menciona en nota 1.

J) PREVISIÓN POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES.

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, proveniente de la evaluación de la capacidad de pago en función de los flujos de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.
Mediante la Comunicación "A" 3918, el Banco Central de la República Argentina estableció la flexibilización de las normas de clasificación de la cartera comercial y la cartera comercial previsionable bajo pautas de consumo.
La flexibilización permitió a las Entidades Financieras, con vigencia desde el 31 de marzo de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, clasificar a los clientes de la cartera comercial, cuyo nivel de endeudamiento en el sistema financiero fuera inferior a $ (000) 5.000, con el mismo tratamiento previsto para la cartera de consumo y vivienda. A los efectos de la clasificación de los deudores mencionados precedentemente, computó un día de mora por cada 3 días de atraso efectivamente transcurridos en el período 1° de diciembre de 2001 al 31 de marzo de 2003.
El criterio mencionado también se aplicó a los deudores la cartera de consumo de naturaleza comercial con deudas hasta miles de pesos 200.
A partir del 1° de Enero de 2004 se retomaron los criterios anteriores de clasificación de la cartera comercial y de consumo de naturaleza comercial, con ciertas modificaciones establecidas por el BCRA tendientes a facilitar el otorgamiento de créditos al sector privado.

K) PREVISIONES POR OTRAS CONTINGENCIAS.

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden fundamentalmente a la estimación de los montos susceptibles de ser abonados en juicios contra el Banco.

L) PATRIMONIO NETO.

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos con anterioridad al 28 de febrero de 2003, excepto el rubro "Capital Social" el cual se ha registrado por su importe histórico, fueron reexpresados en moneda de esa fecha,

conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha del saldo de la cuenta "Capital Social" se incluye dentro de la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital". Los movimientos posteriores han sido registrados a moneda histórica.

M) CUENTAS DE RESULTADOS.

Las cuentas de resultado incluyen aquellos resultados devengados durante los períodos de doce meses finalizados al 30 de junio de 2004 y 2003, independientemente de su cobro o pago. En el caso de los correspondientes al 30 de junio de 2003, se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de esta nota.

3 Bienes de Disponibilidad Restringida

EL RUBRO "TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS" INCLUYE:

Al 30 de junio de 2004 y 2003 miles de $ 121.750 y 73.267 afectados en garantía para la adquisición de Boden 2012 para ser acreditados a los ahorristas que canjearon sus depósitos reprogramados en el Canje I. Asimismo incluye miles de $ 82.307 que se encuentran bloqueados por el BCRA hasta tanto no se concluya con la determinación final de la "Compensación".

EL RUBRO "OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA" INCLUYE:

- Aportes a "Fondos Especiales" creados en el marco de las resoluciones del Banco Central de la República Argentina N° 659/98 (ex Banco Almafuerte) y N° 179/99 (Ex Banco Mendoza).

Dichos aportes originalmente fueron invertidos en Títulos Públicos Nacionales. Mediante la resolución N° 508/01 el Banco Central de la República Argentina autorizó su conversión en Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional.

Según lo establecido por el Decreto N° 471/2002 dichos fondos se convirtieron a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1.

El Fondo Especial creado en el marco de la Resolución N° 179/99 (ex Bco. Mendoza) ya fue cancelado, quedando al 30 de junio de 2004 sólo vigente el de la Resolución N° 659/98 (ex Bco. Almafuerte).

Al 30 de junio de 2004 y 2003 los saldos de estos fondos ascienden a miles de $ 38.496 y miles de 66.752

EL RUBRO "CRÉDITOS DIVERSOS" INCLUYE:

- Títulos Públicos afectados en garantía a nombre del Banco Central de la República Argentina, por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, con relación a la utilización de fondos del Programa Global para la Pequeña Empresa y la Microempresa, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	EN MILES DE PESOS AL 30.06.2004	EN MILES DE PESOS AL 30.06.2003
Dólares Estadounidenses	676	-
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - 2da Serie	147	277
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto. 2002	1.999	2.310
Bono a tasa Flotante	138	808
TOTAL	2.960	3.395

4 Restricciones para la distribución de Excedentes

A) Por disposición del artículo 42 de la Ley de Cooperativas- Ley 20.337- se encuentra restringida la distribución de los excedentes derivados de la prestación de servicios a No Asociados, los que de existir deberán destinarse a una cuenta especial de reservas.
El Resultado Neto del Ejercicio-Excedente- de $ 28.395.942,08 resulta de la sumatoria de un excedente de $ 35.768.390,56 vinculada a operaciones con No socios y un quebranto de $ 7.372.448,48 provenientes de las operaciones del Banco con sus Asociados.
El Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores-Pérdida- de $ 92.032.111,13 responde íntegramente a operaciones con No socios.
Resulta pues un quebranto total de $ 63.636.169,05, que surge de la sumatoria de una pérdida de $ 56.263.720,57 vinculado a operaciones con No socios y una pérdida de $ 7.372.448,48 proveniente de las operaciones del Banco con sus Asociados. Dicho quebranto será absorbido aplicando Reservas Especiales artículo 42 Ley 20.337.

B) En función a las condiciones impuestas en los Contratos de Suscripción en firme de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables Subordinadas detalladas en la Nota 8, el Banco se comprometió a no distribuir retorno a sus asociados mientras el Banco de la Nación Argentina o el Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria o cualquier organismo que lo reemplace sea titular de las obligaciones negociables subordinadas.

C) En función a las condiciones impuestas en el contrato de mutuo de fecha 21/12/2000 firmado entre el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros y Banco Credicoop Cooperativo Limitado, el mismo se comprometió a no distribuir retornos a sus asociados durante la vigencia del Contrato.

D) Mediante Comunicación "A" 3785 el BCRA establece que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional en el marco de lo dispuesto en los Artículos. 28 y 29 del Decreto 905/02 y mientras los registren a su valor técnico, no podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto

por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas.

5 Participaciones en Otras Sociedades

SOCIEDADES CONTROLADAS - ARTÍCULO 33 LEY 19.550.
Las sociedades controladas por el Banco Credicoop Coop. Ltdo. y que se consolidan en los presentes Estados Contables, como información complementaria son las que se detallan a continuación:

SOCIEDAD EMISORA	CANTIDAD DE ACCIONES /CUOTAS SOCIALES		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SOBRE CAPITAL TOTAL		VALOR DE LIBROS EN MILES DE PESOS	
	2004	2003	2004	2003	2004	2003
Proahorro Administradora de Activos S.A.	61.500	61.500	98,40	98,40	331	310
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	27.572	27.572	88,97	88,97	10.857	10.590
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	2.165.527	2.165.527	85,94	85,94	60.830	63.580
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	103.455	103.455	47,68	47,68	301	306
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	36.193	36.193	91,78	91,88	28.979	28.995

SALDOS Y OPERACIONES CON ESTAS SOCIEDADES.
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 2003:

SOCIEDAD EMISORA	SALDOS AL 30.06.2004 (EN MILES DE PESOS)	SALDOS AL 30.06.2003 (EN MILES DE PESOS)	RUBRO
Cabal	204	158	Préstamos
Cooperativa	10.857	10.590	Participaciones en otras Sociedades
de Provisión de	377	127	Depósitos
Servicios	476	459	Obligaciones Diversas
Limitada	731	692	Otras obligaciones por intermediación financiera
Grupo Previsional			Participaciones en otras
Cooperativo	60.830	63.580	Sociedades
Diacronos S.A.	6.342	29.147	Depósitos
Instituto	-.-	53	Préstamos
Movilizador de	2.721	3.826	Créditos Diversos
Fondos	29.979	28.995	Participaciones en otras Sociedades
Cooperativos C.L.	323	1.016	Depósitos
	2.340	2.714	Otras Obligaciones por intermediación financiera
	1.066	1.776	Obligaciones Diversas
	-.-	43	Otras Garantías Otorgadas
	60	6	Créditos Documentarios
Plancoop S.A. de	-.-	89	Créditos Diversos
Ahorro para fines	301	306	Participaciones en otras Sociedades
determinados	46	78	Depósitos
	750	697	Otras Obligaciones por intermediación financiera
Proahorro	331	310	Participaciones en otras Sociedades
Administradora	18	65	Depósitos
de Activos S.A.			

Los resultados generados por operaciones realizadas con estas sociedades son los siguientes:

SOCIEDAD EMISORA	SALDOS AL 30.06.2004 (EN MILES DE PESOS)	SALDOS AL 30.06.2003 (EN MILES DE PESOS)	RUBRO
Cabal	55	22	Ingresos por servicios
Cooperativa	6.427	7.645	Gastos de Administración
de Provisión de	1	12	Egresos financieros
Servicios Ltda.	251	122	Utilidades Diversas
Grupo Previsional	(1.985)	3.448	Utilidades Diversas
Cooperativo	410	6.018	Egresos financieros
Diacronos S.A.	265	182	Ingresos por servicios
Instituto	60	122	Egresos financieros
Movilizador de	91	61	Ingresos por servicios
Fondos	6.917	6.776	Gastos de Administración
Cooperativos C.L.	1006	693	Utilidades Diversas
Plancoop S.A. de	-.-	(285)	Ingresos Financieros
Ahorro para fines	103	126	Egresos financieros
determinados	(5)	(110)	Utilidades Diversas
Proahorro	21	23	Utilidades Diversas
Administradora			
de Activos S.A.			

6 Aportes al sistema de Seguros de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen, los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades

Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. El mismo se conforma con un aporte normal equivalente al 0,03% de las partidas incluidas en la base de cálculo más otro adicional vinculado con las relaciones técnicas de cada entidad. Durante el presente ejercicio el Banco ha aportado la suma de miles de $ 9.131 y participa en el 3,2886% de SEDESA.

7 Actividades Fiduciarias

A) Fideicomisos de Administración con Seguro de Depósitos S.A.
Producto de la adquisición de ciertos activos y pasivos de los Bancos Coopesur Cooperativo Limitado y Argencoop Cooperativo Limitado, encuadrados respectivamente en las Resoluciones N° 127 de fecha 4 de marzo de 1997 y N° 722 de fecha 12 de diciembre de 1997 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, la entidad es fiduciaria de dos fideicomisos que tienen por objeto la administración y/o cobro y/o liquidación y/o disposición de parte de los créditos de dudosa recuperación excluidos de ambos Bancos.Dichos fideicomisos son en beneficio exclusivo y excluyente de Seguro de Depósitos S.A. la que reviste el carácter de beneficiario de ambos fideicomisos y fideicomisaria de los créditos fideicomitidos a la terminación de los fideicomisos.
Fideicomiso del Banco Coopesur Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Coopesur Cooperativo Limitado por miles de $ 41.489 y miles de $ 7.790 de créditos contabilizados en cuentas de orden, cedidos como contrapartida de los miles de $ 39.800 aportados por Seguro de Depósitos S.A. como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.
A la fecha de estos Estados Contables, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 40.633
Fideicomiso del Banco Argencoop Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Argencoop Cooperativo Limitado por miles de $ 65.000 como contrapartida de los miles de $ 60.000 aportados por Seguro de Depósitos S.A., como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.
A la fecha de estos Estados Contables, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 44.836.

B) Fondo de Capital de Riesgo para PyMEs en la Argentina.
Con fecha 9 de diciembre de 1999, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), su Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado se formalizó la suscripción de un Acuerdo Marco para

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
274





la creación del primer Fondo de Capital de Riesgo para PyMEs en la Argentina.

Con fecha 7 de Septiembre de 2000 se firmó el Contrato de Fideicomiso entre los nombrados y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) en su calidad de fiduciario, y la empresa a cuyo cargo se encontrará la administración del Fondo, Inverpymes S.A., especialmente creada para ello.

Los aportes del BID-FOMIN y Banco Credicoop comprometidos ascienden a la suma de U$S 12.000.000 aportados en partes iguales y se verán incrementados hasta completar la suma máxima de U$S 20.000.000, en virtud de los aportes de otros inversores identificados con esta importante iniciativa.

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires comprometió un aporte al fondo de $ 2.000.000, de los cuales ya integró $ 428.400. A la fecha, Banco Credicoop C.L. y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han aportado al mencionado fideicomiso la suma de U$S 1.285.800 respectivamente.

El Fondo de Capital de Riesgo para PyMEs se encuentra operativo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Con fecha 1° de Setiembre de 2003, Banco Credicoop C.L. junto con el Banco Interamericano de Desarrollo en su carácter de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, y el Banco Ciudad de la Buenos Aires, como Fiduciantes; el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. como Fiduciario, e Inverpymes S.A. como Sociedad Administradora, suscribieron un nuevo Contrato de Administración, mediante el cual Inverpymes S.A. asume nuevamente las funciones de administración del Fideicomiso. Al 30 de junio de 2004 Banco Credicoop Coop. Ltdo. posee el 49% de Inverpymes S.A.

c) Participación del Banco Credicoop en el operativo de asistencia financiera al Banco de Galicia.

El Banco Credicoop C.L. ha participado junto con otras entidades del sistema financiero en un operativo de asistencia financiera al Banco de Galicia, el monto total de asistencia ascendió a $ 900 millones, aportados por el BCRA, SEDESA, el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y el sistema financiero.

El Banco Credicoop aportó originariamente miles de $ 15.000 con fecha 3/4/2002 y participa como inversor y suscriptor de títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero constituido a los fines de asistir al Banco de Galicia, cuyo fiduciario es el BBVA Banco Francés.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo del aporte ascendía a miles de $ 3.086 y $ 6.941, respectivamente.

8 Emisión de Obligaciones

Mediante Resolución de la 18º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 1996 se autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de U$S 250.000.000.

Posteriormente, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 10 de abril de 1.997 y dentro de sus facultades fijó las condiciones de emisión del programa.

Por Resolución N° 11.764 del 29 de mayo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se autorizó su oferta pública.

La duración original del Programa era de 5 años y mediante Resolución de la 24° Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 2001 se autorizó la extensión del mismo por un plazo de 5 años, de esta forma el programa finalizará el 28 de mayo de 2007.

Los recursos provenientes de las emisiones colocadas, debían aplicarse a la financiación de empresas radicadas en el país para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos. También podían destinarse al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera - incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, modificada por Ley N° 23.962 y Comunicación "A" 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

La emisión del Programa se efectúa con garantía común, es decir con el respaldo del patrimonio total del Banco Credicoop Cooperativo Limitado según legislación vigente en la República Argentina.

A) Obligaciones Negociables Simples

Emisión de la Quinta Clase de Obligaciones Negociables (Clase V)

La emisión fue por un valor nominal de U$S 30.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de Marzo de 1999, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2% de los depósitos de la Entidad. La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 1999 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 17 de junio de 1999.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
275
Secretaría Legal
Folio
277
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº

totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Emisión de la Sexta Clase de Obligaciones Negociables (Clase VI)

La emisión fue por un valor nominal de U$S 55.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 9 de mayo de 2000, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad. La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 2000 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 16 de junio de 2000.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Emisión de la Séptima Clase de Obligaciones Negociables (Clase VII)

La emisión fue por un valor nominal de U$S 35.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de abril de 2001, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2% de los depósitos de la Entidad.

La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 2001 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 16 de junio de 2001.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Los recursos provenientes de estas emisiones, fueron aplicados al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera - incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos.

En el marco de los hechos acontecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, mencionados en la Nota 1, se realizaron, con fecha 16 de mayo de 2002 y 14 de junio de 2002, sendas Asambleas de Obligacionistas en las que se aprobaron la reestructuración de las obligaciones negociables emitidas por el Banco en moneda extranjera, supeditado a que el Banco Credicoop C.L. obtenga la resolución favorable por los trámites realizados ante el Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo a lo mencionado, el Ministerio de Economía de la Nación con fecha 15 de julio de 2002 emitió la Resolución Número 195/02 mediante la cual dispuso que los servicios de capital e intereses de las ONs Clase V, VI y VII emitidas por el Banco se encuentran alcanzadas por la excepción contenida en el inciso e) del artículo 1 del Decreto N° 410/2002. Por su parte el Banco Central de la República Argentina por nota del 12 de Agosto de 2004 comunicó la ratificación de aquella por el Ministerio de Economía y Producción.

En virtud de ello y de la aprobación de las asambleas mencionadas, las obligaciones negociables emitidas por el Banco han sido reestructuradas en moneda extranjera con vencimiento final al 17 de mayo de 2006, con servicios de intereses los 15 de noviembre y 17 de mayo de cada año, sujetos a tasa LIBOR a 180 días.

Por otra parte, la Vigesimocuarta Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco aprobó la autorización al Consejo de Administración para analizar, ponderar e instrumentar las gestiones y mecanismos conducentes al cumplimiento de las normas vigentes, incluidas eventuales emisiones de nuevas obligaciones negociables y/o emisiones de canje de dichos títulos, delegando en el Consejo de Administración las facultades para determinar la oportunidad de su emisión, monto, plazo y demás términos y condiciones de las nuevas emisiones.

B) OBLIGACIONES NEGOCIABLES / DEUDAS SUBORDINADAS

Dichas emisiones se aplicaron originalmente a la cancelación de los contratos de mutuo celebrados con el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria del 26 de noviembre de 1997 por U$S 15.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex-Banco Coopesur Cooperativo Limitado y del 28 de abril de 1998 por $ 40.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex-Banco Argencoop Cooperativo Limitado.

Emisión de la Tercera Clase de Obligaciones Negociables (Clase III)

La emisión fue por un valor nominal de U$S 40.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998. Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. El capital se amortiza en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 28 de abril del 2001, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada.

Con fecha 22 de diciembre de 2000 se procedió a la cancelación

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
278
MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
276

anticipada de la presente emisión, con el otorgamiento de un préstamo por un monto equivalente, por parte del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros. Este préstamo que fue pesificado a 1 $ por 1 U$S, se reembolsa en cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales se abonó el 21 de diciembre de 2003. Devenga un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será de LIBOR de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales con un mínimo del 8,07% anual.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo de capital es de miles de $ 32.000 y $ 40.000 respectivamente.

Emisión de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables (Clase IV)

La emisión fue por un valor nominal de U$S 15.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998. Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. El vencimiento operará el 26 de noviembre del 2004 y devengan un interés variable equivalente al mayor entre la tasa LIBOR a 180 días más 3 puntos anuales y una tasa fija del 8,07% anual. El capital fue pesificado a 1 $ por 1 U$S y se amortiza en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 26 de noviembre del 2000, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada.

Al 30 de junio de 2004 y de 2003 el saldo de capital es de miles de $ 3.000 y $ 6.000 respectivamente.

Por ambas emisiones se procedió a aplicar el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el 3 de febrero de 2002.

Con fecha 9 de junio de 2003 el Banco recibió una carta del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex-Fondo Fiduciario de Asistencias a Entidades Financieras y de Seguros), en la cual, basándose en lo establecido por el Decreto 53/2003, informa que el Comité Directivo del Fondo mencionado ha resuelto que el 50% de las deudas subordinadas al 3 de febrero de 2002, mencionadas en los párrafos precedentes, deberán ser canceladas en dólares estadounidenses o al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación.

La Entidad, con fecha 24 de julio de 2003, ha dado respuesta a la carta mencionada en el párrafo precedente, solicitando la reconsideración de lo formulado por el Fondo Fiduciario y rechazando las imputaciones efectuadas por éste.

El Fondo Fiduciario sostuvo su posición, por lo que las actuaciones se elevaron al Ministro de Economía de la Nación, en virtud del recurso jerárquico en subsidio presentado. Este

último aún no ha sido resuelto.
No obstante, si el resultado fuera perjudicial para el banco, el Banco debiera rectificar la compensación establecida por el Decreto 905/2002, con lo cual esta modificación no tendría una incidencia negativa en nuestros estados contables.

9 Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores

De acuerdo con lo requerido por las Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de junio de 2004 y 2003, supera el establecido para funcionar como Agente de Mercado Abierto.
De acuerdo con lo requerido por la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que la Entidad en carácter de sociedad depositaria de los fondos comunes de inversión "1810 - Ahorro Dólar Pesificado", "1810 - Renta Fija Dólares" y " 1810 - Renta Variable Argentina", y en cumplimiento de dicha resolución se acreditó que el total bajo custodia asciende a miles 13.233 cuotapartes y su valor efectivo a miles de $ 25.678
En el ejercicio anterior la Entidad era depositaria, además de los fondos mencionados precedentemente, de "1810 - Ahorro Pesos" y "1810 - Renta Fija Pesos" y, los valores bajo custodia ascendían a miles 11.112 cuotapartes y su valor efectivo a miles de $ 18.114.

10 Actividades de Administración y Dirección de Fondos Comunes de Inversión

La Sociedad Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de fondos Comunes de Inversión administra y dirige, al 30 de junio de 2004, tres fondos comunes de inversión, de los cuales actúa como depositario el Banco Credicoop Cooperativo Limitado.
Los fondos administrados al 30 de junio de 2004 y 2003 ascienden a miles de $ 25.678 y miles de $ 13.893 respectivamente.
Las características de los mencionados fondos se detallan en Nota a los Estados Contables Consolidados del Banco al 30 de junio de 2004.

11 Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB)

Ha sido calculado conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y al Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo de la Nación de dicha Ley, N° 263/96, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir del 1 de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional. La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones, en tiempo y forma.
La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1 del citado decreto, y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO N°
272
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO N°
279

Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personalidad ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

En nuestra Entidad la OSBA, con fecha 20 de abril de 1998 labró actas de deuda como consecuencia del análisis de la documentación presentada por el Banco sobre el período que abarca desde el 1° de julio de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1997, que fueron impugnadas por el Banco. La presentación del Banco fue desestimada, como consecuencia de lo cual se procedió a demandar a la OSBA a fin de que deje sin efecto las actas referidas, se fundamentó dicha demanda en la falta de legitimación activa para proceder a su verificación y ejecución y asimismo, a la impertinencia de considerarse acreedora por no ser sucesora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, que era el ente al cual estaba exclusivamente destinado el aporte del artículo 17 inc. f). de la Ley 19.322 así como por la cuestión de fondo antes descripta.

En abril de 1999, la Entidad fue notificada -junto con los demás Bancos del sistema- de una acción declarativa iniciada por la OSBA ante el Juzgado Federal N° 4 en lo Contencioso Administrativo, con el objeto de que se declaren nulos e inconstitucionales los Decretos que dieron lugar a la supresión de la contribución. En la demanda, la OSBA solicita al juez la acumulación de la acción al expediente "Bank Boston c/ OSBA".

Con fecha 24 de abril de 2000 la OSBA procedió a realizar el acta de deuda N° 273 correspondiente al período entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 relativo a la contribución del artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322, efectuando una determinación de oficio. Esta cuestión aparece comprendida sustantivamente en la demanda que el Banco mantiene contra la referida Obra Social y por lo tanto se entiende extensivas las consideraciones vertidas con relación al fondo de la cuestión.

Por otra parte la AFIP dictó la Providencia N° 6/99, ratificando la Resolución N° 9/99 donde se sostiene que la OSBA constituye una persona jurídica distinta del ISSB no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el artículo 17, inc. f) de la Ley 19.322.

La OSBA por el acta de deuda mencionada anteriormente ha

iniciado juicio ejecutivo (s/ejecutivo Ley N° 23.660 expediente N° 24245/2000) por la suma de $ 10.524.272,61 ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 7, acumulándose dicho proceso al juicio ordinario iniciado por el Banco contra la OSBA y que tramitaba ante el mismo juzgado. El Banco interpuso excepciones y defensas de inexistencia de deuda, falta de legitimación activa, e inconstitucionalidad. Se decretó embargo preventivo por la suma indicada más la de $ 1.578.640,89 presupuestados para responder por intereses, gastos y costas. Dicha medida cautelar fue apelada por el Banco. Se ha dictado sentencia en el juicio ejecutivo, que admitió la demanda. Ha sido apelada y con fecha 30 de noviembre de 2000 se dictó sentencia de la Sala II de la Cámara de la Seguridad Social que revocó el fallo de primera instancia favorable a la Obra Social. Asimismo y con fundamento en ello, se levantó el embargo que pesaba sobre los fondos del Banco en el Banco Central de la República Argentina. Actualmente el juicio se encuentra en la Secretaría N° 6 de la Corte Suprema de Justicia a la espera de dictamen.
En febrero de 2001 la OSBA formuló acta de deuda N° 326 por $ 5.010.180 que fuera impugnada y desestimado ello por la actora. La OSBA inició expediente ejecutivo caratulado OSBA c/ BANCO CREDICOOP s/ejec. Ley 23660 N° 23826/02, ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 3 con fecha 26 de junio de 2002, el cual ha dispuesto embargo preventivo por la suma de $ 5.010.180 con más $ 1.002.036 por presupuesto de costas e intereses. Dicha medida ha sido objeto de revocatoria, y se ha solicitado la acumulación al juicio que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 4, el cual además ha decretado una medida cautelar aún vigente que impide a la OSBA iniciar procedimientos y/o efectuar requerimientos referidos a la verificación de cumplimiento de la contribución del artículo 17 inc. f) de la Ley 19.322 vigente desde el 13 de septiembre de 2001. Hasta la fecha no se ha resuelto la acumulación pedida por el Banco. Los asesores letrados externos y la Gerencia del Banco consideran que la solución será favorable a los intereses del Banco, motivo por el cual no hemos procedido a constituir previsiones por tal concepto.

12 Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

13 Apertura de Rubros del Balance

Se detallan a continuación los rubros del Balance “Otros” o “Diversos”:

CONCEPTO	SALDO AL 30.06.2004	SALDO AL 30.06.2003
ACTIVO		
Otros Préstamos	38.282	28.963
Préstamos por prefinanciación/ financiación de exportaciones	31.196	16.134
Otros Préstamos	7.086	12.829
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	159.849	214.785
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	71.832	120.589
Obligaciones Negociables compradas - con cotización - Emisiones propias	10.243	17.028
Seguro de los Depósitos S.A. - Préstamos con destino al fondo de garantía de los depósitos	-.-	468
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	77.774	76.700
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	2.282	3.417
Alquileres por Locaciones Financieras Devengados a Cobrar	384	414
Comisiones Devengadas a Cobrar	77	152
Diversos	515	855
Otros pagos por cuenta de terceros	1.288	1.987
Pagos por Cuenta de Terceros	18	9
Otros Créditos Diversos	103.428	88.173
Anticipos al Personal	11	13
Anticipos de Impuestos	1.383	633
Depósitos en Garantía	10.230	7.864
Cesión Bonos a recibir del Gobierno Nacional	43.910	28.524
Deudores Varios	39.450	46.547
Pagos efectuados por adelantado	2.511	2.170
Préstamos al personal	5.839	2.364
Saldos a recuperar por siniestros	94	58
PASIVO		
Otros Depósitos	134.481	218.612
Depósitos en Garantía	13.278	9.904
Depósitos reprogramados a canjear por Títulos Públicos	26.091	86.786
Depósitos reprogramados c/cláusula CER CEDROS	15.436	50.897
Depósitos reprogramados CEDROS	137	495
Fondo de desempleo Industria de la Construcción	5.492	3.744
Letras de Plazo Fijo	654	677
Ordenes por pagar	777	191
Saldos inmovilizados	25.664	20.409
Depósitos reprogramados con amparos	23.800	28.889
Otros	23.152	16.620
Otras obligaciones por intermediación financiera	149.333	126.719
Canje de valores	-.-	1
Cobranzas y/o operaciones por cuenta de 3ros.	27.413	26.536
Cobros no aplicados - Ds. Reg. Ctas. de Orden	534	1.610
Cobros no aplicados	3	5
Corresponsalía	40.118	41.603
Diversas	37.928	32.403
Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	1.337	3.569
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	11.557	5.745
OPP pendientes de liquidación	9.828	1.792
Obligaciones por financiación de compras	9.287	5.595
Otras retenciones y percepciones	11.328	7.860
Otras Obligaciones Diversas	20.761	20.370
Acreedores Varios	5.598	7.206
Anticipo por venta de bienes tomados en defensa de crédito	30	0
Impuestos a Pagar	8.436	7.652
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	4.824	4.004
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.873	1.508
ESTADO DE RESULTADOS		
Otros Ingresos por Servicios	28.742	21.281
Alquiler de cajas de seguridad	1.050	627
Comisión Banco emisor Tarjetas de Crédito	11.136	6.200
Comisión Sistema de Administración de valores	1.774	820
Otros	5.989	7.243
Recupero de gastos	8.793	6.391

CONCEPTO	SALDO AL 30.06.2004	SALDO AL 30.06.2003
Otros Egresos por Servicios	8.076	6.312
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	8.076	6.312
Utilidades Diversas	1.113	1.130
Ajuste e intereses por créditos diversos	557	440
Alquileres	127	123
Otras	215	443
Utilidades por operaciones con bienes diversos	214	124
Otras Pérdidas diversas	23.914	11.288
Amortización de Llave de Negocio	8.648	4.155
Depreciación de Bienes Diversos	827	636
Diferimiento de amparos	13.591	2.291
Donaciones	2527	637
Impuesto a los Ingresos Brutos	184	182
Otras	23	715
Pérdida por operaciones con Bienes Diversos	161	2.571
Siniestros	223	101
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Otras de Control	1.442.817	1.372.626
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	-.-	5.800
Otros valores en custodia	995.927	1.007.521
Valores al Cobro	324.041	266.797
Valores pendientes de cobro	123	201
Valores por debitar	122.726	92.307

14 Pasivos asumidos de otros Bancos

BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO: Por Resolución N° 659 de fecha 27 de noviembre de 1998, el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, en los términos del artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió, producto de esta operación, los pasivos privilegiados de ocho sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 35.029. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 13.131 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso NUES por un total de miles de valor nominal U$S 21.898.

Los certificados de participación clase A vencieron el 30 de noviembre de 2001, no habiéndose emitido a la fecha el certificado por el saldo impago.

El repago de dicho certificado se efectuará con los excedentes del fondo especial aprobado en la Resolución del Banco Central de la República Argentina Número 659 del 27 de noviembre de 1998.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo de dichos certificados asciende a miles de $ 16.560 y miles de $ 18.809 respectivamente.

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO: Por Resolución N° 629 de fecha 30 de octubre de 1998, el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Mayo Cooperativo Limitado, en los términos del artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió producto de esta operación los pasivos privilegiados de dos sucursales de dicho Banco, por un total de miles de $ 5.134. Como contrapartida de ello recibió el valor nominal de miles de U$S 2.670 como derecho de participación económica en el Certificado de Participación Clase A emitido por el fideicomiso ACEX y miles de $ 2.464 de derechos y créditos sobre el aporte correspondiente a Seguro de Depósitos S.A. El saldo de dicho certificado fue cobrado durante el mes de agosto de 2003, el saldo al 30 de junio de 2003 ascendía a miles de $ 820.

BANCO MENDOZA S.A.: Por resolución N° 179 de fecha 16 de abril de 1999 el Banco Central de la República Argentina, dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Mendoza S.A. en los términos del artículo 35 bis, Apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió el 19 de abril de 1999 producto de esta operación los pasivos privilegiados de diez sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 24.565. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 6.676 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso Mendoza por un total de miles de valor nominal U$S 17.889.

Dichos certificados vencieron el 15 de julio de 2002 habiendo emitido el fiduciario un certificado por el saldo impago a dicha fecha, el que fue cancelado mediante los excedentes del fondo especial aprobado por Resolución N° 179/99 del 16 de abril de 1999.

Al 30 de junio de 2004 no registra saldo, siendo el correspondiente al 30 de junio de 2003 de miles de $ 9.365.

MERCOBANK S.A.: Por Resolución N° 19 del 5 de enero de 2001 el Banco Central de la República Argentina, dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del mencionado Banco en los términos del artículo 35 bis, Apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió el 8 de enero de 2001, producto de esta operación los pasivos privilegiados de diez sucursales de dicho Banco, por un total de miles de $ 58.939. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguros de Depósitos SA por un total de miles de $ 41.142 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso Diagonal por un total de miles U$S 17.797. Dichas cifras surgen de la liquidación definitiva practicada durante el mes de abril de 2001.

El día 5 de enero de 2004 se efectuó un rescate parcial de bienes fideicomitidos por miles de $ 4.128. En esa fecha vencieron los certificados de participación Clase A, no habiéndose emitido aún

el certificado por el saldo impago.
El repago del mismo se efectuará con los excedentes del fondo especial autorizado por Resolución N° 19/01 del Banco Central de la República Argentina de fecha 5 de enero de 2001, el que a la fecha aún se encuentra pendiente de constitución.
El saldo de dichos certificados al 30 de junio de 2004 y de 2003 asciende a miles de $ 9.883 y $ 14.290 respectivamente.

15 Anexo "A" Detalle de Títulos Públicos y Privados incluidos en Otros que superen el 5% del rubro

CLASE	VALOR DE LIBROS $ (000) AL 30.06.2004	AL 30.06.2003
Titulos Públicos con Cotización – En cuentas de Intermediación	93.691	369.373
Letras del Banco Central de la Rep. Arg. (Lebac) – pesos – vto 30-10-04 vto 29-10-03 vto 30-07-03 vto 17-12-03 vto 11-07-03 vto 08-10-03 vto 25-07-03 vto04-07-03 vto 27-08-03 vto 17-03-03		314.554
Letras del Banco Central de la Rep. Arg. (Lebac) – pesos – vto 16-02-05 vto 17-12-04 vto 27-05-05 vto 10-08-05	73.913	-.-
Otras especies	19.778	54.819
Títulos Públicos sin cotización – Otros:	21.848	32.457
Títulos de Deuda Pública – Municipalidad de Bahía Blanca vto 20060222 – 13,7500% - dólares	5.171	7.103
Certificado de Crédito Fiscal	5.691	16.847
Otras especies	10.986	8.507

16 Canje de títulos públicos del Gobierno Nacional, títulos públicos del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y préstamos y créditos otorgados al Gobierno Nacional y a la Provincia de Córdoba

A partir de la sanción del Decreto 1387/01, se instrumentó un proceso de canje de deudas del Gobierno Nacional con los titulares de Títulos Públicos Nacionales elegibles por Préstamos Garantizados por la recaudación de impuestos obtenida por dicho Gobierno bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos.
Dichos Préstamos Garantizados serían emitidos con una tasa de interés equivalente al 7% anual o LIBOR más 3%, y a plazos equivalentes al correspondiente al de los títulos y préstamos canjeados, con más 36 meses de gracia en la devolución del capital para aquellos títulos con vencimiento de capital anterior al 31 de diciembre de 2010.
Adicionalmente, el Gobierno invitó a los titulares de Préstamos otorgados a los Gobiernos Provinciales a efectuar un canje de sus acreencias con dichas Provincias por Préstamos a ser emitidos con la garantía de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el cual se constituiría con los recursos provenientes de la recaudación de impuestos bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos.
En respuesta a las disposiciones mencionadas, el Banco Credicoop Cooperativo Limitado presentó al canje de deudas las acreencias con el Gobierno Nacional, con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
Los instrumentos financieros recibidos denominados "Préstamos Garantizados Nacionales y Bonos Garantizados (Provincias de Córdoba y Entre Ríos)", fueron ingresados al valor técnico de los







títulos/préstamos entregados.
La diferencia entre este último valor y el valor de libros se expuso, hasta el 31 de marzo de 2003, en una cuenta regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación realizada la que se imputaba a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.
Las normas contables profesionales hubieran requerido que los préstamos garantizados sean incorporados al activo de la entidad al valor de cotización de los títulos públicos objeto del canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del canje, a aproximadamente miles de $ 207.255, en tanto el valor contable ascendía a miles de $ 370.376.
Según lo establecido por el Decreto N° 471/02 de fecha 13 de marzo de 2002, las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya Ley aplicable sea solamente la Ley argentina, fueron convertidas a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustan por el Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan una tasa que, dependiendo de su vida promedio, varía entre el 3% anual y el 5,50% anual.
Al 30 de junio de 2004 los Préstamos Garantizados y Bonos Garantizados fueron valuados siguiendo la metodología mencionada de acuerdo a lo normado en las Circulares "A" 3911 y 4084 del Banco Central de la República Argentina.
Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo correspondiente a los Préstamos Garantizados Nacionales recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos es de miles de pesos $ 734.964 y 682.298 respectivamente registrados en el Rubro Préstamos. Por su parte, los Bonos Garantizados permanecen, al 30 de junio de 2004 en el rubro Títulos Públicos sin cotización, siendo su valor a dicha fecha de miles de pesos $ 56.573.
Asimismo, los saldos al 30 de junio de 2003 correspondientes a los Bonos Garantizados se encuentran contabilizados en Préstamos al Sector Público por miles de $ 44.259 y en Títulos Públicos sin cotización por miles de $ 4.842.
El 21 de abril de 2004 se entregaron al BCRA Bonos Garantizados por miles de VN 24.912 para la finalización de la adquisición de Boden U$S 2012 suscriptos por nuestros asociados por el Canje I (ver nota 18).

17 Compensación a las entidades financieras por efecto de la pesificación asimétrica de activos y pasivos

Los Decretos 905 /2002 y complementarios, establecieron la compensación a las entidades financieras por efecto de la pesificación asimétrica de Activos y Pasivos, que el BCRA instrumentó a través de la emisión de la Comunicación "A" 3650, modificatorias y complementarias.

La aplicación de las normas mencionadas precedentemente, sobre los activos y pasivos de Banco Credicoop Cooperativo Limitado han determinado un derecho por parte del Banco a recibir Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 por un valor nominal de miles 90.566 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal de miles 146.884. Las características de dichos títulos valores se encuentran descriptas en el Decreto del PEN N° 905 mencionado precedentemente.

De acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 3703 del BCRA el derecho de la entidad a recibir los bonos mencionados precedentemente debe ser registrado en los libros de la Entidad con efecto al 1 de enero de 2002. Debido a ello, el Banco ha interpretado que todas las modificaciones ocurridas como consecuencia de la aplicación de las normas dispuestas por el BCRA deben ser consideradas con igual fecha valor.

Adicionalmente, dichos derechos, así como los títulos valores una vez recibidos, podrán valuarse a su paridad técnica.

Con fecha 11 de septiembre de 2002 el Banco Central de la República Argentina depositó en la cuenta de títulos que la Entidad posee en dicha institución aproximadamente el 85% de los bonos solicitados por el Banco en concepto de compensación.

Con fecha 29 de Noviembre de 2002, el Banco Central de la República Argentina solicitó mediante la Comunicación "A" 3825, una nueva presentación del cálculo del Bono Compensador, que contemple las disposiciones de las Circulares "A" 3377, 3805, 3806 y "B" 7564 emitidas con posterioridad a la primera presentación.

Con motivo de ello, se produce un ajuste a los valores a recibir en compensación, correspondiendo un nuevo valor en Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 por un valor nominal de miles 89.273 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% por un valor nominal de miles 148.035

Producto de ello, en el ejercicio anterior, se contabilizó un ajuste por la suma de miles de pesos $ 6.902 correspondiente a la diferencia de devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) e intereses del Bono en pesos y por Diferencia de Cotización del Bono en Dólares (ver nota 20 siguiente).

Con fecha 5 de Agosto de 2003, se recibió un Memorándum de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, en el cual comunica a la entidad, las observaciones que surgieron de las tareas de revisión de la determinación del Bono Compensación efectuado por el Banco. Dichas observaciones originan ajustes en la base de cálculo, concluyendo en una compensación total de miles de $ 171.222, recibiendo el Banco Bonos Compensatorios en pesos por miles 85.002 y en dólares por miles 61.586.

DEL CAPITAL
Sria. Leg.
Folio
283
MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO N°
281
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO N°

Con fecha 30 de setiembre de 2003 el Banco Credicoop Coop. Ltdo. efectuó los descargos a las observaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Por otra parte, con fecha 10 de noviembre de 2003 el BCRA emitió la Comunicación "A" 4043 vinculada a las normas de conversión a pesos de los saldos de las cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central de la República Argentina y de Requisitos Mínimos de Liquidez abierta en el Deutsche Bank. Por ella se dispone el reintegro a las Entidades por el exceso de conversión de dicho saldo o el ajuste de los saldos no convertidos, según corresponda. Producto de ello se determinó un saldo a pagar a dicho Banco Central de miles de $ 3.309.

En cumplimiento de la Comunicación "A" 4074 de fecha 16 de enero de 2004, y por el impacto del ajuste determinado por la Comunicación mencionada en el párrafo anterior, se procedió a rectificar la presentación del Bono Compensador para Entidades Financieras Decreto 905/02, surgiendo un incremento del Bono del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 de miles U$S 4.977 y una disminución del Bono Nacional en pesos 2% 2007 de miles de $ 6.968.

Con fecha 19 de febrero de 2004, se recibió un nuevo Memorándum de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, producto de la evaluación de los elementos adicionales incorporados por el Banco, el efecto de las Comunicaciones "A" 4043 y 4074 antes señaladas y respuestas a consultas efectuadas a la Gerencia de Consultas Normativas de esa propia Institución. Según surge del mismo a la Entidad le correspondería una compensación total de miles de $ 172.326, recibiendo Bonos Compensatorios en pesos por miles 65.548 y en dólares por miles 76.270.

Con fecha 5 de marzo de 2004 el Banco interpuso ante la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, un Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, rechazando gran parte de los ajustes antes señalados.

Sin perjuicio de ello, con fecha 26 de marzo de 2004 el Banco Central de la República Argentina emitió la Circular "A" 4.122 que introduce nuevas modificaciones al cálculo de la Compensación para las Entidades Financieras dispuesto por el Decreto 905/2002 y complementarios.

Con fecha 29 de abril de 2004 se recibió un nuevo Memorando de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina incorporando el efecto de la evaluación sobre elementos adicionales presentados por el Banco y de las modificaciones introducidas por la señalada Circular "A" 4.122. Según el mismo le corresponde a la Entidad

una Compensación total de miles de $ 195.664, recibiendo Bonos en pesos por miles 52.432 y en dólares por miles 102.309.
En nota presentada ante el Banco Central de la República Argentina con fecha 14 de junio de 2004, la Entidad acepta la compensación que se le atribuye según dicho Memorando, salvo por los ajustes vinculados a los siguientes aspectos incluidos en el Recurso de Reconsideración interpuesto: cambio de moneda en las financiaciones de adelantos en cuenta corriente y tarjeta de crédito, incremento de previsiones sobre préstamos al sector privado, cancelaciones activas del sector Público -Municipalidad de San Rafael- y cancelaciones de pasivos - AFA y transferencias entre cuentas de idéntico titular-.
Independientemente de mantener la Entidad su pretensión de compensación sobre dichos aspectos, se efectuó la registración contable por las cifras expuestas en el Memorando de fecha 29 de abril de 2004, generando un impacto negativo en el Patrimonio de la Entidad de miles de $ 83.632 -Ver nota 20 Ajustes de Ejercicios Anteriores.
Los ajustes no aceptados por la Entidad incrementarían la compensación total a recibir en miles de $ 71.877.
Producto de la modificación en la compensación total atribuida, la Entidad habría utilizado en exceso Boden 2007 por miles de $ 69.951 en oportunidad de la adquisición de Boden 2005-2007 y 2012 para entregar a sus depositantes adherentes al Canje I de los depósitos del Sistema Financiero.
Para la restitución de la posición de Boden 2007 y según se informara al Banco Central de la República Argentina por nota de fecha 24 de junio de 2004, se pusieron a disposición de dicho Ente activos elegibles de acuerdo al Decreto 905/02 y complementarios, con un valor cancelatorio en pesos equivalente a la posición de Boden 2007 a restituir.
A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables estaba aún pendiente la transferencia de dichos activos, al no haber determinado el Banco Central de la República Argentina la cuenta donde efectivizarla. Al 30 de junio de 2004 los mismos se mantienen registrados como Títulos Públicos y Préstamos Garantizados Decreto 1387 a su valor de adquisición, con contrapartida en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.
De la misma forma a dicha fecha estaba aún pendiente la acreditación por parte del Banco Central de la diferencia en la posición de Boden 2012 correspondientes a la Entidad, por lo que los mismos al 30 de junio de 2004 se mantienen registrados como Otros Créditos por Intermediación Financiera.

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIADO Nº
282
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Cámara de Senadores
Sría. Leg
Folio
284

18. Canje en los Depósitos en el Sistema Financiero

En el marco del Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, Resolución 81/02 y 92/02 del Ministerio de Economía, Comunicación "A" 3637 del Banco Central de la República Argentina y normas complementarias, se dispuso el Canje I de los depósitos reprogramados del sistema financiero por Bonos del Gobierno Nacional nominados en pesos y dólares estadounidenses.

Dicho canje, de carácter optativo, permitió la sustitución total o parcial, de los depósitos reprogramados según su moneda original y tipificaciones particulares, por Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005 y Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007. Las condiciones particulares de dichos Bonos, fecha de emisión y vencimiento, plazo, moneda, amortización, actualización, tasa de interés, precio de suscripción y negociación se encuentran especificadas en el Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional.

En el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3644 del Banco Central de la República Argentina, el Consejo de Administración de Banco Credicoop Coop. Ltdo. efectúo una "Oferta de mejoras" para los titulares de Depósitos Reprogramados que optasen por el canje de sus depósitos por Bonos del Gobierno Nacional.

Adicionalmente el Banco garantiza el pago en pesos de los cupones de renta y o amortización de todos los Bonos del Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento de éste, a razón de $ 1,4 por cada U$S 1, más el CER devengado a la fecha de pago.

La "oferta de mejora" mencionada se ha registrado en Cuentas de Orden ascendiendo al 30 de junio de 2004 y 2003 a miles de $ 332.089 y 339.100, respectivamente.

Finalizado el proceso de opción de Canje I de Depósitos Reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional, Banco Credicoop Coop. Ltdo. informó la suscripción de los siguientes Bonos:

Boden $ 2.007 por valor nominal de $ 2.004.200
Boden U$S 2.012 por valor nominal U$S 167.415.500
Boden U$S 2.005 por valor nominal U$S 25.058.800

El canje total implicó la afectación a Bonos del Gobierno Nacional por un total de Depósitos Reprogramados de $ 273.326.775 el que representaba el 41,9% sobre el total de Depósitos Reprogramados al inicio del Canje I.

A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad ha concluido con la adquisición de los Boden U$S 2005, Boden $ 2007 y Boden U$S 2012 suscriptos por nuestros asociados por el Canje I.

CANJE II

En virtud de la publicación del Decreto 1836/02 y 2167/02 del

Poder Ejecutivo Nacional, reglamentado por la Comunicaciones "A" 3740, "A" 3757 y "A" 3828 del Banco Central de la República Argentina y normas complementarias, se dispuso la implementación del Canje II de Depósitos Reprogramados (CEDROS). Este habilitó la sustitución total o parcial de los CEDROS por los siguientes instrumentos, sujetos a las condiciones establecidas en la mencionada regulación:

- *Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2013 más Opción de Venta de Cupones a las entidades financieras.*
- *Letras de Plazo Fijo en pesos más Opción de Conversión a Moneda de Origen a cargo del Estado Nacional*
- *Opción de cancelación en Efectivo para depósitos menores a $ 7.000 ó $ 10.000*
- *Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2006 más Opción de Venta de Cupones a las entidades financieras*

En el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3644 del Banco Central de la República Argentina y la normativa específica para el Canje II, el Consejo de Administración de Banco Credicoop Coop. Ltdo. decidió extender la opción de Cancelación en Efectivo a todos los depositantes con saldo al 31 de mayo de 2002, sin considerar la actualización de CER, de hasta $ 10.000. Asimismo la Entidad ha adquirido el derecho a recibir parte de los Boden 2006 y Boden 2013 correspondientes a depositantes que hubieren presentado amparos, siempre y cuando desistan de la acción judicial y en la medida que opten por el canje del 100% de sus depósitos reprogramados. El Banco adquirió el derecho a recibir los Bonos mediante el pago en dólares del valor nominal de los Títulos o bien al tipo de cambio vigente.

Al 30 de junio de 2004 y de 2003 se habían efectivizado por dicho concepto, cesiones de Boden U$S 2006 por un total de miles de Valores Nominales 7.152 y de Boden U$S 2013 por un total de miles de Valores Nominales de 7.361.

El resultado del Canje II fue el siguiente: Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2006 miles de $ 16.732, Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2013 miles de $ 45.127 y Letras de Plazo Fijo en Pesos miles de $677.

La garantía obligatoria establecida por la norma se ha registrado en cuentas de orden, ascendiendo al 30 de junio de 2004 y 2003 a miles de $ 92.576 y 86.051, respectivamente.

Durante el mes de junio de 2004 se efectivizó el canje de Boden 2006 VN 4.596.500 y Boden 2013 VN 20.952.400 mediante la entrega de Prestamos Garantizados del Gobierno Nacional bajo Legislación Nacional, quedando pendientes de adquisición Boden 2006 por VN 7.347.400 y Boden 2013 VN 11.237.500.

Por otra parte, en el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3877 del Banco Central de la República Argentina, modificatorias y complementarias, con fecha 30 de enero de 2003

el Consejo de Administración de Banco Credicoop Coop. Ltdo. aprobó la devolución anticipada y total de los CEDROS de sus asociados.
Este ofrecimiento fue dirigido a los tenedores de todas las series de CEDROS de origen pesos y dólares, sin límite de monto y se pudo ejercer entre el 3 y el 28 de febrero de 2003 inclusive. Se reintegró el 100% del capital -pesificado a 1,40 más CER para los de origen dólar- más los intereses devengados pertinentes.
Por este concepto han ejercido esta opción titulares de CEDROS por un total miles de $85.916 incluidos CER e intereses, la mayoría de los cuales los reinvirtieron en las líneas de plazo fijo vigentes en la Entidad.
Con fecha 28 de marzo de 2003 el Ministerio de Economía emitió el Decreto 739/03, mediante el cual se instrumentó una nueva opción para la liberación de los depósitos reprogramados que implicó la devolución de la totalidad de los depósitos reprogramados en cuentas de libre disponibilidad y en depósitos a plazo fijo de libre disponibilidad de hasta 120 días, en función al monto, más la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor original del depósito reprogramado o certificado de depósito reprogramado, ajustado por el CER a la fecha de publicación del Decreto en el Boletín Oficial y la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios de la misma fecha a fin de determinar el Valor Nominal de los Bonos a entregar, cuya acreditación quedará a cargo del Estado Nacional.
Esta liberación tuvo vigencia hasta el 23 de mayo de 2003.
Banco Credicoop ofreció una mejora a todos los titulares de depósitos -independientemente del monto de su certificado- para acreditarles en una cuenta a la vista el monto de acuerdo a lo indicado por el mencionado Decreto y entregando por la diferencia los títulos a cargo del Estado Nacional.
Producto de ello, en nuestra Entidad optaron por desprogramar CEDROS por un importe aproximado de miles de $ 124.545 incluidos CER e intereses que, al igual que en liberaciones anteriores fueron reinvertidos en nuestra entidad.
Al 30 de junio de 2004 los capitales por depósitos reprogramados (CEDROS) ascienden a miles de $ 39.236.
En tanto que los depósitos reprogramados canjeados por Bonos del Estado Nacional y no entregados a los clientes asciende a miles de $ 26.091.

19 Relaciones Técnicas

El 7 de marzo de 2003, el BCRA emitió la Comunicación "A" 3889, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2003, mediante la cual estableció que el valor absoluto de la posición global neta en moneda extranjera no podrá superar el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) de la Entidad del mes anterior al

que corresponde. En caso de que dicha posición sea positiva, la misma no podrá superar el menor importe entre el 30% de la RPC, mencionado precedentemente, y los recursos propios líquidos. Asimismo, la citada norma admitió que las entidades financieras presenten al BCRA planes de encuadramiento a la regulación mencionada, en caso de preverse la imposibilidad de observar los limites establecidos.

Con fecha 5 de mayo de 2004 el BCRA emite la Comunicación "A" 4135 en la que establece que adicionalmente al límite anterior, la posición global neta de moneda extranjera considerando los vencimientos dentro de los 180 no podrá superar el porcentaje sobre la responsabilidad patrimonial computable del mes anterior al que corresponda que oportunamente se establezca. Si bien mediante Circular "A" 4148 del 31 de mayo de 2004 se solicitó información al respecto, aún no fue establecido el tope máximo admitido.

La Comunicación "A" 3962, emitida por el BCRA el 9 de junio de 2003, establece, a partir del 1° de mayo de 2003, la presentación del régimen sobre la relación de activos inmovilizados y otros conceptos, señalando que no resultarán exigibles las presentaciones correspondientes al período marzo 2002 - abril 2003. Es necesario destacar que los excesos en dicha relación se deben computar como mayor exigencia del régimen de capitales mínimos. En esta relación la Entidad también se encuentra encuadrada.

La Comunicación "A" 3959 del BCRA, de fecha 30 de mayo de 2003, estableció un nuevo régimen de requerimientos de capitales mínimos para entidades financieras, siendo su presentación exigible a partir del 1° de mayo de 2003, de acuerdo con la Comunicación "A" 3962 mencionada en el párrafo anterior. La Entidad dió cumplimiento a la presentación del régimen informativo correspondiente con fecha 7 de julio de 2003.

La Comunicación "A" 3986 del BCRA, de fecha 25 de julio de 2003, establece que a partir de enero de 2004 deberá verificarse el cumplimiento de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras", sin perjuicio de cumplimentar el régimen informativo correspondiente. Dicha comunicación dispone que, a partir de enero de 2004, se aplicará el coeficiente "alfa 1 " con el objeto de reducir transitoriamente la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, respecto de las tenencias en cuentas de inversión y financiaciones otorgadas al sector público nacional no financiero hasta el 31 de mayo de 2003. También establece, a partir de enero de 2004, la aplicación de un coeficiente "alfa 2 " que reducirá transitoriamente la exigencia por riesgo de tasa de interés.

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIADO Nº
284
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
286

20 Ajuste de ejercicios anteriores

Durante el presente ejercicio se efectuaron ajustes de ejercicios anteriores por miles de $ 92.032, como consecuencia de los siguientes conceptos:

- Pérdida neta por miles de $ 78.991 por ajuste de la registración contable de la compensación por la pesificación asimétrica de activos y pasivos, según las cifras expuestas en el Memorando del BCRA de fecha 29 de abril de 2004 según lo expuesto en nota 17 y por la aplicación de la Comunicación "A" 4043. Del saldo mencionado miles de $ 33.981 y miles de $ 45.010 corresponden a los resultados de los ejercicios finalizados en el 2003 y 2002, respectivamente.
- Pérdida por miles de $ 13.041 por los intereses devengados desde diciembre de 2001 respecto de los instrumentos de deuda pública elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana, emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo a lo normado por Comunicación "A" 4084 del BCRA. Del saldo mencionado miles de $ 7.133 y miles de $ 5.908 corresponden a los resultados de los ejercicios finalizados en el 2003 y 2002, respectivamente.

Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 se contabilizaron ajustes de ejercicios anteriores por las siguientes causas:

- Pérdida por miles de $ 12.677 correspondiente al devengamiento del CER de las Obligaciones Negociables Subordinadas desde el 3 de febrero de 2002 hasta el 30 de junio de 2002.
- Ganancia por miles de $ 5.563 por el exceso en la provisión del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
- Pérdida por miles de $ 6.901 producto de la presentación solicitada por el Banco Central de la República Argentina mediante Circular "A" 3825.
-Pérdida por miles de $ 4.506 correspondiente al devengamiento del CER del pasivo con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) entre el 3 de febrero de 2002 y el 30 de junio de 2002.

A los fines de una adecuada comparabilidad, se ha dado efecto a los ajustes mencionados precedentemente sobre los saldos patrimoniales y resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.

21 Resultados del ejercicio con Socios y No Socios

Considerando las normas particulares vinculadas a la composición de los Resultados de las Entidades Cooperativas, exponemos a continuación un Estado de Resultados del Ejercicio separando los vinculados a operaciones con Socios de los con No Socios.

La apertura señalada no surge de nuestros registros contables, por cuanto el Plan de Cuentas fijado por el Banco Central de la República Argentina no prevé la individualización de las operaciones según correspondan a Socios o No socios de la Entidad.

Para su elaboración se calcularon extracontablemente los Resultados provenientes de las operaciones con personas o Entes no Asociados a la Institución, tomando directamente de la contabilidad los ingresos y egresos individualizados con las mismas y estimando el resto. Por diferencia con los Resultados Totales se obtienen los vinculados a nuestros Socios

(Cifras en pesos)

	Resultado del Ejercicio	Resultado con No Socios	Resultado Con Socios
Ingresos financieros	272.152.088,48	156.344.880,35	115.807.208,13
Egresos financieros	79.929.757,18	76.969.973,53	2.959.783,65
Margen bruto por int. Financiera	192.222.331,30	79.374.906,82	112.847.424,48
Cargo por incobrabilidad	47.059.060,92	22.524.782,91	24.534.278,01
Ingresos por servicios	174.809.484,25	5.207.187,46	169.602.296,80
Egresos por servicios	14.580.411,06	444.323,80	14.136.087,26
Gastos de administración	263.009.920,10	8.624.945,95	254.384.974,16
Resultado neto por int. Financiera	42.382.423,47	52.988.041,62	(10.605.618,15)
Utilidades diversas	25.446.585,88	214.468,00	25.232.117,88
Perdidas diversas	39.433.067,27	17.434.119,06	21.998.948,21
Resultado neto del Ejercicio	28.395.942,08	35.768.390,56	(7.372.448,48)

Bajo el mismo esquema de trabajo se clasificaron los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores generados durante el presente ejercicio. El AREA total - Pérdida - de $ 92.032.111,13, se atribuye íntegramente a Resultados con No Socios.

22 Reserva especial artículo 42 Ley 20337

En los últimos Ejercicios, para compensar quebrantos de la operatoria del Banco con sus Asociados, fueron aplicadas Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 por la suma de miles de $ 94.288, según el siguiente detalle:

Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-97	5.089
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-98	4.138
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-99	8.730
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-00	16.906
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-01	18.881
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-02	31.355
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-03	9.189

Según surge de la Nota 21 Resultados del Ejercicio con Socio y No Socios, la operatoria del Banco con sus Asociados arrojó en este Ejercicio un Quebranto de miles de $ 7.372, por lo que las reservas Especiales artículo 42 Ley 20.337 aplicadas para compensar dichos quebrantos ascenderán a la suma de miles de $ 101.660.

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
285

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
284

Cámara de Sanciones
Sría. Leg.
Folio
287

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha
13 de agosto de 2004
Price Waterhouse & Co.

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1
R.A.P.U.
Dr. Carlos Antonio Rebay
(Socio)
Contador Público (UADE)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
To. 95 Fo. 167

C.P. Víctor S...
Gerente de
Contaduría

Carlos Heller
Gerente General

Elías Zilber
Síndico Titular

...Feldman
Presidente

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Anexo A

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04
y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

DENOMINACIÓN	IDENTIFICACIÓN REUTER	VALOR DE MERCADO	SALDO AL 30.06.04	SALDO AL 30.06.03	POSICIÓN SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICIÓN FINAL
TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN		742.206	817.761	589.029	742.206	-.-	742.206
TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSIÓN		154.966	236.339	219.656	154.966	-.-	154.966
Bonos Externos Globales de la República Argentina -v20081219	ARGD083=BA	1.718	1.718	1.560	1.718	-.-	1.718
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	ARRG123=BA	153.248	234.621	218.096	153.248	-.-	153.248
TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACIÓN		587.240	581.422	369.373	587.240	-.-	587.240
DEL PAÍS		587.240	581.422	369.373	587.240	-.-	587.240
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP29S41=ME	108.399	106.319	-.-	108.399	-.-	108.399
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP12E51=ME	82.373	80.593	-.-	82.373	-.-	82.373
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP30M51=ME	72.730	75.935	-.-	72.730	-.-	72.730
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP26N41=ME	62.305	60.919	-.-	62.305	-.-	62.305
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP08O41=ME	59.763	58.279	-.-	59.763	-.-	59.763
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP14J41=ME	53.759	53.555	-.-	53.759	-.-	53.759
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP27A41=ME	52.951	52.131	-.-	52.951	-.-	52.951
Otros (Nota 15)		94.960	93.691	369.373	94.960	-.-	94.960
TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACIÓN		-.-	160.269	116.373	160.269	-.-	160.269
DEL PAÍS		-.-	160.269	116.373	160.269	-.-	160.269
Letras Externas de la República Argentina a tasa Flotante tasa encuesta v20040511	ARVEY43=BA	-.-	81.848	83.916	81.848	-.-	81.848
Bono Garantizado (Dto 1579/2) - v20180204 - CER + 2,0000% - pesos	ARBNACO30255	-.-	56.573	-.-	56.573	-.-	56.573
Otros (Nota 15)		-.-	21.848	32.457	21.848	-.-	21.848
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS		742.206	978.030	705.402	902.475		902.475
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN			939	22	939	-.-	939
REPRESENTATIVO DE CAPITAL			939	22	939	-.-	939
DEL PAÍS			939	22	939	-.-	939
Otros		-.-	939	22	939	-.-	939
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		742.206	978.969	705.424	903.414	-.-	903.414

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Anexo B

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04 y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

	Al 30.06.04	Al 30.06.03
CARTERA COMERCIAL		
EN SITUACIÓN NORMAL	1.030.496	905.088
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	15.675	4.318
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	792.101	776.932
Sin garantías ni contragarantías preferidas	222.720	123.838
CON SEGUIMIENTO ESPECIAL - EN OBSERVACIÓN	2.509	4.643
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	788	274
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	463	554
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.258	3.815
CON SEGUIMIENTO ESPECIAL - EN NEGOCIACIÓN O CON ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN	12.386	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	500	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.591	-.-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.295	-.-
CON PROBLEMAS	11.699	32.123
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	52	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	810	20.406
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.837	11.717
CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA	31.608	45.977
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.705	11.393
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.894	34.584
IRRECUPERABLES	22.216	24.253
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	59
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.193	7.885
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.023	16.309
IRRECUPERABLES POR DISPOSICIÓN TÉCNICA	964	99
Sin garantías ni contragarantías preferidas	964	99
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.111.878	1.012.183

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Anexo B

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04 y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

	AL 30.06.04	AL 30.06.03
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
CUMPLIMIENTO NORMAL	363.099	231.332
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10.253	6.847
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	75.487	65.084
Sin garantías ni contragarantías preferidas	277.359	159.401
CUMPLIMIENTO INADECUADO	3.603	5.752
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	590	807
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.008	4.944
CUMPLIMIENTO DEFICIENTE	2.838	13.040
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	31
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	668	2.318
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.170	10.691
DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN	7.671	35.706
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10	8
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	715	5.800
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.946	29.898
IRRECUPERABLES	11.970	12.726
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	81
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.369	5.565
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.600	7.080
IRRECUPERABLES POR DISPOSICIÓN TÉCNICA	439	1.272
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20	46
Sin garantías ni contragarantías preferidas	396	1.226
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	389.620	299.828
TOTAL GENERAL	1.501.498	1.312.011

■ COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Anexo K

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.04

Cifras expresadas en miles de pesos

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCIÓN	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISIÓN O DISTRIBUCIÓN	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			EN CIRCULACIÓN	EN CARTERA				
CUOTAS SOCIALES	704.561	1	705	-.-	-.-	-.-	705	-.-
TOTALES	704.561	-.-	705	-.-	-.-	-.-	705	-.-

■ SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Anexo L

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04
y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

RUBRO	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAÍS	TOTAL AL 30.06.04	TOTAL AL 30.06.04 (POR MONEDA)								TOTAL AL 30.06.03
			EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCÉS	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO											
Disponibilidades	246.842	246.842	3.032	242.827	-.-	257	-.-	33	108	585	116.231
Títulos públicos y privados	329.454	329.454	-.-	329.454	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	312.974
Préstamos	45.072	45.072	55	45.017	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	27.050
Otros créditos por interm. financiera	89.991	89.991	-.-	89.991	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	95.897
Participaciones en otras sociedades	49	49	-.-	49	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	7.830
Créditos diversos	34.575	34.575	-.-	34.575	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	31.022
Partidas pendientes de imputación	11	11	-.-	11	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	21
TOTAL	745.994	745.994	3.087	741.924	-.-	257	-.-	33	108	585	591.025
PASIVO											
Depósitos	219.039	219.039	-.-	219.039	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	97.761
Otras Obligaciones por interm. financiera	394.378	394.378	2.838	391.283	-.-	-.-	-.-	1	-.-	256	383.447
Partidas pendientes de imputación	358	358	-.-	358	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	52
TOTAL	613.775	613.775	2.838	610.680	-.-	-.-	-.-	1	-.-	256	481.260
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	94.134	94.134	-.-	94.134	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	45.576
De control	883.019	883.019	12.511	869.621	-.-	-.-	-.-	810	77	-.-	802.031
TOTAL	977.153	977.153	12.511	963.755	-.-	-.-	-.-	810	77	-.-	847.607
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	49.915	49.915	9.027	39.448	-.-	-.-	-.-	-.-	850	590	35.531
TOTAL	49.915	49.915	9.027	39.448	-.-	-.-	-.-	-.-	850	590	35.531

■ ASISTENCIA A VINCULADOS

Anexo N







Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04 y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

SITUACIÓN	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFIC.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y DE DIFÍCIL RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TÉCNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			CIFRAS AL 30.06.04	CIFRAS AL 30.06.03
1 PRÉSTAMOS	1.145	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.145	1.340
- ADELANTOS	191	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	191	285
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	15	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	15	13
Sin garantías ni contragarantías preferidas	176	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	176	272
- DOCUMENTOS	745	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	745	781
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	300	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	300	195
Sin garantías ni contragarantías preferidas	445	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	445	586
- HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS	193	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	193	269
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	193	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	193	269
- PERSONALES	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2
- TARJETAS	16	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	16	3
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	16	3
2 OTROS CRÉD. POR INT. FIN.	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	109
3 RESPONSABILIDADES EVENTUALES	405	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	405	232
4 PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TÍTULOS PRIVADOS	129.026	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	129.026	127.874
TOTAL	130.576	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	130.576	129.555
PREVISIONES	11	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	11	80

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO (Art. 33 Ley Nº 19550)



Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	AL 30.06.04	AL 30.06.03
A DISPONIBILIDADES	857.786	354.186
Efectivo	141.999	86.634
Bancos y corresponsales	715.787	267.552
B TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	1.053.482	723.209
Tenencias en cuentas de inversión	237.101	220.206
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	640.696	380.057
Títulos Públicos sin cotización	161.688	117.496
Inversiones en títulos privados con cotización	16.366	7.819
(Previsiones)	(2.369)	(2.369)
C PRÉSTAMOS	1.393.314	1.203.014
Al Sector Público no financiero	814.249	800.087
Al Sector Financiero	-.-	1
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	678.113	523.276
Adelantos	126.053	115.932
Documentos	190.472	154.682
Hipotecarios	113.874	94.181
Prendarios	11.157	3.483
Personales	85.714	49.848
Tarjetas de crédito	92.556	52.935
Otros	38.282	28.963
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	21.401	24.032
(Cobros no aplicados)	(81)	-.-
(Intereses documentados)	(1.315)	(780)
(Previsiones)	(99.048)	(120.350)
D OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	207.812	280.903
Banco Central de la República Argentina	41.010	35.835
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	590	671
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.894	362
Primas por opciones tomadas	-.-	9
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	159.849	214.785
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	10.028	33.560
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-.-	206
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	82	153
(Previsiones)	(5.641)	(4.678)
E BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA	6.101	3.545
Bienes dados en locación financiera	6.281	3.831
(Previsiones)	(180)	(286)
F PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	25.110	30.970
Otras	33.317	30.970
(Previsiones)	(8.207)	-.-
G CRÉDITOS DIVERSOS	76.201	53.348
Otros	121.210	98.492
Otros Intereses y Ajustes devengados a cobrar	136	129
(Previsiones)	(45.145)	(45.273)
H BIENES DE USO	215.161	227.398
I BIENES DIVERSOS	77.577	71.460
J BIENES INTANGIBLES	76.669	78.297
Llave de negocio	1.729	10.469
Gastos de organización y desarrollo	74.940	67.828
N PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	2.078	3.229
O OTROS ACTIVOS	17.540	17.383
TOTAL DE ACTIVO	4.008.831	3.046.942

■ CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Anexo C







Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04 y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

NÚMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES AL 30.06.04		AL 30.06.03	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	799.936	53,28	787.638	60,03
50 siguientes mayores clientes	107.820	7,18	108.552	8,27
100 siguientes mayores clientes	89.068	5,93	67.791	5,17
Resto de clientes	504.674	33,61	348.030	26,53
TOTAL	1.501.498	100,00	1.312.011	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Anexo D

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.04

Cifras expresadas en miles de pesos

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MÁS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	727	2.534	26	-.-	-.-	-.-	734.864	738.151
Sector Financiero	-.-	23	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	23
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	58.749	211.405	157.822	93.324	68.406	71.279	102.339	763.324
TOTAL	59.476	213.962	157.848	93.324	68.406	71.279	837.203	1.501.498


O DEL CAPITAL


Folio
290


MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO N°
284
MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO N°
288

■ DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04 y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

CONCEPTO		PAÍS / EXTERIOR	ACCIONES Y/O CUOTAS SOCIALES			
IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN		CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCIÓN	CANTIDAD
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS	000				
	- Controladas	000				
	- Del País	001				
30537574581	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda	001	Cuotas sociales	100	1	36.193
30627964222	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	001	Acciones	1	1	103.455
30654364229	Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.	001	Cuotas sociales	100	1	27.572
30677238344	Grupo Previsional Coop. Diacronos S.A.	001	Acciones	10	1	2.165.527
33707119409	Proahorro Administradora de Activos S.A.	001	Acciones	1	1	61.500
	- No Controladas	000				
	- Del País	001				
33629749859	Red Link S.A.	001	Acciones	1.0000	1	525.000
30598910045	Visa S.A.	001	Acciones	1.0000	1	11.400
	Otras	001				
	EN OTRAS SOCIEDADES	000				
	- Controladas	000				
	- Del País	001				
30500057277	Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada	001	Cuotas Sociales	1	1	47.924.360
	- Del Exterior	002				
30590221275	Megacabo S.A.	002	Acciones	1	1	11.145.183
	- No Controladas	000				
	- Del País	001				
30682408622	C.N.P. Assurance Compañía de Seguros de Vida S.A.	001	Acciones	1	1	1.175.000
30686273330	Asociart A.R.T. S.A.	001	Acciones	1	5	764.400
	Otras	001				
	- Del Exterior	002				
	Otras	002				
	TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	000				

Anexo E

CIFRAS AL 30.06.04	CIFRAS AL 30.06.03	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR				
		ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATO DEL ÚLTIMO ESTADO CONTABLE			
			FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
103.609	105.070					
102.298	103.781					
102.298	103.781					
29.979	28.995	870	20040630	3.943	32.664	1.096
301	306	870	20031231	217	627	(87)
10.857	10.590	870	20040630	3.099	12.185	282
60.830	63.580	870	20040630	25.169	62.338	(2.309)
331	310	870	20040630	63	335	22
1311	1.289					
1.311	1.289					
410	410	830	20021231	1	32.218	(3.866)
750	750	830	20030531	1	25.300	(1.902)
151	129					
28.816	26.779					
26.728	24.093					
18.521	16.310					
18.521	16.310	870	20030630	13.119	19.234	85
8.207	7.783					
8.207	7.783	870	20011231	16.070	13.273	(449)
2.088	2.686					
2.039	2.639					
1.175	1.810	870	20030630	20.531	14.555	6,560
764	764	870	20030630	61.099	79.661	947
100	65					
49	47					
49	47					
132.425	131.849					

■ MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Anexo F



Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04 y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL 30.06.04	VALOR RESIDUAL AL 30.06.03
					AÑOS DE VIDA ÚTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
BIENES DE USO								
Inmuebles	165.627	2.072	(7.197)	-.-	50	4.040	156.462	165.627
Mobiliario e Instalaciones	13.866	388	67	-.-	10	2.951	11.370	13.866
Máquinas y Equipos	3.904	3.589	35	-.-	5	3.398	4.130	3.904
Vehículos	44	-.-	-.-	11	5	21	12	44
Diversos	3.501	326	4	2	5	1.468	2.361	3.501
TOTAL	186.942	6.375	(7.091)	13	-.-	11.878	174.335	186.942
BIENES DIVERSOS								
Obras en Curso	398	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	398	398
Anticipos por compra de Bienes	56	121	(107)	7	-.-	-.-	63	56
Obras de Arte	72	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72	72
Bienes dados en Alquiler	3.073	-.-	16.675	-.-	(*)	45	19.703	3.073
Bienes tomados en defensa de créditos	18.320	2.049	(18.802)	150	(*)	199	1.218	18.320
Otros bienes diversos	49.480	510	9.325	2.679	(*)	583	56.053	49.480
TOTAL	71.399	2.680	7.091	2.836	-.-	827	77.507	71.399

(*) La depreciación se determinó en función de la vida útil de acuerdo a lo establecido por la CONAU 1-38 del B.C.R.A. y Complementarias

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Anexo G

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04 y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL 30.06.04	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL 30.06.03
					AÑOS DE VIDA ÚTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
Llave de negocio	8.647	-.-	-.-	-.-	10	8.647	-.-	8.647
Gastos de organización y desarrollo	52.299	26.935	-.-	-.-	5	16.872	62.362	52.299
TOTAL	60.946	26.935	-.-	-.-	-.-	25.519	62.362	60.946

■ CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Anexo H

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04
y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

NÚMERO DE CLIENTES	AL 30.06.04		AL 30.06.03	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	450.201	16,31	97.002	5,15
50 siguientes mayores clientes	234.589	8,50	132.202	7,02
100 siguientes mayores clientes	144.788	5,24	108.776	5,78
Resto de clientes	1.930.981	69,95	1.544.392	82,05
TOTAL	2.760.559	100,00	1.882.372	100,00

■ APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Anexo I

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.04

Cifras expresadas en miles de pesos

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MÁS DE 24 MESES	TOTAL
DEPÓSITOS	2.456.783	250.524	31.803	16.795	4.654	-.-	2.760.559
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (OOIF)							
B. C. R. A	72.763	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72.763
Bancos y Organismos Internacionales	227	227	298	307	199	6	1.264
Obligaciones negociables	-.-	-.-	1.214	-.-	302.804	-.-	304.018
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	401	681	1.250	1.551	1.804	859	6.546
Otros	158.261	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	158.261
TOTAL	231.652	908	2.762	1.858	304.807	865	542.852
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	-.-	-.-	18.729	-.-	11.986	23.972	54.687
TOTAL	2.688.435	251.432	53.294	18.653	321.447	24.837	3.358.098

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Anexo J

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30.06.04
y al 30.06.03

Cifras expresadas en miles de pesos

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES		SALDO AL 30.06.04	SALDO AL 30.06.03
			DESAFECTACIONES	APLICACIONES		
REGULIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	120.350	44.678	1.171	64.809	99.048	120.350
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4.678	1.315	-.-	352	5.641	4.678
Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	286	41	147	-.-	180	286
Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	-.-	8.207	-.-	-.-	8.207	-.-
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	44.297	4.879	4.148	841	44.187	44.297
TOTAL	169.611	59.120	5.466	66.002	157.263	169.611
DEL PASIVO						
Compromisos Eventuales	791	56	44	-.-	803	791
Otras contingencias	4.484	1.945	1.462	659	4.308	4.484
TOTAL	5.275	2.001	1.506	659	5.111	5.275

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO (Art. 33 Ley Nº 19550)

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

PASIVO	AL 30.06.04	AL 30.06.03
M DEPÓSITOS	2.753.453	1.851.939
Sector Público no Financiero	6.512	3.576
Sector Financiero	4.869	4.009
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	2.742.072	1.844.354
Cuentas Corrientes	1.343.334	649.401
Caja de Ahorros	323.911	170.714
Plazos Fijos	902.881	724.005
Otros	134.475	218.612
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	37.471	81.622
N OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	541.572	517.075
Banco Central de la República Argentina	72.763	70.796
Otros	72.763	70.796
Bancos y Organismos Internacionales	1.256	4.042
Obligaciones Negociables no subordinadas	298.983	292.860
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.891	361
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	591	666
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4.346	8.122
Otras	149.392	126.728
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	12.350	13.500
O OBLIGACIONES DIVERSAS	40.160	36.244
Otras	40.160	36.244
P PREVISIONES	6.097	5.901
Q OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	54.687	69.126
R PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1.629	1.489
S PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	38.564	16.288
T OTROS PASIVOS (NOTA 7)	104.898	109.509
TOTAL DE PASIVO	3.541.060	2.607.571
PATRIMONIO NETO	467.771	439.371
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4.008.831	3.046.942

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

	AL 30.06.04	AL 30.06.03
A INGRESOS FINANCIEROS	287.981	427.862
Intereses por disponibilidades	2.228	1.395
Intereses por préstamos al sector financiero	78	327
Intereses por adelantos	25.162	50.146
Intereses por documentos	30.104	35.168
Intereses por préstamos hipotecarios	9.698	10.842
Intereses por préstamos prendarios	807	252
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.876	17.637
Intereses por otros préstamos	299	3.424
Resultado neto de títulos públicos y privados	78.533	75.006
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	6.407	23.311
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	32.842	40.826
Ajustes por Cláusula C.E.R.	48.209	161.216
Ajustes por Cláusula C.V.S.	8.875	1.019
Otros	37.863	7.293
B EGRESOS FINANCIEROS	79.142	268.654
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.624	4.979
Intereses por depósitos en caja de ahorros	1.287	3.326
Intereses por depósitos a plazo fijo	33.294	89.685
Otros intereses	8.870	16.687
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	7.066	8.859
Ajustes por Claúsula C.E.R.	13.948	134.294
Otros	13.053	10.824
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	208.839	159.208
C CARGO POR INCOBRABILIDAD	47.059	17.856
D INGRESOS POR SERVICIOS	208.676	170.767
Vinculados con operaciones activas	19.545	17.277
Vinculados con operaciones pasivas	107.954	89.411
Otras comisiones	18.568	18.457
Otros	62.609	45.622
E EGRESOS POR SERVICIOS	14.580	12.870
Comisiones	6.504	6.558
Otros	8.076	6.312
F RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (PÉRDIDA)	-.-	(49.982)
G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	298.436	292.145
Gastos en personal	183.250	170.439
Otros honorarios	5.727	5.694
Propaganda y publicidad	4.813	3.720
Impuestos	20.679	22.384
Otros gastos operativos	64.667	71.476
Otros	19.300	18.432
H RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS (GANANCIA)	-.-	1.126
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA GANANCIA / (PÉRDIDA)	57.440	(41.752)
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS	209	(720)
I UTILIDADES DIVERSAS	53.449	68.939
Resultado por participaciones permanentes		13.104
Intereses punitorios	1.100	3.153
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	23.162	16.002
Otros	29.116	36.655
Ajuste por Cláusula C.E.R.	71	25
J PÉRDIDAS DIVERSAS	82.702	72.625
Resultado por participaciones permanentes	6.817	-.-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	33	7
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	7.957	20.522
Otros	67.895	52.096
K RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (GANANCIA)	-.-	7.755
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (GANANCIA / PÉRDIDA)	28.396	(38.403)

■ CUENTAS DE ORDEN
(Art. 33 Ley Nº 19550)





Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

	AL 30.06.04	AL 30.06.03
DEUDORAS	3.552.234	3.295.839
CONTINGENTES	1.367.235	1.204.373
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	29.607	25.268
Garantías recibidas	1.260.345	1.125.754
Cuentas contingentes deudoras por contra	77.283	53.351
DE CONTROL	1.760.334	1.666.209
Deudores clasificados irrecuperables	219.820	213.488
Otras	1.442.817	1.372.626
Cuentas de control deudoras por contra	97.697	80.095
DE DERIVADOS	424.665	425.257
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-.-	106
Cuentas de derivados deudoras por contra	424.665	425.151
ACREEDORAS	3.552.234	3.295.839
CONTINGENTES	1.367.235	1.204.373
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	11.161	5.165
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	760	-.-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	22.849	23.293
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	42.406	24.801
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	47	92
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.290.012	1.151.022
DE CONTROL	1.760.334	1.666.209
Valores por acreditar	97.697	80.095
Cuentas de control acreedoras por contra	1.662.637	1.586.114
DE DERIVADOS	424.665	425.257
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	424.665	425.151
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-.-	106

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO (Art. 33 Ley Nº 19550)

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.04,
comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

	AL 30.06.04	AL 30.06.03
VARIACIÓN DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	354.186	199.519
Aumento de los fondos	503.600	154.667
Disponibilidades al cierre del ejercicio	857.786	354.186
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	214.500	259.067
Ingresos por servicios cobrados	217.891	180.012
Menos		
Egresos financieros pagados	(107.790)	(148.877)
Egresos por servicios pagados	(22.769)	(20.583)
Gastos de administración pagados	(268.018)	(254.349)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	33.814	15.270
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS	996.907	987.531
- Aumento neto de depósitos	934.475	325.604
- Aumento neto de otros pasivos	-.-	23.081
- Disminución neta de préstamos	-.-	459.870
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	49.753	170.467
- Suscripción de Cuotas Sociales	7	33
- Otros orígenes de fondos	12.672	8.476
TOTAL DE ORÍGENES DE FONDOS	1.030.721	1.002.801
OTRAS CAUSAS DE APLICACIÓN DE FONDOS	527.121	782.743
- Aumento neto de títulos públicos y privados	248.418	278.713
- Aumento neto de préstamos	196.548	-.-
- Aumento neto de otros activos	56.291	30.608
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	1.516	384.785
- Disminución neta de otros pasivos	20.537	-.-
- Otras aplicaciones de fondos	3.811	88.637
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	527.121	782.743
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	-.-	65.391
AUMENTO DE LOS FONDOS	503.600	154.667

RIO DEL CAPITAL
Luis
H. Cámara de Senadores
Sta. Luis
Folio
298
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
296
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
296




MINISTERIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30.06.04 Y AL 30.06.03 (ART. 33 Ley Nº 19550)

Cifras expresadas en miles de pesos

1 Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes estados contables consolidados, han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos estados contables han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en Nota 2 de los estados contables individuales del Banco.
Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de junio de 2004 y 2003 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con los estados contables de aquellas sociedades en las que posee influencia significativa y/o los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

SOCIEDAD EMISORA	ACCIONES / CUOTAS SOCIALES			PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SOBRE				ACTIVIDAD	VALOR DE LIBROS	
	TIPO	CANTIDAD		CAPITAL TOTAL		VOTOS POSIBLES				
		2004	2003	2004 EN %	2003 EN %	2004 EN %	2003 EN %		2004	2003
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	Cuotas sociales	36.193	36.193	91,78	91,88	2,56	1,54	Prestación de Servicio a los Bancos de Crédito y/o Cooperativas asociados	29.979	28.995
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	Cuotas sociales	27.572	27.572	88,97	88,97	44,44	47,06	Tarjetas de Crédito	10.857	10.590
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	Ord. Esc.	2.165.527	2.165.527	85,94	85,94	85,94	85,94	Inversión en Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones	60.830	63.580
Plancoop S.A. De Ahorro para fines determinados	Ord. Esc.	103.455	103.455	47,68	47,68	47,68	47,68	Administración de planes de ahorro para fines determinados	301	306
Proahorro Administradora de Activos S.A.	Ord. Esc.	61.500	61.500	98,40	98,40	98,40	98,40	Promoción y Administración de Fondos Comunes de Inversión	331	310

A continuación se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de cada una de las sociedades mencionadas:

SOCIEDAD EMISORA	INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS C.L.		CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA		GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.		PROAHORRO ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A.		PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS	
Situación Patrimonial	30.06.04	30.06.03	30.06.04	30.06.03	30.06.04	30.06.03	30.06.04	30.06.03	30.06.04	30.06.03
Activo	40.704	41.168	19.080	17.070	214.158	195.641	375	355	2.813	2.604
Pasivo	8.040	9.604	6.895	5.167	139.784	119.339	40	42	2.182	1.962
Patrimonio Neto	32.664	31.564	12.185	11.903	74.374	76.302	335	313	631	642
Resultado del Ejercicio	1.096	754	282	137	(2.309)	5.437	22	24	(11)	(231)

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:
- Los estados contables de esas sociedades fueron adaptados a las normas contables de exposición requeridas por el BCRA, las cuales fueron aplicadas por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables.
- A los fines de la consolidación se utilizaron estados contables especiales de Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltdo., Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., Plancoop S.A. De Ahorro para fines determinados, Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Los estados contables de dichas sociedades, a excepción de lo mencionado en las notas 2 y 5 fueron preparados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.
- Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.
- La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro "Participación de terceros".
- El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro "Participación de terceros".

2 Políticas Contables

Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y exposición aplicados para la preparación de dichos estados se describen en la Nota 2 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria. Asimismo en el acápite 2.1. de la presente nota se describen las principales diferencias entre las normas contables

profesionales vigentes y del BCRA con las normas contables aplicadas por las subsidiarias de la Entidad.

Adicionalmente, en el acápite 2.2. de la presente nota se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en la Nota 2 a los estados contables de la sociedad controlante ni en la acápite 2.1. siguiente.

2.1. Diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del BCRA y las normas emitidas por los organismos de contralor de las empresas controladas (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones -SAFJP y la Superintendencia de Seguros de la Nación- SSN):

A) Reexpresión a Moneda Constante

Los estados contables de Previsol Compañía de Seguros de Retiro de S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2002 de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones N° 29.190 y 29.226 de la SSN Asimismo, los estados contables de Previsol AFJP S.A. reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo dispuesto por la Instrucción de la SAFJP N° 5/2003.

De acuerdo con lo dispuesto por el CPCECABA, los estados contables deberían haber sido ajustados hasta el 1 de octubre de 2003.

Por su parte, las normas contables del BCRA concuerdan con el criterio establecido por la SAFJP.

No obstante los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

B) Valuación de los Préstamos Garantizados

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD N° 290 del CPCECABA la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados mencionados en nota 10 siguiente, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento de la tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio.

Previsol AFJP S.A. y Previsol Seguros de Vida S.A. han valuado dichos activos de acuerdo a lo establecido por la Instrucción 11/2003 de la SAFJP y la Resolución 29.248 de la SSN, respectivamente y adicionalmente no han reconocido el devengamiento del CER e intereses a partir del 6 de agosto de 2003 por no haber suscripto la carta de aceptación a la que se refiere el Decreto 644/02.

c) Valuación de los Títulos Públicos con cotización clasificados como cuentas de inversión de acuerdo a la Resolución N° 23.808 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)

Los estados contables al 30 de junio de 2004 y 2003 de Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. incluyen: - Títulos Públicos emitidos por la Nación, valuados de acuerdo a las normas vigentes de la SSN las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales indican que dichos activos deben valuarse a su valor corriente.

La incidencia por aplicación de estos últimos hubiera requerido que el valor de estos activos disminuyera en $ (000) 520 y $ (000) 384 al 30 de junio de 2004 y 2003.

d) Las comisiones devengadas por las sociedades subsidiarias se reconocen como ingreso conforme a lo establecido por lo descripto en el acápite 2.2. de la presente nota, con independencia del período al cual corresponden. Las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes requieren que los resultados sean devengados en los períodos a los cuales corresponden.

2.2.A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en Nota 2. a los estados contables del Banco:

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.

- Participación en otras sociedades

Los estados contables consolidados de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y sus sociedades controladas al 30 de junio de 2004 y 2003 se prepararon de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 4 y 5 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo éstas las sociedades controladas:

SOCIEDAD	2004 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2003 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Previsol A.F.J.P. S.A.	70,1640 %	70,1640 %
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	70,1468 %	70,1468 %
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	70,1816 %	70,1816 %

Previsol AFJP S.A.

- Otros activos - Encaje

Los diversos instrumentos componentes del encaje al 30 de junio de 2004 y 2003 fueron valuados a los precios informados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), determinados en función de los lineamientos de la Instrucción N° 72 y sus modificatorias y complementarias.

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
299
301
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
298







- Ingresos por Servicios - Comisiones devengadas
De acuerdo a lo establecido en la Instrucción N° 52 de la SAFJP, las comisiones correspondientes a la Administradora por aportes de los afiliados se dan por devengadas recién en el momento en que los aportes parciales o totales son acreditados en las cuentas de capitalización individual, con independencia del período al cual corresponden.
PREVISOL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
- Otros Pasivos - Deudas - Con asegurados
Al 30 de junio de 2004 y 2003 el rubro incluye las reservas para siniestros establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el mencionado ente rector.
- INGRESOS POR SERVICIOS - CRITERIO DE DEVENGAMIENTO DE PRIMAS
De acuerdo con la Circular N° 3000 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se reconoce el ingreso por primas en el mes en que se produce la recaudación de los aportes previsionales por parte de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Este hecho tiene lugar en el mes siguiente al de la vigencia de la cobertura.
PREVISOL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.
- Otros Pasivos - Compromisos técnicos
Al 30 de junio de 2004 y 2003 incluye las reservas matemáticas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas siguiendo las normas emanadas por dicho organismo de contralor, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobro de las cuentas.

3 Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participación de terceros" es la siguiente:

SOCIEDAD	%
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	3,44
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	10,82
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	14,06
Proahorro Administradora de Activos S.A.	1,60
Plancoop S.A. De Ahorro para fines determinados.	22,88

4 Bienes de Sociedades Controladas con disponibilidad restringida

Los estados contables al 30 de junio de 2004 y 2003 del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. incluyen los siguientes fondos de disponibilidad restringida correspondientes a:

PREVISOL A.F.J.P. S.A.	2004	2003
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P.	48	48
Depósitos en Garantía (sobre contratos de comodato y locación de inmuebles)	28	27
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P. (Comisiones Médicas)	80	80

5 Ajustes de consolidación

1) Al 30 de junio de 2004 y 2003, en virtud de lo establecido por la Resolución 29.175 de la SSN, Previsol Compañía de Seguros de Retiro de S.A registró el incremento del valor de los préstamos garantizados como consecuencia de la pesificación a $ 1,4 por dólar, así como también el CER devengado, como una cuenta regularizadora del rubro inversiones que será reconocida como ingreso a lo largo del plazo de los correspondientes préstamos garantizados.
Debido a que las normas del BCRA requieren que estos préstamos garantizados se valúen al valor presente o técnico, el menor conforme a la Comunicación "A" 3911 y modificatorias, se incorporó un ajuste de consolidación por el cual se incrementó el saldo de los préstamos garantizados en miles de $ 10.074 y miles de $ 10.842, al 30 de junio de 2004 y 2003 respectivamente.

2) Con fecha 8 de mayo de 2003, mediante Resolución SSN N° 29.428 establece la normativa respecto de la valuación, conversión y exposición de los Préstamos Garantizados ingresados como resultado del canje de deuda pública nacional determinado por el Decreto N° 1.387/01, eliminando la opción establecida por el artículo 5 inc. 2 de la Resolución N° 28.512 y en el artículo 3 inc. 2 de la Resolución SSN N° 28.760, que en síntesis significa la reversión de la Reserva de Utilidad y la constitución de una cuenta regularizadora del rubro inversiones, por el resultado originado en el proceso de canje de títulos públicos y la pesificación de los préstamos garantizados. Esta resolución tiene vigencia a partir del 30 de junio de 2003, inclusive y establece para las compañías de seguro de vida previsional una prórroga optativa hasta el 30 de junio de 2004, Previsol Compañía de Seguro de Vida S.A. hizo uso de esta opción.
Al 30 de junio de 2004, teniendo en consideración lo expuesto en el párrafo anterior la Sociedad procedió a desafectar la Reserva Utilidad Conversión Decreto N° 471/2002 y a constituir la cuenta regularizadora.
Debido a que las normas del BCRA requieren que estos préstamos garantizados se valúen al valor presente o técnico, el menor conforme a la Comunicación "A" 3911 y modificatorias, se incorporó un ajuste de consolidación por el cual se incrementó el saldo de los préstamos garantizados en miles de $ 5.045.

3) Al 30 de junio de 2004 y 2003, Previsol AFJP S.A. mantiene contabilizados Gastos Diferidos que fueron contabilizados conforme a las Instrucciones de la SAFJP N° 25, 53, 83, 167 y la Instrucción SAFJP N° 10/99. Estas normas contemplan la activación de los gastos de lanzamiento, gastos vinculados a la captación de nuevos afiliados así como los de publicidad y

promoción, los cuales se amortizan en 135 meses. Dichas normas difieren con lo dispuesto por las normas contables del BCRA y la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, que establece un plazo máximo de amortización de 60 meses.
En virtud de lo expuesto, se incorporó un ajuste de consolidación disminuyendo el saldo de gastos diferidos por miles de $ 4.512 al 30 de junio de 2004 y 2003.

4) Al 30 de junio de 2004 y 2003, Previsol AFJP S.A. mantiene registrado un pasivo por Impuestos Diferidos por miles de $ 1.429 y 1.447, respectivamente. En virtud de que las normas del BCRA no contemplan la contabilización de activos y/o pasivos por impuestos diferidos se ha efectuado un ajuste de consolidación por el importe mencionado.

5) Los estados contables del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. al 30 de junio de 2004 y 2003 incluyen operaciones de compra/venta de títulos públicos y privados al contado a liquidar, las cuales han sido concertadas y se encuentran pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, valuadas de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales difieren de las normas del BCRA.
Por lo expuesto se efectúa un ajuste de partidas que implican al 30 de junio de 2004 una disminución del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 1.265, un incremento de OCIF- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término por miles de $ 1.276 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término, por miles de $ 11.
Asimismo, al 30 de junio de 2003 se efectuó un ajuste que implicó un aumento del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 29 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término, por miles de $ 29.

6 Otras

FONDOS FIDUCIARIOS. CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA

La Cooperativa administra fiduciariamente fondos derivados de la actividad de administración de tarjeta de crédito en las líneas de: Fondo de Garantía, Fondo de Seguridad y Fondo de Publicidad por miles de $ 4.931 al 30 de junio de 2004 y miles de $ 3.118 al 30 de junio de 2003.

7 Composición del rubro Otras - Pasivo

Se detallan a continuación los principales conceptos que integran el Rubro "Otras- Pasivo" correspondientes a las sociedades controladas.

CONCEPTO	SOCIEDAD	AL 30.06.04	AL 30.06.03
Deudas con Asegurados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	25.764	19.624
Compromisos Técnicos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	76.657	82.862
Deudas con Reaseguradores	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	159	4
Otros Pasivos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	137	25.149
Deudas Comerciales	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	2.181	1.870
TOTAL		104.898	109.509

8 Actividades de Administración y Dirección de Fondos Comunes de Inversión. Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Mediante las Resoluciones N° 13.431 y 13.432 de fecha 15 de junio de 2000, la Comisión Nacional de Valores autorizó a la Sociedad para desempeñarse como Sociedad Gerente de los fondos comunes de inversión "1810 - Ahorro Dólar Fondo Común de Inversión" y "1810 - Ahorro Pesos Fondo Común de Inversión", actuando como Sociedad Depositaria de dichos fondos el Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Con fecha 13 de septiembre de 2000 se produjo el lanzamiento del Fondo Común de Inversión "1810 - Ahorro Pesos" y con fecha 15 de septiembre de 2000 el Fondo Común de Inversión " 1810 - Ahorro Dólar".

Con fecha 25 de septiembre de 2003 la Sociedad Gerente comunicó mediante nota a la CNV la liquidación del Fondo "1810 Ahorro Pesos Clase M y 1810 Ahorro Pesos Plazo Fijo" como consecuencia del rescate total de las cuotapartes. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra en proceso el trámite de aprobación de la liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, a partir del 1 de octubre de 2003, Preahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de fondos comunes de inversión comenzó a administrar tres nuevos Fondos Comunes de Inversión los cuales se mencionan a continuación:

- Fondo Común de Inversión 1810 Renta Fija Dólar.
- Fondo Común de Inversión 1810 Renta Variable Argentina.
- Fondo Común de Inversión 1810 Renta Fija.

Con fecha 19 de diciembre de 2003 la Sociedad Gerente comunicó mediante nota a la CNV la liquidación del Fondo "1810 Renta Fija" como consecuencia del rescate total de las cuotapartes. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra en proceso el trámite de aprobación de la liquidación por parte de la CNV.

A continuación se presenta un resumen de los fondos en funcionamiento, así como su subdivisión, de acuerdo a lo establecido en la Resolución General 384/01 de la CNV:

DENOMINACIÓN	OBJETO DEL FONDO	VALOR DE LAS CUOTAPARTES AL 30.06.2004 ($)	P.N. DEL FONDO AL 30.06.2004 ($)
1810 Ahorro Dólar Clase M Pesificado Fondo Común de Inversión	Invertir principalmente en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el BCRA, títulos públicos y valores mobiliarios representativos de deuda.	2,00584610	15.150.976
1810 Ahorro Dólar Plazo Fijo Pesificado Fondo Común de Inversión		3,01940327	2.099.687
Fondo Común de Inversión 1810 Renta Fija Dólar	Administrar una cartera diversificada de inversiones especializada en activos de renta fija dolarizada.	1,46659859	3.474.529
Fondo Común de Inversión 1810 Renta Variable Argentina	Administrar una cartera diversificada especializada en acciones emitidas por sociedades domiciliadas en la República Argentina, y en contratos de futuros y opciones sobre Acciones Argentinas, y sus índices.	1,89450019	4.952.951

9 Contexto económico argentino

Se describe en la nota 1 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria.

10 Canje de Títulos Públicos del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales

En el marco del proceso de canje de deudas del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales descripto en la nota 16 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria, a continuación se expone un detalle de las sociedades controladas y sus subsidiarias que recibieron préstamos garantizados así como el valor de libros asignado a dichos préstamos.

	30.06.2004	30.06.2003
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.		
Previsol AFJP S.A.	2.536	785
Previsol AFJP S.A.- Encaje	9.873	9.834
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	17.209	22.151
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	40.398	37.012
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.	844	811

Al 30 de junio de 2004 Previsol AFJP y Previsol Compañía de Seguros de Vida SA, incluyen en los saldos detallados precedentemente, préstamos garantizados para los cuales no han suscripto la carta de aceptación prevista en el Decreto 644/02, por aproximadamente miles de $ 10.800 y 22.000 respectivamente.
Según lo establecido por el Decreto 530/2003, Caja de Valores SA deberá proceder a reintegrar aquellos instrumentos de Deuda Pública que dieron origen a los Préstamos Garantizados cuyos acreedores no hubieran suscripto la carta de aceptación mencionada precedentemente.
Dichas sociedades intimaron a Caja de Valores SA., por carta documento, con copia al Banco Custodio, a que se abstenga de realizar el reintegro de los Bonos y a dar cumplimiento al Contrato del Fideicomiso, atento que no comparten la interpretación establecida en el Decreto 530/2003.
Concomitantemente, ambas sociedades presentaron notas al Banco Custodio en las que se lo instruyó a cursar a la Caja de Valores S.A.

una carta documento, del mismo tenor que la enviada previamente, y el texto de una reserva de derechos, en el caso de que ésta restituya efectivamente los títulos.
Por otra parte, enviaron una nota al BCRA, con la misma finalidad de las anteriores, en su carácter de Agente de Pago del Contrato de Préstamo Garantizado, a los efectos que dé cumplimiento a las obligaciones emanadas de aquel contrato, es decir que mantenga en la Cuenta Especial de Custodia las sumas provenientes de la recaudación tributaria, afectadas a la garantía de pago de los Préstamos Garantizados, que el BCRA debe retener.
Previsol AFJP S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. con fecha 29 de agosto y 1° de septiembre de 2003 respectivamente, interpusieron una acción de amparo ante el Juzgado Federal Civil y Comercial de la Capital Federal.

11 Modificaciones a la Ley 24.241 (Derecho de acrecer)

La Ley 25.687 estableció que el derecho de acrecer en el beneficio de pensión por fallecimiento se aplicará en forma retroactiva a las pensiones generadas por fallecimientos ocurridos a partir de la entrada en vigor de la Ley 24.241. Los efectos retroactivos afectarían directamente a las AFJP, a las Compañías de Seguros de Vida con quienes las AFJP han contratado el seguro obligatorio de invalidez y fallecimiento que garantiza el pago de los beneficios de pensión y a las Compañías de Seguro de Retiro siempre que los contratos respectivos prevean este derecho.
El 27 de abril de 2004 se dictó la Resolución Conjunta SSN N° 29.843 - SAFJP N° 25/2004 que reglamentó el procedimiento para efectuar las liquidaciones correspondientes a las modificaciones introducidas por la mencionada ley, y en consecuencia, Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. convino con Previsol Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., que la cobertura de la póliza N° 11 alcanza, además del seguro de invalidez y fallecimiento, el total de las obligaciones surgidas de la reglamentación al tratamiento de la retroactividad del derecho de acrecer, las que, al igual que el resto de los conceptos reservados, serán reconocidos en función de su exigibilidad.

12 Retiro Definitivo por Invalidez

Con fecha 2 de abril de 2004, se emitió la Resolución Conjunta SAFJP N° 23/2004 SSN N° 29.796, publicada en el Boletín Oficial el día 6 de abril de 2004 con vigencia a partir del 7 de abril de 2004.
En la misma se establece un nuevo procedimiento de gestión y pago de la proporción del Retiro Definitivo por Invalidez, financiada por el régimen de capitalización, contemplando especialmente la situación de los beneficiarios que a fecha del dictado de esta resolución cuentan con dictamen firme de retiro definitivo por invalidez.

Las disposiciones generales de la mencionada normativa son aplicables a los casos cuyas Solicitudes de Prestaciones Previsionales se hubiesen presentado a partir del 1° de julio 2001, estableciendo los procedimientos y plazos para el otorgamiento o denegación de la prestación, su liquidación y posterior pago al beneficiario. Las disposiciones particulares son aplicables a los casos cuyas Solicitudes de Prestaciones Previsionales se hubiesen presentado antes del 1° de julio de 2001. En estas últimas también se establece un procedimiento especial para el pago de los capitales complementarios o de recomposición por parte de la compañía de seguros de vida, teniendo en consideración la modalidad de pago seleccionada, por el afiliado o sus derechohabientes, para el cobro del beneficio previsional. Asimismo, establece un cronograma de integración y pago de esta obligación por parte de la compañía de vida, en el cual en caso de haberse seleccionado la modalidad de renta vitalicia previsional, la AFJP asegurada se deberá constituir en avalista del certificado de deuda emitido por la compañía de seguros de vida a favor de la compañía de seguros de retiro adherida al sistema.

El 19 de julio de 2004 Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. firmó un acuerdo con su asegurado Previsol Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., en el cual se dejó de manifiesto que le reconocerá todos los ajustes a los capitales complementarios por retiro definitivo por invalidez por aplicación del artículo 30 de la Resolución Conjunta SSN N° 29796 - SAFJP N° 23/2004.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 13 de agosto de 2004
Price Waterhouse & Co.

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1
R.A.P.U.
Dr. Carlos Antonio Rebay
(Socio)
Contador Público (UADE)
C.P.C.E. Cuidad Autónoma de Buenos Aires
To. 95 Fo. 167

C.P. Víctor Sara
Gerente de Contaduría

Carlos Heller
Gerente General

Elías Zilber
Síndico Titular

Raúl Guzmán
Presidente

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO (Art. 33 Ley Nº 19550)



Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.04, comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

	AL 30.06.04	AL 30.06.03
CARPETA COMERCIAL		
EN SITUACIÓN NORMAL	1.114.167	1.007.504
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	15.675	4.318
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	868.208	849.052
Sin garantías ni contragarantías preferidas	230.284	154.134
CON SEGUIMIENTO ESPECIAL - EN OBSERVACIÓN	2.509	4.643
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	788	274
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	463	554
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.258	3.815
CON SEGUIMIENTO ESPECIAL - EN NEGOCIACIÓN O CON ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN	12.386	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	500	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.591	-.-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.295	-.-
CON PROBLEMAS	11.699	32.123
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	52	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	810	20.406
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.837	11.717
CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA	31.608	45.977
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.705	11.393
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.894	34.584
IRRECUPERABLES	22.216	24.253
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	59
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.193	7.885
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.023	16.309
IRRECUPERABLES POR DISPOSICIÓN TÉCNICA	964	99
Sin garantías ni contragarantías preferidas	964	99
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.195.549	1.114.599

Cámara de Senadores Sría. Leg. Folio 316
MINISTERIO DEL CAPITAL FOLIO Nº 313
MINISTERIO DEL CAPITAL 314

Nómina de países

Albania
Alemania
Austria
Bélgica
Bielorrusia
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Costa Rica
Croacia
Cuba
Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos
Filipinas
Finlandia
Francia
Grecia
Guatemala
Holanda
Honduras
Hong Kong
Hungría
India
Indonesia
Inglaterra
Israel
Italia
Japón
Kazakhstán
Korea
Líbano
Malasia
Marruecos
México
Nicaragua
Noruega
Pakistán
Panamá
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Puerto Rico
República Checa
República Dominicana
Rusia
Singapur
Sudáfrica
Suecia
Suiza
Tailandia
Taiwán
Turquía
Ucrania
Uruguay
Venezuela


MINISTERIO

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(Art. 33 Ley Nº 19550)







Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.04, comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

	AL 30.06.04	AL 30.06.03
CARPETA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
CUMPLIMIENTO NORMAL	363.099	231.072
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10.253	6.847
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	75.487	65.084
Sin garantías ni contragarantías preferidas	277.359	159.141
CUMPLIMIENTO INADECUADO	3.603	5.752
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	590	807
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.008	4.944
CUMPLIMIENTO DEFICIENTE	2.838	13.040
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	31
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	668	2.318
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.170	10.691
DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN	7.671	35.706
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10	8
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	715	5.800
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.946	29.898
IRRECUPERABLES	11.970	12.726
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	81
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.369	5.565
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.600	7.080
IRRECUPERABLES POR DISPOSICIÓN TÉCNICA	439	1.272
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20	46
Sin garantías ni contragarantías preferidas	396	1.226
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	389.620	299.568
TOTAL GENERAL	1.585.169	1.414.167


MINISTERIO D

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Miembros del Consejo de Administración de Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Reconquista 484 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2004, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 22 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus subsidiarias al 30 de junio de 2004, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 12 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2 Excepto por lo mencionado en el párrafo 3 siguiente, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el

examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3 Los estados contables de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada, Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados y Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada al 30 de junio de 2004, tomados como base para el cómputo del valor patrimonial proporcional y, en los casos que corresponda, para la preparación de los estados contables consolidados, fueron examinados por otros profesionales cuyos informes sin salvedades fueron puestos a nuestra disposición. El valor patrimonial de dichas sociedades representa en su conjunto aproximadamente el 12,75% del patrimonio neto de la Entidad al 30 de junio de 2004.

4 Tal como se detalla en nota 1 a los estados contables, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el ejercicio en consideración se vio afectado por un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno Nacional modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Adicionalmente, las estimaciones contenidas en los presentes estados contables podrían verse modificadas como consecuencia de hechos futuros. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

5 A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres, que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Entidad, relacionadas con (a) el cumplimiento del Sector Público de sus obligaciones con la Entidad y sus subsidiarias y consecuentemente con el valor recuperable de dichos activos, los cuales se encuentran registrados por aproximadamente miles de $ 1.270.865 a través de derechos, títulos públicos, préstamos y participaciones en fideicomisos, (b) la resolución final por parte de las Autoridades Públicas en relación con la aprobación y liquidación de los títulos públicos a ser recibidos por la Entidad, relacionados con la compensación mencionada en la Nota 17 a los estados contables, y con los reclamos judiciales provenientes de los depositantes, así como las resoluciones judiciales abonadas y registradas en el rubro Bienes

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIADO Nº
305
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Foja
307

Intangibles, como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuesta por el Decreto 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional, descripto en las Notas 1.h) y 8 a los estados contables, y sus consecuencias sobre la recuperabilidad del activo contabilizado y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

6 La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA, y en el caso de sus subsidiarias, con las normas emitidas por sus organismos de regulación. Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados contables y en la Nota 2.1 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de estados contables establecidas por los mencionados entes difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dichas notas, el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

7 Nuestro informe de auditoría correspondiente a los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2003 fue emitido con fecha 12 de agosto de 2003 con abstención de opinión como consecuencia de incertidumbres relacionadas con: (a) los aspectos mencionados en el punto 5 del presente informe, que tal como se menciona en las notas 1.h) y 17 a los estados contables, han evolucionado favorablemente a la fecha del presente informe y; (b) los efectos que pudieran tener sobre el valor patrimonial proporcional de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. la falta de reglamentación de la Ley 25.687 en relación a la retroactividad del derecho de acrecer, que tal como se describe en la nota 11 a los estados contables consolidados fue reglamentado durante el presente ejercicio. Asimismo, dicho informe incluyó limitaciones al alcance y ciertos desvíos a las normas contables profesionales relacionadas con lo expuesto en los puntos 3 y 6 precedentes, respectivamente.

8 En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado la limitación en el alcance de nuestro trabajo indicada en el punto 3 y sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 5, los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación

patrimonial al 30 de junio de 2004, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y su situación patrimonial consolidada al 30 de junio de 2004 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por los desvíos indicados en el punto 6, precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9 En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

A) los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

B) al 30 de junio de 2004, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 4.407.085,20 (pesos cuatro millones cuatrocientos siete mil ochenta y cinco con veinte centavos), no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2004

Price Waterhouse & Co
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.
Carlos A. Rebay
Contador Público (UADE)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
To. 95 - Folio 167

Folio 308

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
306

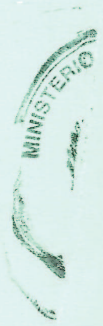
MINISTERIO

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Delegados:

Atento a lo ordenado por la Ley 20337 y el Estatuto Social, procedemos a informar a Ustedes que hemos revisado el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33 Ley 19550), Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2004 y su comparativo con el 30 de junio de 2003, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere, e Informe del Auditor. En el transcurso del año hemos concurrido a las reuniones del Consejo de Administración y también efectuado verificaciones periódicas del estado de disponibilidades y demás rubros del Balance, encontrando todo de conformidad. En relación a lo determinado por la Resolución N° 368 de la Comisión Nacional de Valores informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente: Las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal, las que contemplan los requisitos de independencia y los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo, las normas del Banco Central de la República Argentina y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores. Con respecto a la Resolución mencionada, en virtud de lo dispuesto por la Ley 20337, atento el carácter de sociedad cooperativa que reviste Banco Credicoop Cooperativo Limitado no existe requerimiento legal ni normativo que imponga a los miembros de su Comisión Fiscalizadora tener título habilitante como abogado o contador público para ejercer sus respectivas funciones. Así también, según lo dispuesto por el

Libro 7 Artículo XXIII.2.- de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Banco Credicoop Cooperativo Limitado -en su carácter de entidad financiera incluída en la Ley 21.526 y modificatorias- presenta sus estados contables de acuerdo con las Normas del Banco Central de la República Argentina. Por último, conforme establece el inciso XXIII.3.- de dicho Artículo y mismo Libro, y por ser una sociedad Cooperativa, Banco Credicoop Cooperativo Limitado también debe atender las disposiciones del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social sobre presentación de Estados Contables. Asimismo, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no se han evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración financiera, crediticia y de comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección del Banco. En consecuencia, nos permitimos aconsejar a los Señores Delegados presten su aprobación al Balance General y demás documentación mencionada por el período comprendido desde el primero de julio de dos mil tres al treinta de junio de dos mil cuatro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, uno de setiembre de dos mil cuatro".

Elías Zilber
SÍNDICO TITULAR

Mauricio Zaritzky
SÍNDICO TITULAR

Alberto Laiz
SÍNDICO TITULAR

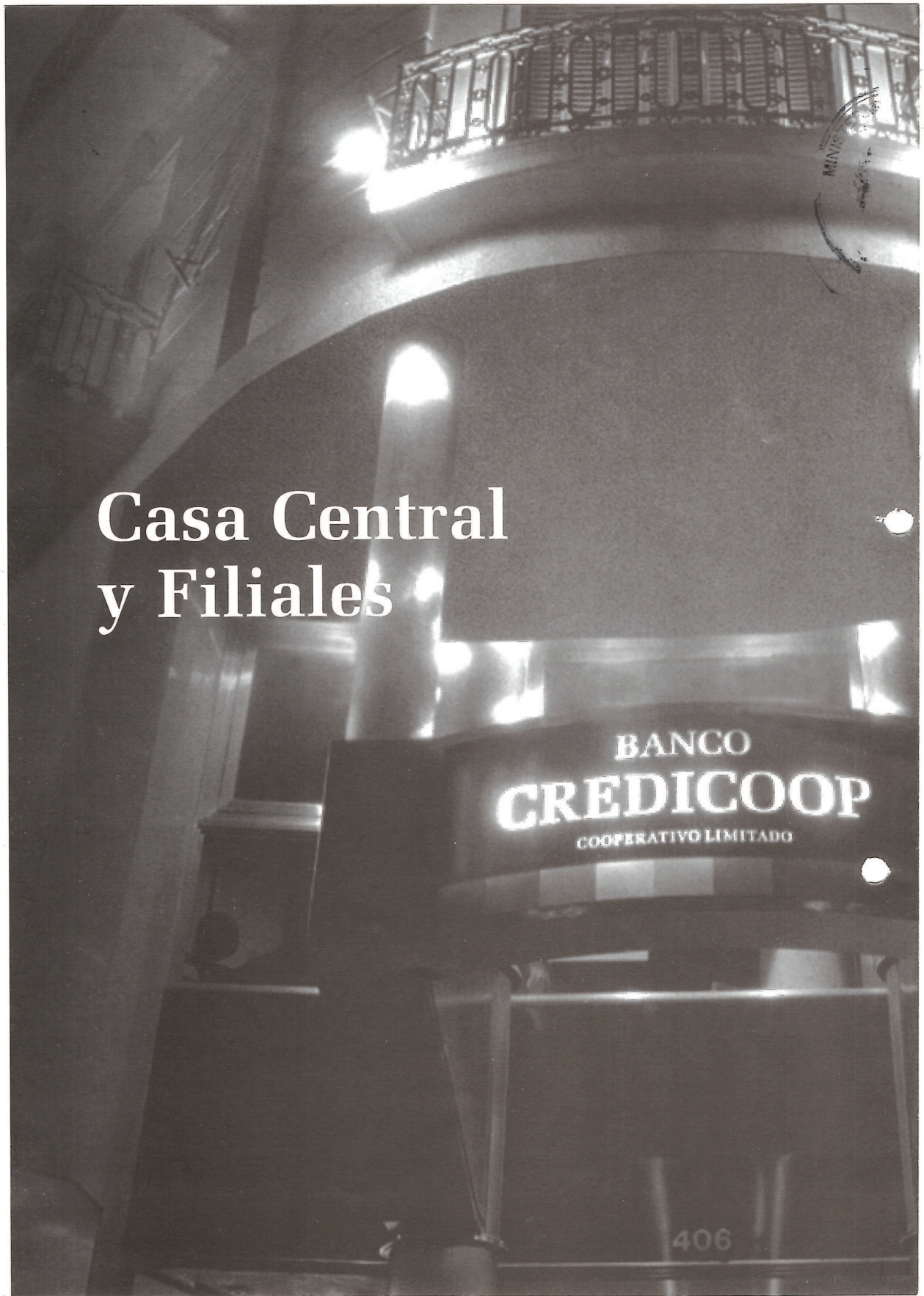

Casa Central y Filiales

Folio 310
MINISTERIO DEL CAPITAL FOLIO N° 308
MINISTERIO DEL CAPITAL FOLIADO N° 309

Casa Central

Reconquista 484
C1003ABJ Buenos Aires

Tel/fax: (5411) 4320 5000

S.W.I.F.T.: BCOOARBA

Télex: 18245 COOBA AR
24813 COOBA AR

http://www.bancocredicoop.coop

e-mail:credicoop@bancocredicoop.coop

Filiales

Capital Federal

Abasto - 014
Av. Corrientes 3300
Balvanera - 153
Av. Corrientes 2187
Barracas - 059
Av. R. de los Patricios 537
Catedral - 440
J.D. Perón 479
Centro - 001
Reconquista 480
Colegiales - 011
Av. Federico Lacroze 3763
Flores Centro - 065
Rivera Indarte 112
Flores Sud - 046
Av. Eva Perón 4735
Liniers - 007
Cnel. Ramón L. Falcón 6837
Mataderos - 050
Av. Juan B. Alberdi 5964
Monserrat - 119
Maipú 72
Núñez - 002
Av. Cabildo 3242
Once - 026
Azcuénaga 322
Parque Chacabuco - 041
Av. La Plata 1437
Parque Patricios - 004
Av. Caseros 3267
Paternal - 031
Av. H. Pueyrredón 1891
Plaza - 173
Viamonte 930
Plaza Lavalle - 218
Viamonte 1432
Pompeya - 015
Av. La Plata 2428
Puerto Madero - 174
Alicia Moreau de Justo 2036
Saavedra - 042
Av. Ricardo Balbín 4130
San Cristóbal Norte - 039
Av. Entre Ríos 1245
Tribunales - 070
Av. Corrientes 1574
Villa Crespo - 006
Camargo 544
Villa Devoto - 027
Sanabria 2963
Villa Mitre - 043
Av. Donato Alvarez 2137
Villa Ortúzar - 060
Av. Triunvirato 3987
Villa Pueyrredón - 022
Av. Gral. Mosconi 2793
Villa Sahores - 052
Av. Nazca 2208
Villa Soldati - 032
Av. F. F. de la Cruz 3314
Villa Urquiza - 057
Bucarelli 2696

Gran Buenos Aires

Zona Noroeste

Caseros Centro - 074
Av. Urquiza 4724
Hurlingham - 025
Arturo Jauretche 1101
José Ingenieros - 023
García Lorca 2420
San Martín - 020
San Lorenzo 2500
Villa Lynch - 029
Calle 14 nº 3972
Villa Maipú - 056
Estrada 2359
Villa Parque Caseros - 068
Av. Mitre 3165

Zona Norte

El Talar - 197
Hipólito Yrigoyen 2367
Martínez - 076
Hipólito Yrigoyen 1547
Munro - 033
Av. Vélez Sarsfield 5108
Olivos - 149
Av. Maipú 2267
San Fernando - 024
3 de Febrero 540

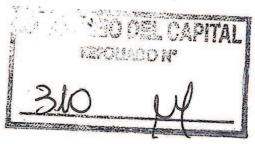





Villa Adelina - 055
Av. de Mayo 1388
Villa Martelli - 069
Laprida 3499

ZONA OESTE
Castelar - 013
M. Irigoyen 478
Ciudadela - 008
Maipú 3977
Haedo - 037
Av. Rivadavia 16238
Ituzaingó - 036
Juncal 34
Lomas del Mirador - 072
Av. B. Gral. Rosas 1010
Moreno - 030
Merlo 2860
Morón - 038
Buen Viaje 760
Pcias. Unidas - 140
Av. J. M. de Rosas 3333
Rafael Castillo - 078
Av. Carlos Casares 548
Ramos Mejía - 003
Bolívar 143
San Justo - 034
Pte. Illia 2223
Villa Insuperable - 005
Av. Crovara 1027

ZONA SUR
Avellaneda - 054
Av. Mitre 390
Berazategui - 021
Av. J. D. Perón 4884
Crucesita - 079
Av. Mitre 1329
Dock Sud - 067
Av. Debenedetti 1418
Lanús - 028
O'Higgins 2071
Lomas de Zamora - 049
Laprida 444
Monte Grande - 018
E. Santamarina 162
9 de Abril - 198
Camino de la Tradición 6005
Piñeyro - 017
Galicia 745
Quilmes - 044
Alvear 636
Remedios de Escalada - 066
H. Yrigoyen 6055
San Francisco Solano - 062
Av. 844 nº 398
Turdera - 035
Buenaventura 421
Valentín Alsina - 010
Tte. Gral. J. D. Perón 3335
Wilde - 061
Av. Mitre 6340

PCIA. DE BUENOS AIRES
ARRECIFES
Arrecifes - 358
Belgrano 83
ARRIBEÑOS
Arribeños - 289
Av. Libertad esq. Uruguay
BAHÍA BLANCA
Bahía Blanca - 127
Donado 66
Barrio Hospital - 143
Brasil 119
General Cerri - 135
Paso 399
Ingeniero White - 090
Belgrano 3751
Las Villas - 129
Garibaldi 360
Noroeste - 130
Don Bosco 1120
Plaza Shopping - 120
Sarmiento 2200, loc. 179
Villa Rosas - 157
Av. Gral. Arias 2305
BOLIVAR
Bolivar - 156
Av. Gral. Paz 40
BRAGADO
Bragado - 128
Av. Pellegrini 1302



CARHUÉ
Carhué - 126
San Martín 950
CARLOS CASARES
Carlos Casares - 341
Av. San Martín 213/15
CASBAS
Casbas - 124
Av. Caride 148
COLÓN
Colón - 349
Calle 21 nº 648
CHACABUCO
Chacabuco - 142
Av. Alsina 19
CHIVILCOY
Chivilcoy - 144
Av. Sarmiento 102
DARREGUEIRA
Darregueira - 148
H. Yrigoyen 199
HILARIO ASCASUBI
Hilario Ascasubi - 106
San Martín 465
JUNÍN
Junín - 537
Bartolomé Mitre 150
LA PLATA
Ensenada - 434
La Merced 149
La Cumbre - 437
Diagonal 73 nº 3477
La Plata - 019
Diagonal 80 nº 992
Plaza San Martín - 439
Calle 47 nº 608
Zona Sur - 432
Av. 7 nº 1899
LAS FLORES
Las Flores - 125
San Martín 450
LINCOLN
Lincoln - 291
Av. 25 de Mayo 95
LUJÁN
Luján - 095
San Martín 198

MAR DEL PLATA
Batán - 138
Av. Centenario esq. Calle 132
Mar del Plata Centro - 089
Av. Independencia 1844
Juan B. Justo - 084
Av. Independencia 4412
Monolito - 118
Av. Luro 6580
Puerto - 094
12 de Octubre 3599
MIRAMAR
Miramar - 121
Legarra 1730
NECOCHEA
Necochea - 103
Calle 62 nº 3132
9 DE JULIO
9 de Julio - 117
Libertad 876
PEHUAJÓ
Pehuajó - 371
Bartolomé Mitre 299
PERGAMINO
Pergamino - 338
Av. San Nicolás 900
PIGÜÉ
Pigüé - 111
España esq. Ciudad de Rodez
PILAR
Pilar - 122
Tucumán 478
PUAN
Puan - 080
San Martín 46
ROJAS
Rojas - 342
Julio Iribarne 387
SALADILLO
Saladillo - 131
Moreno 3144
SALTO
Salto - 350
Buenos Aires 502
TANDIL
Tandil - 136
General Rodríguez 780









TRENQUE LAUQUEN
Trenque Lauquen - 186
Uruguay 179
TRES ARROYOS
Tres Arroyos - 104
Chacabuco 99
25 DE MAYO
25 de Mayo - 139
Calle 29 nº 802
ZÁRATE
Zárate - 092
Justa Lima de Atucha 299

PCIA. DE CÓRDOBA
ALCIRA GIGENA
Alcira Gigena - 495
San Martín esq. 9 de Julio
ALEJO LEDESMA
Alejo Ledesma - 270
Sarmiento 601
ALMAFUERTE
Almafuerte - 496
Tucumán esq. Fco. Orozco
CÓRDOBA
Alem - 429
Leandro N. Alem 1650
Córdoba Centro - 100
25 de Mayo 131
San Vicente - 416
San Jerónimo 2692
RÍO CUARTO
Río Cuarto - 494
Buenos Aires 47
RÍO TERCERO
Río Tercero - 497
Garibaldi 15
SAN FRANCISCO
San Francisco - 346
Bv. 25 de Mayo 1763
VILLA MARÍA
Villa María - 112
Buenos Aires 1329

PCIA. DE CORRIENTES
CORRIENTES
Corrientes - 376
Catamarca 801

PCIA. DE CHACO
RESISTENCIA
Resistencia - 375
José María Paz 301
PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
Roque Sáenz Peña - 378
25 de Mayo 464

PCIA. DE CHUBUT
COMODORO RIVADAVIA
Comodoro Rivadavia - 082
Carlos Pellegrini 851
PUERTO MADRYN
Puerto Madryn - 151
Roque Sáenz Peña 99
TRELEW
Trelew - 146
9 de Julio 270

PCIA. DE ENTRE RÍOS
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
Concepción del Uruguay - 219
9 de Julio 835
CONCORDIA
Concordia - 141
San Martín 14
GUALEGUAYCHÚ
Gualeguaychú - 217
25 de Mayo 701
PARANÁ
Paraná - 145
Urquiza 1078

PCIA. DE JUJUY
SAN SALVADOR DE JUJUY
S. S. de Jujuy - 073
Balcarce 243

PCIA. DE LA PAMPA
JACINTO ARAUZ
Jacinto Arauz - 147
San Martín 198

PCIA. DE MENDOZA
GODOY CRUZ
Godoy Cruz - 116
Av. San Martín 200

Morandini - 316
Av.San Martín 1071

GUAYMALLÉN
Dorrego - 113
Adolfo Calle 599
Mercado - 317
Sarmiento 1155
Rodeo de la Cruz - 324
Av. Band. de los Andes 9658

JUNÍN
Junín - 319
Av. Mitre esq. Salvador González

LAVALLE
Lavalle - 315
San Martín esq. Bv. Belgrano

MAIPÚ
Gutiérrez - 323
Av. Maza 2650
Maipú - 108
Pte. J. D. Perón 202

MENDOZA
Mendoza Centro - 115
9 de Julio 1228

RIVADAVIA
Rivadavia - 318
San Isidro esq. Independencia

SAN MARTÍN
Palmira - 320
Uriburu esq. Sob. Nacional

SAN RAFAEL
San Rafael - 096
Av. Hipólito Yrigoyen 134

TUNUYÁN
Tunuyán - 321
San Martín 1099

TUPUNGATO
Tupungato - 322
Belgrano 503

PCIA. DE NEUQUÉN

CENTENARIO
Centenario - 168
San Martín 350

NEUQUÉN
Neuquén - 093
Juan B. Justo 160

PCIA. DE RÍO NEGRO

CIPOLLETTI
Cipolletti - 132
Roca 441

RÍO COLORADO
Río Colorado - 134
Sarmiento 564

SAN CARLOS DE BARILOCHE
Bariloche - 137
Mitre 762

PCIA. DE SALTA

CIUDAD DE SALTA
Salta - 085
España 435

PCIA. DE SAN JUAN

CIUDAD DE SAN JUAN
San Juan - 063
Rivadavia 125 (O)

PCIA. DE SANTA FÉ

ARROYO SECO
Arroyo Seco - 286
Mitre 304

AVELLANEDA
Avellaneda - 343
Calle 9 nº 499

BIGAND
Bigand - 383
Rivadavia 1457

BOMBAL
Bombal - 370
Islas Malvinas 368

CALCHAQUÍ
Calchaquí - 372
Bv. Belgrano 308

CAÑADA DE GÓMEZ
Cañada de Gómez - 275
Ocampo 978

CARMEN
Carmen - 357
Sarmiento 398

CASILDA
Casilda - 381
Buenos Aires 2068



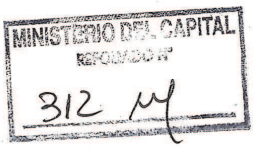





CENTENO
Centeno - 262
Buenos Aires 1395

EL TRÉBOL
El Trébol - 266
Bv. América 963

ELORTONDO
Elortondo - 359
San Martín 900

FIGHIERA
Fighiera - 268
Pueyrredón 954

FIRMAT
Firmat - 293
Santa Fe 1159

GENERAL LAGOS
General Lagos - 285
San Martín 671

GRANADERO BAIGORRIA
Granadero Baigorria - 364
Belgrano 31

LAGUNA PAIVA
Laguna Paiva - 366
Av. San Martín esq. Maipú

LAS PAREJAS
Las Parejas - 283
Calle 20 nº 920

LAS ROSAS
Las Rosas - 265
Italia 298

LOS CARDOS
Los Cardos - 368
L. de la Torre 301

MALABRIGO
Malabrigo - 345
San Martín 1799

MARGARITA
Margarita - 490
16 de Agosto esq. Brig. López

MARÍA JUANA
María Juana - 267
San Martín 282

MARÍA SUSANA
María Susana - 296
General López 839

MARÍA TERESA
María Teresa - 264
Alvear esq. Mitre

MURPHY
Murphy - 386
Caseros 158

PÉREZ
Pérez - 292
San Martín 1846

PIAMONTE
Piamonte - 331
Sarmiento 1264

PUEBLO ESTHER
Pueblo Esther - 287
Juan B. Alberdi 1121

RAFAELA
Rafaela - 369
San Martín 25

RECONQUISTA
Reconquista - 388
General Obligado 932

ROSARIO
Coral - 274
Pte. Roca 946
La Florida - 086
Bv. Rondeau 3422
Ovidio Lagos - 091
Ovidio Lagos 3605
Rosario Centro - 288
Santa Fe 1056
Rosario Norte - 081
Ovidio Lagos 132
Rosario Sur - 344
Av. Arijón 320
27 de Febrero - 083
27 de Febrero 1501

SAN CRISTÓBAL
San Cristóbal - 365
Alvear 662

SAN GENARO
San Genaro - 385
Av. A. Igobone 1201

SAN JORGE
San Jorge - 362
Bartolomé Mitre 1103





San Justo
Mariano Cabal San Justo - 334
9 de Julio 2402
San Lorenzo
San Lorenzo - 272
Urquiza 699
San Martín de las Escobas
San Martín de las Escobas - 374
Dr. D'Alfonso 923
San Vicente
San Vicente - 348
L. de la Torre esq. Mendoza
Santa Clara de Saguier
Santa Clara de Saguier - 336
Santa Clara de Asis 118
Santa Fe
Las Flores - 294
Av. Blas Parera 6776
Santa Fe - 340
Primera Junta 2663
Santa Isabel
Santa Isabel - 353
Belgrano 977
Sastre
Sastre - 335
San Martín 1922
Soldini
Soldini - 295
Brig. E. López 1106
Venado Tuerto
Venado Tuerto - 281
Belgrano 823
Vera
Vera - 377
Belgrano 1817
Videla
Videla - 333
Pedro A. Gutiérrez 696
Villa Cañas
Villa Cañas - 533
Av. 50 nº 41
Villa Gobernador Gálvez
Villa Gobernador Gálvez - 276
Av. J. D. Perón 2199
Villa Mugueta
Villa Mugueta - 380
San Martín 767

Pcia. de Santiago del Estero
Santiago del Estero
Santiago del Estero - 105
Avellaneda 53

Pcia. de Tucumán
San Miguel de Tucumán
Tucumán - 047
Crisóstomo Alvarez 576

MINISTERIO DEL CAPITAL
313
MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
Cámara de Senadores
Srio. Leg
Folio
315
San Luis

Corresponsales en el Exterior

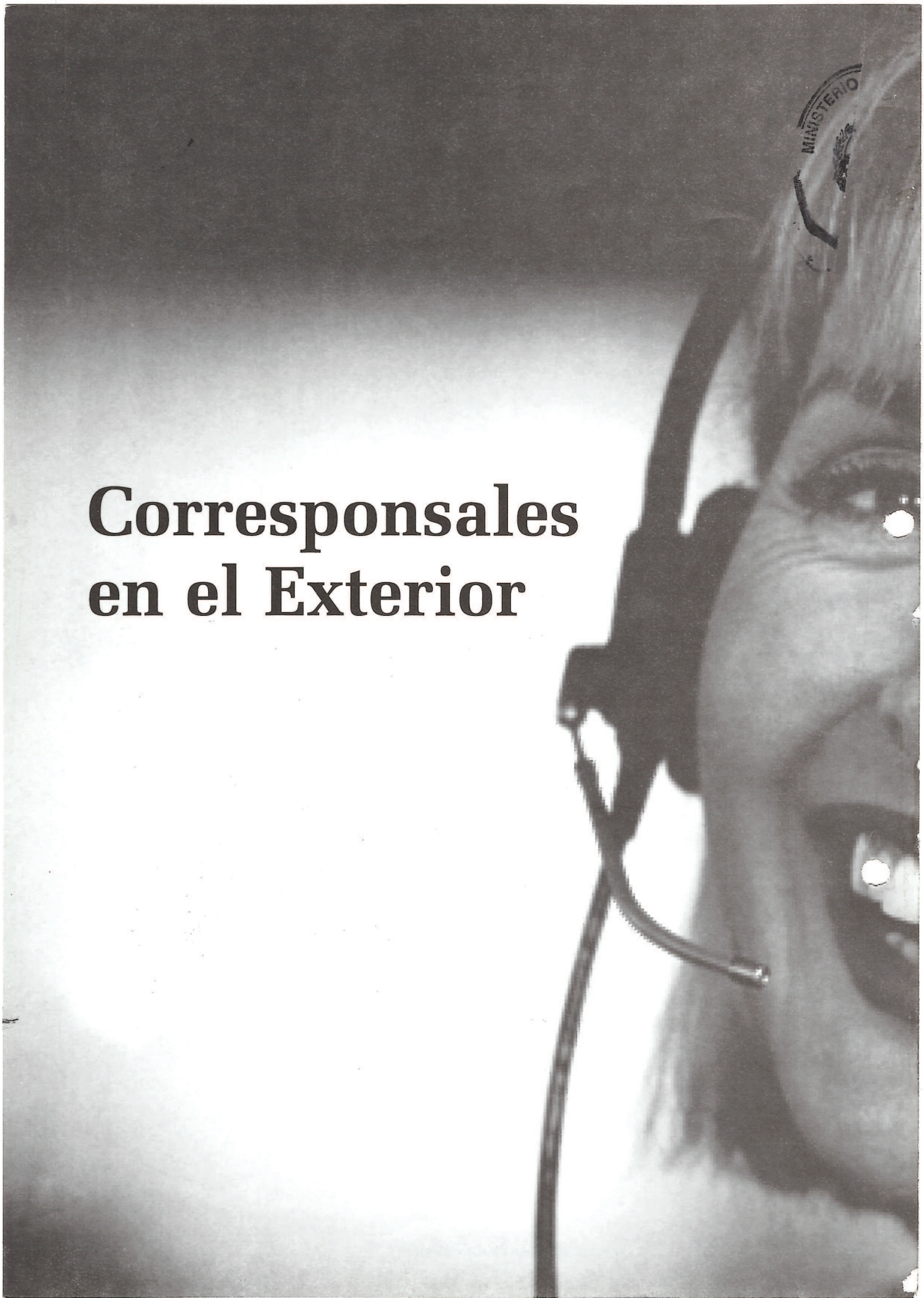

DEL CAPITAL
San Luis

Cámara de Apelaciones
Secretaría Legal
Folio
317

MINISTERIO DEL CAPITAL
FOLIO Nº
314

MINISTERIO DEL CAPITAL
REFOLIADO Nº
315

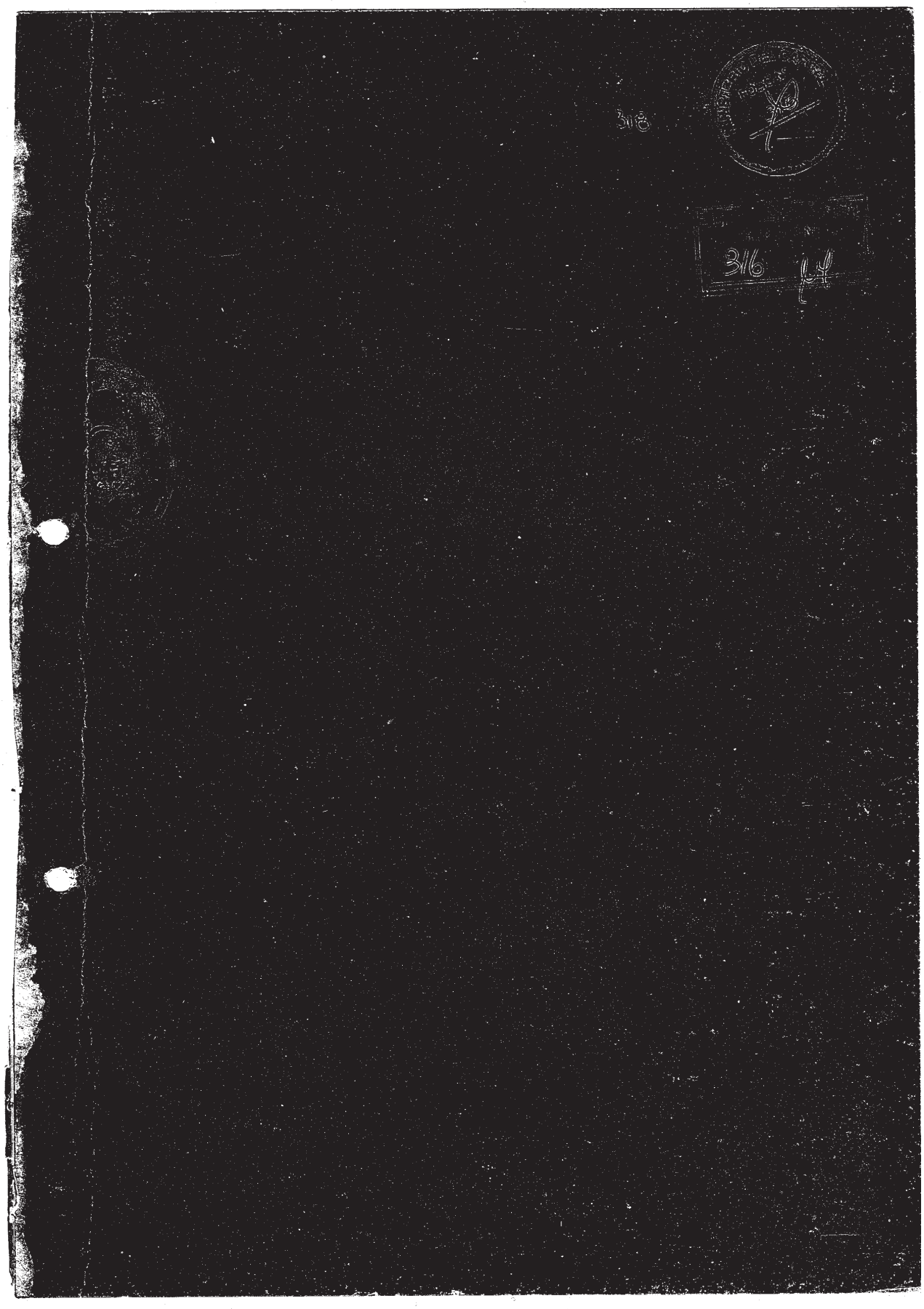
316

MINISTERIO DEL

Insc. BCRA 1.4.028 INAES 8945
Adherido al Instituto Movilizador
de Fondos Cooperativos
Reconquista 484, C1003ABJ Buenos Aires,
República Argentina
Web: www.bancocredicoop.coop
Teléfono: (5411) 4320 5000

CDE.EXPTE 0000-2006-059050

San Luis, 10 OCT 2006

Habiendo tomado conocimiento de lo tramitado por el Banco Credicoop, ref. a autorización para funcionar como entidad financiera en el ámbito de la provincia de San Luis, pasen los presentes actuados a intervención de la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia.-

Sirva la presente de atenta nota.-

C.P.N. Alberto José Perez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis


CONTADURIA GENERAL
10 OCT 2006
REC
Hora


GENERAL DE LA PROVINC

Cde. Expte. N° 59050-2006

Señor Fiscal Estado
S / D

Por las presentes actuaciones el Banco CREDICOOP Cooperativo Limitado, solicita que se le otorgue autorización para funcionar en la Provincia de San Luis.

Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la Ley N° VIII – 0278 – 2004, se estaría en condiciones de dictar Decreto del Poder Ejecutivo que autorice al Banco CREDICOOP Cooperativo Limitado a funcionar en la Provincia de San Luis encuadrado en el Artículo 4° de la misma Ley.

Se dan por cumplidas las vistas establecidas en los Artículo 19 y 20 de la Ley de Fiscalia.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CONTADURIA GENERAL, 12 de octubre de 2006

C.P.N. Daniel Tiarone
Contador General
Provincia de San Luis

FISCALIA DE ESTADO
12 OCT 2006
MESA DE ENTRADA

FISCALIA DE ESTADO
RECIBIDO 12 / 11 / 06
HORA
Expte. 59050 Fs. 318
Interviniente: Bustos

Fs. 321

319

REF. EXPEDIENTE N° 59050-06

SR. MINISTRO DEL
CAPITAL:

Atento a lo requerido en autos, es necesario y así corresponde de acuerdo a lo prescripto por el art. 14° inc. i) de la Ley N° V-0107-04 (5424), que el Asesor Legal del Ministerio **emita el dictamen jurídico** que corresponda al caso en cuestión, puesto que el dictamen es la actividad propia del órgano asesor, actividad que termina con la emisión del parecer, con la valoración y opinión técnica de la situación planteada en autos, circunstancia ésta que no ha acaecido en autos, por lo que deberá la Asesoría pertinente tomar la participación debida en consecuencia.-

FISCALIA DE ESTADO, 17 de Octubre de 2006.-

m.l.

SUSANA LUCERO de HANO
ABOGADA M. 459
FISCALIA DE ESTADO

Dr. JORGE ... Secretario Sala ... Asuntos Administrativos Fiscalía de Estado

Dr. MARIO ERNESTO ALONSO
Fiscal de Estado
Provincia de San Luis

FISCALIA DE ESTADO
EXPTE. N°. 59050
Fecha: 23-10-06
A fs. N°. 319
INTERVINO:

Expte. N° 2 Cuerpos
Nota N°
Entró 23 OCT 2006 Hora
Salió Hora
Firma:

Folio 322

320

CDE.EXPTE 0000-2006-059050 –2 cuerpos-

San Luis, 23 de octubre de 2006

Por disposición del señor Ministro del Capital, pasen los presentes actuados a la Asesoría Legal.-

Sirva la presente de atenta nota.-

ANA MARIA OROS
JEFE DESPACHO
MINISTERIO DEL CAPITAL

Recibido en la Asesoría Legal
del Ministerio del Capital.
24/10/2006.-

321

323.

Señor Ministro del Capital
Contador Alberto José Perez.-

En relación a la presentación efectuada por el BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, solicitando autorización para radicarse en esta Ciudad de San Luis, en mi opinión, y en aplicación de lo dispuesto por Ley N* VIII-0278-2004 (5565), correspondería, previo a remitir la solicitud a la Honorable Legislatura para la correspondiente autorización, producirse informe de evaluación sobre la conveniencia de su radicación desde un múltiple aspecto: técnico-económica, financiera, institucional y social. A esos efectos, debería darse intervención al Programa de Administración, Control y Gestión de los Recursos para que se evalúen los puntos de examen referenciados en el artículo 3* del citado cuerpo normativo, informe que en su oportunidad deberá ser elevado a ese Ministerio del Capital en cumplimiento del extremo requerido por el artículo 5* de la ley.

Como alternativa de cumplimiento de los recaudos exigidos por la norma de aplicación, podría ser designada una comisión interdisciplinaria, para que actuando como órgano colegiado con competencia temporaria, analice los aspectos relativos a la conveniencia de la radicación de la entidad crediticia titular de la gestión en trámite.

Con el informe indicado, el pedido debe ser remitido al órgano legislativo, para el otorgamiento en su caso de la autorización solicitada, la que en el momento procesal oportuno deberá ser comunicada al Ministerio de Economía de la Nación y al Banco Central de la República Argentina.-

Asesoría Legal del Ministerio del Capital, Octubre 30 de 2006.-

Dra. María Cristina Valentino
ASESORA LEGAL DEL
MINISTERIO DEL CAPITAL

30.10.06

ANA MARIA OROS
JEFE DESPACHO
MINISTERIO DEL CAPITAL

Folio
324

322

CDE.EXPTE 0000-2006-059050

San Luis, 31 OCT 2006

Habiendo emitido informe la Asesoría Legal de este Ministerio, pasen los presentes actuados al Programa Administración, Control y Gestión de los Recursos, cumplido, pasen a la vista de Fiscalía de Estado. -

Sirva la presente de atenta nota.-

C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos 323

325

Gobierno de la Provincia de San Luis
Ministerio del Capital
Programa Administración, Control y Gestión de los Recursos
Ayacucho 945 4º Piso – Edificio Administrativo

San Luis, jueves, 02 de noviembre de 2006

Sr. Fiscal de Estado
Provincia de San Luis
Dr. Mario Ernesto Alonso
S/D

De mi mayor consideración:

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos Ministerio del Capital

Visto el **Expediente 0000-2006-059050** donde el **Banco Credicoop Cooperativo Limitado** solicita la autorización, en el marco de la **Ley Nº VIII-0278-2004**, para instalar una sucursal en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Que dicha normativa establece en su **Art. 1º** que el tramite a fin de lograr la misma se realizará ante el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio del Capital..

Que mediante **Decreto Nº 5758 MC-2006** del Ejecutivo Provincial, reglamentario de la norma antes citada, se establecen los requisitos y condiciones para la autorización de funcionamiento.

Que en su **Art. 3º** la **Ley Nº VIII-0278-2006**, establece que la Legislatura de la Provincia otorgará la autorización correspondiente, y que para tal fin el Poder Ejecutivo elevará a la Honorable Legislatura los antecedentes e información de la entidad peticionante. Asimismo acompañará los informes técnicos, económicos, financieros y social e institucional.

Con motivo de continuar la tramitación de la presente autorización, con arreglo a lo establecido por la normativa vigente, se ajuntan los respectivos informes para ser elevados a la Legislatura Provincial.

Sin otro particular lo saludo muy cordialmente.

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos Ministerio del Capital

Cdor. GUSTAVO E. DELGADO
Jefe de Programa Administración
Control y Gestión de los Recursos
Ministerio del Capital

INFORME PATRIMONIAL, ECONOMICO Y FINANCIERO

BANCO Credicoop Cooperativo Limitado

A.- ANÁLISIS SITUACIÓN PATRIMONIAL

A.1- EVOLUCION PATRIMONIAL

Montos expresados en miles de pesos.

	JUN-2004 (ANUAL)	JUN-2005 (ANUAL)	JUN-2006 (ANUAL)	JUL-2006	AGO-2006
ACTIVO	3.854.565	4.885.616	5.505.135	5.609.267	5.664.518
PASIVO	3.386.794	4.360.373	4.864.587	4.958.864	5.003.904
PATRIMONIO NETO	467.771	525.243	640.548	650.403	660.614

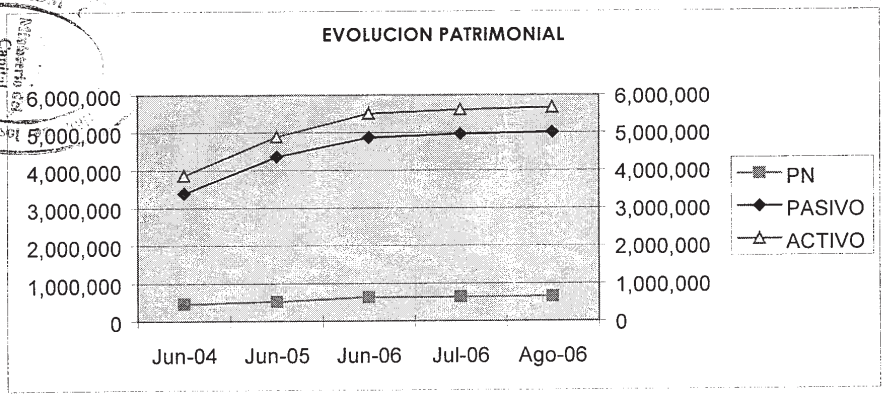

A.2- EVOLUCION DE PRESTAMOS & DEPOSITOS

PRESTAMOS = ACTIVOS / DEPOSITOS = PASIVOS

Montos expresados en miles de pesos.

	JUN -2004	JUN-2005	JUN-2006	JUL-2006	AGO-2006
PRÉSTAMOS	1.317.411	1.806.274	2.757.439	2.838.252	2.906.333
DEPÓSITOS	2.760.559	3.787.887	4.667.575	4.662.939	4.795.978

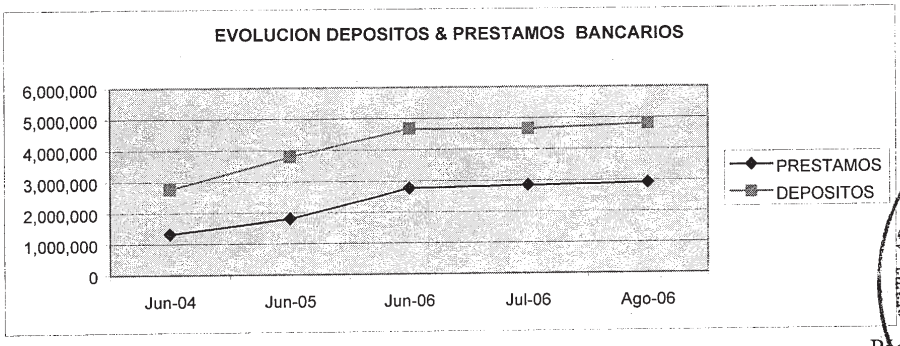

325

327

A.3- EVOLUCION CARTERA DE CREDITOS* (CALIDAD)

(CARTERA IRREGULAR / FINANCIACIONES)

CARTERA DE CREDITOS(%)	JUN-2004	JUN-2005	JUN-2006	JUL-2006	AGO-2006
Cartera irregular (total) sobre financiaciones	5,96	2,14	1,38	1,21	1,31*
Cartera Comercial irregular sobre financiaciones	5,98	1,73	1,27	0,98	1,14
Cartera de Consumo irregular sobre financiaciones	5,23	3,07	2,25	2,29	2,35

* El % de Cartera de Créditos irregular se acerca a la mejor marca del mercado financiero 1,11%.

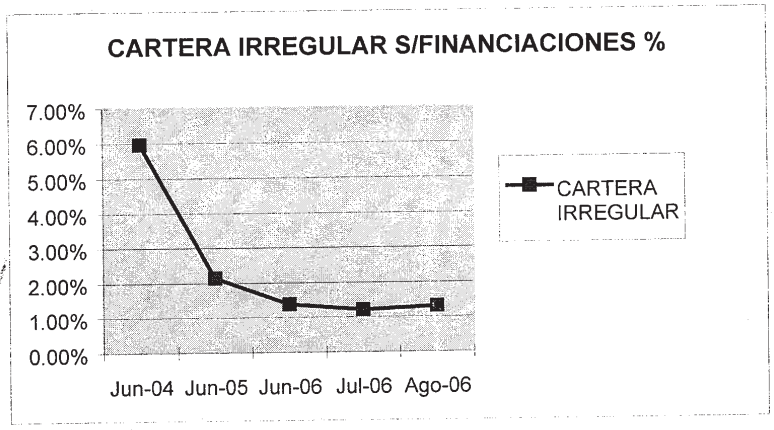

A.4- COMPOSICIÓN PATRIMONIAL

*Agosto del 2006

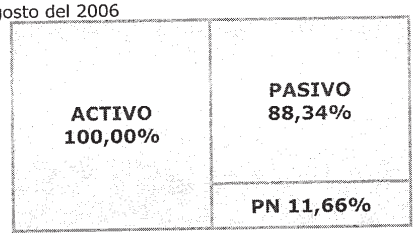

A.5- INDICADORES* DE SOLVENCIA & ENDEUDAMIENTO

*EN PESOS

INDICADOR	JUN-2004	JUN-2005	JUN-2006	JUL-2006	AGO-2006
SOLVENCIA (ACTIVO / PASIVO)	1,138	1,120	**1,132**	1,131	1,132
ENDEUDAMIENTO (PASIVO / PN)	7,24	8,30	**7,59**	7,62	7,57

B.- ANÁLISIS ECONOMICO

B.1- INDICADORES DE RENTABILIDAD

RENTABILIDAD(%)	JUN-2004	JUN-2005	JUN-2006	JUL-2006	AGO-2006
ROA Ingresos por servicios	5,18	5,10	**5,24**	5,25	5,24
ROE	5,49	12,35	**22,15**	**22,24**	21,76
ROA	0,84	1,34	**2,30**	**2,30**	2,26
ROE operativo	8,19	9,91	**22,36**	20,39	19,80
ROA operativo	1,26	1,07	**2,32**	2,11	2,06

ROA: "Rentabilidad Económica o del Activo"
ROE: "Rentabilidad de los Propietarios o del Patrimonio Neto"
Operativo: "Los Resultados tenidos en cuenta son los provenientes de la operatoria del banco (ingresos financieros y por servicios)".

B.2- INDICADORES DE EFICIENCIA

EFICIENCIA	JUN-2004	JUN-2005	JUN-2006	JUL-2006	AGO-2006
Gastos Administrativos sobre Ingresos Financieros y por Servicios Netos (%)	74,62	75,82	**73,55**	75,38	75,54

B.3- EVOLUCION DE RESULTADOS (Utilidades)

* En Miles de pesos

PERIODO	JUN-2004	JUN-2005	JUN-2006	JUL-2006	AGO-2006
RESULTADOS ACUMULADOS	28.396	57.469	**115.305**	9.850	20.057

C.- ANÁLISIS FINANCIERO

C.1- INDICE DE LIQUIDEZ

LIQUIDEZ(%)	JUN-2004	JUN-2005	JUN-2006	JUL-2006	AGO-2006
Activos líquidos sobre Pasivos líquidos	**52,01**	34,45	**19,32**	22,60	22,99

C.2- EVOLUCION MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN

* En Miles de pesos

PERIODO	JUN-2004	JUN-2005	JUN-2006	JUL-2006	AGO-2006
INGRESOS FINANCIEROS MENOS EGRESOS FINANCIEROS	192.223	213.628	**298.337**	25.047	51.780

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos Ministerio del Capital

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos 327

INFORME PATRIMONIAL, ECONOMICO Y FINANCIERO

329

SÍNTESIS

Aclaraciones del Informe:

- Los Estados Contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado son auditados por la firma Price Waterhouse & Co. SRL. La misma emitió una opinión favorable con salvedades respecto de los mismos.
- Los datos utilizados para elaborar el presente informe fueron obtenidos del Banco Central de la República Argentina.
- Los períodos considerados son anuales (a Junio de 2004, 2005 y 2006), excepto por los períodos intermedios de Julio y Agosto de 2006.
- Moody's Investors Service le otorga una calificación Aa2.ar, similar al Banco Macro Bansud, Patagonia y Suquía.
- El presente análisis es de carácter sintético a los efectos de exponer los principales indicadores y ratios.

Análisis Patrimonial:

- Desde el año 2004 la entidad ha presentado una evolución patrimonial muy favorable, incrementando sus Activos en un 42,82% a Junio del 2006. Igual tendencia experimentó el Patrimonio Neto que creció 36,93%.
- Esta tendencia fue alentada por el Sector No Financiero, tanto Público como Privado que elevó los depósitos de la entidad bancaria en un 69%, ocupando gran parte de esta alza, las cuentas corrientes y los plazos fijos.
- Similar evolución presentaron los préstamos otorgados por el banco, los cuales se duplicaron en un período de 3 años.
- La Calidad de la Cartera crediticia mejoró notablemente, bajando del 5,96% al 1,38% en tres años. Ubicándose muy cerca de la mejor marca del Sector Financiero que esta en el 1,11%. La Cartera Comercial (Pymes) posee mejor calidad que la Cartera de Consumo (prestamos personales).
- La solvencia de todo el período considerado se mantuvo estable en cuanto a valores. Los indicadores revelan una relación de 1 a 1 (1,132), algo propio de este tipo de entidades, de igual manera la entidad cuenta con más de $1 para hacer frente a cada $1 del Pasivo. Este ratio se complementa con el de Liquidez, donde evaluamos el período de realización tanto de Activos como de Pasivos. Por ende al tener un índice de solvencia bajo necesitamos una mayor liquidez para hacer frente a los vencimientos.
- El ratio de Endeudamiento (Estructura de Financiación, propia o proveniente de terceros) se mantuvo estable en sus valores durante el período analizado. Estando cerca de los 7,60. La variación fue escasa. Esto indica que por cada $ que aportan los propietarios o accionistas, se deben $7,60 a terceros en concepto de financiación. Normalmente en este tipo de entidades la estructura de financiación responde a esta característica (cada peso depositado se presta).

Análisis Económico:

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos Ministerio del Capital

- El ROA (*Return On Assets* – Rentabilidad Económica o del Activo) evolucionó muy positivamente, llegando a un ratio de 2,30 y el ROA Operativo a 2,32 ubicándose cerca de la mejor marca del Sector Financiero (BBVA Banco Francés 3,70). El ROA mide cuanto rinde (que beneficio o utilidad genera) cada peso invertido en la empresa (Activos) sin considerar su fuente de financiamiento. El ROA operativo tiene en cuenta el Resultado Neto por Intermediación Financiera, en

328

330

vez del Resultado Final. Ambos han presentado una evolución favorable y de acuerdo a la media del Sector.

- El ROE (*Return on Equity* – Rentabilidad del Patrimonio Neto o de la Inversión de los Propietarios) también avanzó positivamente, llegando el ROE Operativo a 22,36. Esto se explica no solo por la favorable evolución patrimonial sino también por el notable incremento de los resultados (utilidades) de la entidad financiera. Esta medida es de gran utilidad para el inversor y los accionistas, donde cada peso invertido proporciona una rentabilidad del 22,36%.
- En cuanto a la eficiencia (medida en términos de gastos administrativos-personal, impuestos- sobre ingresos financieros-intereses- y por servicios), podemos decir que el ratio arroja un rendimiento medio de la entidad, 73,55%, alejándose del mejor promedio 47,13%.
- Los Resultados Acumulados (ganancia del ejercicio) se han incrementado un 100% del 2005 al 2006. Siendo este indicador muy favorable para la calificación del banco.

Análisis Financiero:

- El ratio de Liquidez mencionado anteriormente, si bien experimentó un fuerte descenso, hoy se ubica cerca de los mejores rendimientos del sector, con un 22,99%. Esto quiere decir que si bien tenemos una relación de 1 a 1 entre Activos y Pasivos, tenemos un 22% más de Activos líquidos para hacer frente a los Pasivos líquidos, con lo cual el banco esta cubierto.
- El Margen Bruto de Intermediación (MBI) mejoró notablemente incrementándose en casi $100 Millones desde el 2004 al 2006, mas del 50%. Esto proporciona una saludable situación financiera. El MBI mide la diferencia entre intereses cobrados (adelantos en cuenta corriente, documentos, préstamos, tarjetas de crédito, títulos públicos) y pagados (depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera).

Cdor. GUSTAVO E. LELGADO
Jefe de Programa Administración
Control y Gestión de los Recursos
Ministerio del Capital

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos
Ministerio del Capital

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos 329

331

INFORME SOCIAL E INSTITUCIONAL

El Banco Credicoop Cooperativo Limitado es un Banco cooperativo propiedad de sus asociados, gestionado en forma democrática, y continuador de la labor desplegada desde los inicios del siglo XX por las cajas de crédito cooperativas. El Banco Credicoop Cooperativo Limitado nació bajo la orientación del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, el que sigue guiando institucionalmente a la entidad. La labor primordial es la prestación de servicios financieros a los asociados, otorgando particular importancia a la asistencia crediticia a las pequeñas y medianas empresas, a las cooperativas, a las empresas de economía social y a las personas; localizados tanto en los grandes centros urbanos como en las pequeñas poblaciones de nuestro país. Los depósitos captados son revertidos prioritariamente en financiaciones en la misma localidad. Dentro de las principales líneas de servicios otorgados por esta entidad, podemos nombrar los siguientes:

Productos Crediticios. Adelantos en cuenta corriente, líneas para capital de trabajo y asistencia para ferias nacionales e internacionales.

Líneas de Inversión. Adquisición de máquinas y herramientas, leasing financiero, préstamos para importación de maquinarias, líneas de financiación para sistemas de calidad. Esta línea es muy útil para el sector Pymes e industrial radicado en la provincia.

Prestamos para el Agro. Prestamos para siembra, retención de granos, prestamos para productores de arándano, ganaderos, prestamos para protección antigraniso. Estos productos pueden ampliar la oferta de servicios bancarios al sector agropecuario provincial.

Productos crediticios a tasa subsidiada. Programa Estímulo para el Crecimiento. Para industria del libro, Capital de Trabajo, Proyectos de Inversión, Soluciones informáticas, proyectos para fomento de la actividad turística. Programa para Desarrollo Cooperativo, Programa para reubicación de empresas en áreas industriales.

Fideicomisos, Programa de Modernización Tecnológica, Asistencia a Exportadores e Importadores.

Como se puede ver la línea de productos y servicios del Banco Credicoop es muy variada y amplia. Con los cuales puede ampliar la oferta en el mercado provincial. Redundando en un beneficio para los distintos sectores, industrial, comercial, particular, etc., sin llegar a saturar el sistema financiero local. Esto se debe a que los productos de esta entidad financiera apuntan a sectores muy particulares que en conjunto hacen al desarrollo económico y humano de la provincia. Entre ellos podemos citar al sector turístico, el cual el Gobierno Provincial impulsa mediante diversas medidas. Al sector cooperativo y micro emprendimientos que son una fuente importante de absorción de recursos humanos. A la Industria, otorgándole instrumentos para garantizar el crecimiento. Al Agro, sector importante por su crecimiento; y sin olvidarnos de los productos que ofrece para el desarrollo tecnológico, sector en el cual la Provincia esta a la vanguardia.
En síntesis, habiendo analizado la situación patrimonial, económica y financiera, encontrando a la misma dentro de los valores medios del Sector Financiero, con lo cual se puede deducir que es una banco estable y en buenas condiciones.
Y teniendo en cuenta el marco social e institucional de la provincia, y los valores y principios cooperativos del banco, podemos decir que su instalación en la provincia de San Luis redundaría en un beneficio para economía.

Programa ADM Control y Gestión de los Recursos Ministerio del Capital

Cdor. GUSTAVO E. DELGADO
Jefe de Programa Administración
Control y Gestión de los Recursos

FISCALIA DE ESTADO

2 NOV 2006

MESA DE ENTRADA

FISCALIA DE ESTADO

RECIBIDO 02 / 11 / 06

HORA

Expte. 55050 Fs. 329

Interviene: Mathus

pase a fs. 323 -

Cámara de Senadores
Sría. Leg.
Folio
332

330

CDE. EXPTE. N° 59.050-2006.-

SR. MINISTRO DEL
CAPITAL

Vienen a la vista las presentes actuaciones por las cuales el Banco CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO., solicita se le otorgue autorización para funcionar en la Provincia de San Luis.-

Dado que a fs. 318 ha tomado participación el organismo competente en la materia (Contaduría General) dando por cumplidos los requisitos establecidos en el art. 3° de la Ley N° VIII-0278-2004, corresponde se continué con la tramitación fijada en el texto legal citado, emitiéndose el acto administrativo pertinente y elevándose los antecedentes e informes de la entidad peticionante a la Honorable Legislatura a los fines previstos por el art. 5° del texto legal referenciado, y art. 144 inc. 14) de la Constitución Provincial.-

FISCALIA DE ESTADO, 6 de noviembre de 2006.-

m.b.

ESTELA MUFUA
ABOGADO
M. P. N°. 08 LEY 6133
FISCALIA DE ESTADO

Dr. JORGE ALBERTO DOMINGUEZ
Secretario Sub Asuntos Administrativos
Fiscalía de Estado

Secretario Sub Asuntos Administrativos
Fiscalía de Estado

FISCALIA DE ESTADO
EXPTE. N° 59050
Salió: 8-11-06
A fs. N°. 330
INTERVINO:

Ministerio del Interior - Economía
Expte. N°:
Nota N°:
Entró: 08 NOV 2006
Salió:
Firma: 2 cuerpos

Secretaría Técnica
DIA: 14.11.06
HORA: 9
FOJAS: 330
INTERVENCION: 2 cuerpos
ACLARA:

21.11.06
15.30
330
2 cuerpos

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 29 DE Noviembre AÑO 2006
DESTINADO A LA COMISION:

PRESUPUESTO HACIENDA

SECRETARIO

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

333

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
34° Reunión- 34° Sesión Ordinaria – Miércoles 29 de Noviembre del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota N° 52/2006 solicitando la autorización par la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado.- (Expte. N° 97-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

2.- Nota N° 4/2006 del Ministerio de Seguridad, adjuntando Decreto N° 6409-MS-06, por el cual se promulga la Sanción Legislativa N° X-0523-2006, que establece modificaciones en la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial.- (Expte. N° 1862-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 629/2006 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2007".- (Expte. N° 92-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

2.- Nota N° 625/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Exímase del pago de impuestos provinciales a los Clubes Deportivos, sin fines de lucro, que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de San Luis, como así también las que se inscriban en el futuro".- (Expte. N° 93-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

3.- Nota N° 626/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Declárense inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos, recreativos, culturales y/o sociales que sean propiedad de clubes deportivos sin fines de lucro y legalmente inscriptos y reconocidos por la Autoridad de Aplicación".- (Expte. N° 94-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

4.- Nota N° 627/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de la Contribución Especial por Obras Públicas y Urbanas".- (Expte. N° 95-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

234

5.- Nota N° 628/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modificación del Código Tributario Provincial – Ley N° VI-0490-2005".- (Expte. N° 96-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

6.- Nota N° 620/2006, adjuntando Declaración N° 73/2006, reconociendo a la Deportista Juliana Menéndez Campeona Nacional de Atletismo, como embajadora del deporte de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

7.- Nota N° 624/2006, adjuntando Resolución N° 51/2006, creando las Comisiones Permanente de esa H. Cámara, denominadas "Seguridad Pública" e "Inclusión Social".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

8.- Nota N° 639/2006, adjuntando Declaración N° 75/2006, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, la ejecución de la obra de provisión de gas natural a las localidades de Carpintería y Los Molles, Departamento Junín, y Contaderas, Villa Elena, Villa Larca, Papagayos y Villa del Carmen, Departamento Chacabuco.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

9.- Nota N° 648/2006, adjuntando Resolución N° 52/2006, autorizando al Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto José Rodríguez Sáa, para ausentarse del País durante el año 2007, cuando razones de Gobierno lo requieran.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

10.- Nota N° 653/2006, adjuntando Resolución N° 77/2006, declarando de Interés Educativo y Cultural el "1° Encuentro Interinstitucional Educando en Valores", a desarrollarse en la localidad de La Toma, el 20 y 21 de Noviembre del corriente año.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

11.- Nota N° 659/2006, adjuntando Resolución N° 53/2006, prorrogando las Sesiones Ordinarias del Período Legislativo 2006, hasta el día 23 de Diciembre de 2006.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Mensaje N° 481 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, haciendo conocer Ley N° 8.059 por la que se prohíbe la lucha antigranizo en Departamentos de esa Provincia.- (Expte. N° 1880-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota de la Señora Secretaria General de AMPPyA, adjuntando nota elevada al Sr. Gobernador de la Provincia, y solicitando Audiencia.- (Expte. N° 1863-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

Fs. 335

2.- Nota N° 67/2006 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia, haciendo conocer la problemática para conformar las ternas para ocupar los cargos vacantes de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.- (Expte. N° 1889-ME-20006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 27-11-2006.-

336

En la ciudad de San Luis a veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil seis, siendo la hora doce con cincuenta minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes y del señor senador José Arnaldo Mirábile ambos con aviso, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria del día de la fecha. Invito al señor senador Pablo Alfredo Bronzi a que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace –

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados en el día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Vergés).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: Nota N° 52/2006 solicitando la autorización para la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado.- (Expte. N° 97-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

II

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 4/2006 del Ministerio de Seguridad, adjuntando Decreto N° 6409-MS-06, por el cual se promulga la Sanción Legislativa N° X-0523-2006, que establece modificaciones en la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial.- (Expte. N° 1862-ME-2006)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

III

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota N° 629/2006 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2007".- (Expte. N° 92-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

IV

Folio 337

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 625/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Exímase del pago de impuestos provinciales a los Clubes Deportivos, sin fines de lucro, que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de San Luis, como así también las que se inscriban en el futuro".- (Expte. Nº 93-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

V

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 626/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Declárense inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos, recreativos, culturales y/o sociales que sean propiedad de clubes deportivos sin fines de lucro y legalmente inscriptos y reconocidos por la Autoridad de Aplicación".- (Expte. Nº 94-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

VI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 627/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de la Contribución Especial por Obras Públicas y Urbanas".- (Expte. Nº 95-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

VII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 628/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modificación del Código Tributario Provincial – Ley Nº VI-0490-2005".- (Expte. Nº 96-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

VIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 620/2006, adjuntando Declaración Nº 73/2006, reconociendo a la Deportista Juliana Menéndez Campeona Nacional de Atletismo, como embajadora del deporte de San Luis.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

IX

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 624/2006, adjuntando Resolución Nº 51/2006, creando las Comisiones Permanente de esa H. Cámara, denominadas "Seguridad Pública" e "Inclusión Social".-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

X

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 639/2006, adjuntando Declaración Nº 75/2006, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, la ejecución de la obra de provisión de gas natural

338

a las localidades de Carpintería y Los Molles, Departamento Junín, y Cortaderas, Villa Elena, Villa Larca, Papagayos y Villa del Carmen, Departamento Chacabuco.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

XI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 648/2006, adjuntando Resolución Nº 52/2006, autorizando al Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto José Rodríguez Sáa, para ausentarse del País durante el año 2007, cuando razones de Gobierno lo requieran.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 653/2006, adjuntando Resolución Nº 77/2006, declarando de Interés Educativo y Cultural el "1º Encuentro Interinstitucional Educando en Valores", a desarrollarse en la localidad de La Toma, el 20 y 21 de Noviembre del corriente año.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.-

XIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 659/2006, adjuntando Resolución Nº 53/2006, prorrogando las Sesiones Ordinarias del Período Legislativo 2006, hasta el día 23 de Diciembre de 2006.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.-

XIV

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES: Mensaje Nº 481 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, haciendo conocer Ley Nº 8.059 por la que se prohíbe la lucha antigranizo en Departamentos de esa Provincia.- (Expte. Nº 1880-ME-2006)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.-

XV

Sr. Secretario (Vergés).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: Nota de la Señora Secretaria General de AMPPyA, adjuntando nota elevada al Sr. Gobernador de la Provincia, y solicitando Audiencia.- (Expte. Nº 1863-ME-2006)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica

XVI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 67/2006 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia, haciendo conocer la problemática para conformar las ternas para ocupar los cargos vacantes de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.- (Expte. Nº 1889-ME-20006)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

MOCION

339

Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 40-HCS-06

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 97-HCS-2006, Proyecto de Ley, caratulado: "Autoriza la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis Capital, Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El citado Banco deberá cumplimentar todos los recaudos y requisitos que determina el Régimen Bancario vigente para su funcionamiento.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA:

Sdor. JOSE DANIEL HERRERA
Vice-Presidente

Sdor. RAMON ALBERTO LEYES
Presidente

Sdor. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario

Exp. Leg. Folio 340

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
37° Reunión- 37° Sesión de Prórroga – Miércoles 20 de Diciembre del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 698/2006 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 26.141, de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina".- (Expte. N° 117-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

2.- Nota N° 699/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Prorroga el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" (Ley N° I-0001-2004 (5411 R*), por el término de un año.- (Expte. N° 118-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

3.- Nota N° 700/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Mini Emprendimientos del Plan de Inclusión Social".- (Expte. N° 119-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

4.- Nota N° 701/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007, de los Comisionados Municipales de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas".- (Expte. N° 120-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

5.- Nota N° 709/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley N° VI-0152-2004); Modifica la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Ley N° VI-0086-2004); Modifica la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley N° IV-0102-2004) y Modifica el Código Contravencional de la Provincia de San Luis".(Ley N° VI-0155-2004).- (Expte. N° 121-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y CULTO.-

6.- Nota N° 710/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley Provincial de Hidrocarburos".- (Expte. N° 122-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

341

7.- Nota N° 712/2006, adjuntando Sanción Legislativa N° I-0536-2006 (Prohíbe la institucionalización de menores, ancianos, enfermos mentales y/o personas con capacidades diferentes).-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Nota N° 165/2006 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, adjuntando Resolución N° 93/2006,de integración de la Mesa Directiva, correspondiente al Período 2007.- (Expte. N° 1986-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

2.- Nota de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación, adjuntando Resolución N° 238/06, ratificando las actas de adhesión firmadas entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y las Provincias de San Juan, San Luis, Santa Fé, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Jujuy, Buenos Aires, Santa Curz, Neuquén, Formosa, Tierra del Fuego, Tucumán, Entre Ríos, Chubut y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la formación y participación de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias.- (Expte. N° 2000-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA OFICINA DE INFORMATICA.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota de la Fundación Kellun, manifestando rechazo ante la Ley que legalizaría las riñas de gallos en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 2015-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – PROYECTO DE LEY:

1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Ley caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 – Firma Digital".- (Expte. N° 124-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Vería con agrado la Creación de las Areas Mujer Municipal en cada una de las localidades del Departamento Junín, Provincia de San Luis".- (Expte. N° 123-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – DESPACHOS DE COMISION:

1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 93-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Exímase

342

del pago de impuestos provinciales a los Clubes Deportivos, sin fines de lucro, que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de San Luis, como así también las que se inscriban en el futuro".-

DESPACHO Nº 39-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 97-HCS-06, Proyecto de Ley caratulado: "Autoriza la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado".-

DESPACHO Nº 40-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 103-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007, de los Comisionados Municipales de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO Nº 41-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 20-12-2006.-

H. Cámara de Senadores

San Luis

Proyecto de Ley

Media Sanción

N° 18-HCS-06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis Capital, Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El citado Banco deberá cumplimentar todos los recaudos y requisitos que determina el Régimen Bancario vigente para su funcionamiento.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-
aeo

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

Folio 343

SAN LUIS, 20 de Diciembre de 2.006.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 97-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Autoriza la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado". Sancionada en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 20 de Diciembre del presente año. Constando de 343...fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 409 -HCS-06.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO A LEGISLATIVA
Fecha: 20-12-06 Hora: 16:20
Fojas: 343
FIRMA

FOLIO 344

Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO Nº 40-HCS-06

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 97-HCS-2006, Proyecto de Ley, caratulado: "Autoriza la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis Capital, Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El citado Banco deberá cumplimentar todos los recaudos y requisitos que determina el Régimen Bancario vigente para su funcionamiento.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA:

Sdor. JOSE DANIEL HERRERA
Vice-Presidente

Sdor. RAMON ALBERTO LEYES
Presidente

Sdor. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario

FOLIO 345

Asimismo el Proyecto de Ley establece la condonación de deudas por impuestos provinciales hasta la fecha en que cada club solicite tal beneficio en forma expresa.

La referida exención y condonación impositiva no solo alcanza a la sede social sino también a los inmuebles cuyo dominio tengan los clubes beneficiados destinado a la actividad deportiva, a su vez, las instituciones que soliciten el beneficio deberán cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones: inversión en planes de fomento y puesta en práctica de actividades deportivas, puesta en funcionamiento de una o más escuelas deportivas en relación a alguna de las disciplinas que se desarrollen en el club, poner a disposición del Poder Ejecutivo de la Provincia las instalaciones deportivas para la realización de eventos deportivos, como así también para la realización de eventos culturales, etcétera, previa petición en forma expresa, como también conceder una cantidad de cuarenta becas por año a personas de escasos recursos para que puedan participar en las distintas actividades deportivas que el club brinda.

Por las razones expuestas, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo para aprobar el presente Proyecto de Ley, en general y en particular.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Ley de exención del pago de impuestos provinciales a los Clubes Deportivos, sin fines de lucro. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

23
MOCION

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente Nº 97-HCS-06, Proyecto de Ley referido a: Autoriza la incorporación como Banco de la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

24
AUTORIZACIÓN DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO PARA RADICARSE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley se origina en la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis para que se autorice la instalación en la Ciudad de San Luis del Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Habiendo elevado a su vez los antecedentes los antecedentes de información relacionado con la presentación en tal sentido efectuado por la entidad bancaria lo que obra en el Expediente N° 97-HCS-06; es importante señalar que a fojas 318 de Expediente originario registrado en el Poder Ejecutivo N° 0000-2006-059050 obra el informe expedido por la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio del Capital en el que se ha expresado que se han cumplido todos los requisitos técnicos y legales previstos en el Artículo 3° de la Ley vigente y a los fines de obtener la autorización legislativa para operar en el mercado provincial como entidad financiera.

La radicación de la mencionada entidad bancaria permitirá una mejor y mayor oferta de los servicios financieros beneficiando a los sectores productivos, comerciales, industriales y mineros que destinan su actividad en el ámbito provincial.

Que de conformidad a los antecedentes aludidos la entidad ha proyectado desarrollar actividades en la jurisdicción de la Provincia en beneficios de los productores y del público en general que efectúen operaciones con el mismo. Que la Institución nombrada no tiene fines de lucro, si no que procura prestar servicios financieros a las personas, pequeñas y medianas empresas, entidades cooperativas y de bien público, a las economías regionales y en síntesis a contribuir al desarrollo económico y social del país.

A los fines de poder concretarla la integración de la mencionada entidad crediticia corresponde al Poder Legislativo brindarle la autorización pertinente, todo ello de conformidad a lo que establece el Artículo 144 Inciso 14) de la Constitución de la Provincia y el Artículo 3° de la Ley VIII-0278-2004 (5565*R)

Por lo expresado pido a los señores senadores me acompañen con su voto positivo aprobando el presente Proyecto de Ley.

Sra. Presidente (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad –

25
MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra señora presidente.

Sra. Presidente (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley con la que se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial a la Iglesia Apostólica Romana Diócesis de San Luis instrumentada por Decreto 4817. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidente (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

Folio 347

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
1° SESION ORDINARIA – 1° REUNION –11 DE ABRIL DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICION DE HOMENAJE:

1 - Con fundamentos de los señores diputados Carmelo Mirábile, Marcelo Amitrano, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Norma Argentina García, Beatriz Alejandra Rubiolo, Nora Videla, Enrique Cabrera, Andrés Vallones, Maby Bertello, Julio Cesar Vallejo, Maria Adriana Bazzano y Oscar Hugo Saa del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM. referido a: Rendir Homenaje a la Gesta de Malvinas en el 25 Aniversario. Expediente N° 001 Folio 874 Año 2007. lcm

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 398-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0540-2006, referida a: Modificase las disposiciones de las Leyes N° IV-0086-2004 (5651 R*) Ley Orgánica Administración de Justicia provincia de San Luis; VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal provincia de San Luis; IV-0102-2004 (5418*R) Bienes Objeto Secuestro Judicial y VI-0155-2004 (5550*R) Código Contravencional provincia de San Luis. Expediente Interno N° 477 Folio N° 193 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota N° 392-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0537-2006, referida a: Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.141, Ley para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina. Expediente Interno N° 478 Folio N° 193 Año 2006.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota N° 394-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0538-2006, referida a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2006 y por el término de UN (1) año el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de Creación N° I-0001-2004 (5411*R) y demás disposiciones reglamentarias. Expediente Interno N° 479 Folio N° 193 Año 2006.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 396-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0539-2006, referida a: Mini emprendimientos del plan de Inclusión Social. Expediente Interno N° 480 Folio N° 194 Año 2006.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota N° 400-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0541-2006, referida a: Ley Provincial de Hidrocarburos. Expediente Interno N° 481 Folio N° 194 Año 2006.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota N° 401-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 "Firma Digital". Expediente N° 110 Folio 039 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7 - Nota N° 406-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo "Divino Niño Jesús", situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luis destinado a la construcción de un templo Católico. Expediente N° 111 Folio 039 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8 - Nota N° 408-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0542-2006, referida a: Exímase del pago de impuestos provinciales a los clubes deportivos sin fines de lucro que se encuentran funcionando en todo el ámbito de la provincia de San Luis, como así también los que se inscriban en el futuro. Expediente Interno N° 482 Folio N° 195 Año 2006.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9 - Nota N° 409-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Autoriza al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, la incorporación como banco en la ciudad de San Luis. Expediente N° 113 Folio 040 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

10 - Nota N° 410-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Aprueba la donación de un inmueble al Obispado de la provincia de San Luis, situado en el Complejo Habitacional La Ribera en la ciudad de Villa Mercedes San Luis, con el objeto de construir una parroquia. Expediente N° 112 Folio 040 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11 - Nota N° 412-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0543-2006, referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007 de distintas Municipalidades. Expediente Interno N° 483 Folio N° 195 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12 - Nota N° 414-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0544-2006, referida a: Aprobar Convenios de Estadísticas y Censos desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2006. Expediente Interno N° 484 Folio N° 196 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13 - Nota N° 424-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 28-CS-06, referida a: Instar al poder Ejecutivo para que disponga la construcción del primer Gallodromo Provincial en la localidad de Quines, departamento Ayacucho provincia de San Luis. Expediente Interno N° 485 Folio N° 196 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14 - Nota N° 416-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0547-2006, referida a: Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 487 Folio N° 197 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15 - Nota N° 418-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0548-2006, referida a: Plan de regularización de viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 488 Folio N° 198 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16 - Nota N° 420-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0549-2006, referida a: Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y cc., la Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria que girará bajo el nombre de "Energía de San Luis SAPEM" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 489 Folio N° 198 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17 - Nota N° 422-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0550-2006, referida a: Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la promoción de la Actividad Avícola en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 490 Folio N° 199 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18 - Nota N° 427-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0551-2006, referida a: Acotar la Siembra del Maní. Expediente Interno N° 491 Folio N° 199 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

19 -Nota N° 009-HCS-07 (21-02-07) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-06 ref. a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, adopte el régimen de mediación de la Organización Mundial de la Salud, para la determinación de los valores de arsénico permitidos en el agua potable , en todas las redes de distribución en el territorio provincial. Expediente Interno N° 012 Folio N° 004 Año 2007. (fb.)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

20 -Nota N° 010-HCS-07 (21-02-07) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 20-HCS-06 ref. a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente los medios que correspondan a los fines de adquirir el inmueble donde se emplaza "El Castillo", en el Paraje La Toma Vieja, del Departamento Coronel Príngles, Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 013 Folio N° 004 Año 2007. (fb.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

21 -Nota N° 011-HCS-07 (21-02-07) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 22-HCS-06 ref. a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente los medios que correspondan, a los fines de adquirir el inmueble donde se emplaza la Capilla de Paso del Rey, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 014 Folio N° 005 Año 2007. (fb.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

22 -Nota N° 012-HCS-07 (21-02-07) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N°23-HCS-06 ref. a: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, arbitre los recaudos pertinentes para la construcción de cien (100) viviendas en la localidad de La Toma, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 015 Folio N° 005 Año 2007. (fb.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23 -Nota N° 013-HCS-07 (21-02-07) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N°24-HCS-06 ref. a: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio competente, a firmar a la brevedad un Acta Acuerdo con la Cooperadora del Hospital "La Toma", para la terminación, mantenimiento y refuncionalización de dicha Institución. Expediente Interno N° 016 Folio N° 005 Año 2007. (fb.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) **De Otras Instituciones:**

1- Nota S/N (18-12-06), del señor Jorge Alfredo Jofré Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, mediante la cual expresa salutación por el día del Legislador. Expediente Interno N° 474 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N (12/12/2006) de la señora Liliana Myriam Fernández, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Juana Koslay, mediante la cual pone el conocimiento Autoridades del Honorable Concejo Deliberante para el Período 2007". Expediente Interno N° 475 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE: CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

3 - Nota N° 026-ME-06 (19/12/2006) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Educación Profesora Ana María Abrahín, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 66-CD-06 (Plan Nacional de Seguridad Alimentaria). (MdE1002 F. 293/06 Letra "A"). Expediente Interno N° 476 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota S/N (26-12-06) de la señora María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre Secretaria Administrativa, mediante la cual comunica que ha contestado Expediente Interno N° 450 Folio 184/06 referido a: Solicita se remita copia certificada de Ley de Salario Mínimo Vital y Móvil, asimismo copia de los fundamentos. (MdE 954 F. 287/06 Letra "P"). Expediente Interno N° 486 Folio 197 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota S/N (20/12/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2006. (MdE 1017 F. 295 Letra "C"). Expediente Interno Nº 492 Folio 199 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota S/N (20/12/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 20 de diciembre de 2006. (MdE 1018 F. 295/06 Letra "G"). Expediente Interno Nº 493 Folio 199 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 Nota S/N/06 (31/12/06) del Doctor Raúl O Racana Presidente del Directorio de Autoridad Regulatoria Nuclear dependiente de la Presidencia de la Nación mediante la cual eleva informe Anual de actividades conforme lo establecido en la Ley Nacional de la Actividad Nuclear. (MdE 1022 F. 296/06 Letra "R"). Expediente Interno Nº 494 Folio 200 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTOY A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8- Nota S/N/07 (31-01-07) del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto adjunta Expediente Nº 0000-2006-077289 Presupuesto de la Municipalidad de Arizona correspondiente al año 2007. (MdE 002 F. 001/07 Letra "E"). Expediente Interno Nº 001 Folio 200 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

9 Nota S/N/07 (06-02-07) del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto adjunta Expediente Nº 0000-2006-078652 Presupuesto de la Municipalidad de La Florida correspondiente al año 2007. (MdE 003 F. 001/07 Letra "E"). Expediente Interno 002 Folio 200 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

10- Nota Nº 004-FE-07 (06-02-07) del Doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado de la Provincia mediante la cual eleva informe individualizado de todo los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 006 F. 001/07 Letra "A"). Expediente Interno Nº 003 Folio 001 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11 -Nota Nº 083 DdP-07 (07-02-07) del Coordinador General Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis don Juan Miguel Pereyra adjunta copia de Resolución Nº 065-DdP-2007 referido a: Adherir a la convocatoria formulada por la Defensoría del Pueblo de la Nación a fin de contribuir a la elaboración y sanción de la legislación específica que contemple un Plan Estratégico de Seguridad Vial en todo el territorio nacional. (MdE 012 F. 002/07 Letra "P"). Expediente Interno Nº 004 Folio 001 Año 2007. (fb)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

12 -Nota Nº 031-DPEyC-07 (12/02/07) del Doctor Oscar Adrián Garraza, Director de la Dirección de Estadística y Censos, mediante la cual eleva informe de Índice de Precios al Consumidor de la provincia de San Luis. (MdE 020 F. 003/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 005 Folio 001 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

13 -Nota Nº 016-MGJ y C-07 (13/02/07) del Doctor Gonzalo Javier Estrada mediante la cual adjunta Decreto Nº 100-MGJ y C-2007 referido a: Convocar al Electorado de la Provincia de San Luis para el día 19 de Agosto de 2007. (MdE 024 F. 004/07 Letra "E"). Expediente Interno Nº 006 Folio 002 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14 -Nota S/N/07 (14/02/07) del Doctor Omar Esteban Uria Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual adjunta CD conteniendo Memoria Anual Año 2006, conforme a lo establecido en el Artículo 42 Inciso 3) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdE 025 F. 004/07 Letra "U"). Expediente Interno Nº 007 Folio 002 Año 2007. (at)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15 -Nota Nº 262-DdP-20007 del Doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de la Provincia de San Luis mediante la cual, eleva copia de Resolución Nº 001/07 referida a: Creación en dicha Defensoría del Programa de Seguridad Vial (MdE 031 F. 005/07 Letra "T"). Expediente Interno Nº 009 Folio 003 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16 -Nota S/N/07 (28/12/06) del Doctor Gonzalo J. Estrada Ministro Secretario De Estado de Gobierno Justicia y Culto mediante la cual, eleva Presupuesto de la Municipalidad de La Calera año 2007. (MDE 1027 F. 296/07 Letra "E"). Expediente Interno Nº 010 Folio 003 Año 2007. (lo)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17 -Nota S/N/07 (28/12/06) del Doctor Gonzalo J. Estrada Ministro Secretario De Estado de Gobierno Justicia y Culto mediante la cual, eleva Presupuesto de la Municipalidad de Navia año 2007. (MDE 1028 F. 296/07 Letra "E"). Expediente Interno Nº 011 Folio 003 Año 2007. (lo)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18 -Nota S/N de fecha 26/02/07 Adjunta Expediente-0000-2007-002543 del Doctor Gonzalo J. Estrada Ministro Secretario De Estado de Gobierno Justicia y Culto mediante la cual, eleva Presupuesto de la Municipalidad de Leandro N.Alem año 2007. (MDE 039 F. 006/07 Letra "E"). Expediente Interno Nº 017 Folio 006 Año 2007. (lo)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19 -Nota S/N/07 (10/02/07) del señor Ministro de Hacienda Públicas CPN Alberto José Perez mediante la cual remite copia del Decreto Nº 1-MHP–2007 Vetar en todas sus partes la Sanción Legislativa Nº IX–0551-2006 referida a: "Acotar la Siembra del Mani". Expediente Interno Nº 008 Folio 002 Año 2007.(rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20 -Nota S/N/07 (15-03-07) del señor Asesor Técnico del Ministerio de Inclusión Ingeniero Guillermo Aguado mediante la cual adjunta Expediente Nº 38650/06 referido a: terrenos ubicados en Desaguadero para la construcción de viviendas del Plan de Inclusión Social. (MdE 069 F. 010/07 Letra "A"). Expediente Interno Nº 026 Folio 009 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE VIVIENDA

21 -Nota Nº 17-MHP-07 (27-02-07) del señor Ministro de Hacienda Pública CPN Alberto José Perez mediante la cual eleva copia de Decretos nros 10-MHP-2007, 13-MHP-2007, 37-MHP-2007, 114-MdelC-2007 y 265-MTIyC-2007, por las cuales se disponen restructuraciones en la clasificación Económica del Gasto. (MdE Nº 042 F. 006/07 "P") Expediente Interno Nº 018 Folio 006 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

22 -Nota S/N (08-03-07) del señor Fernando de Viana, Presidente de la Cámara Penal Nº 2 1ª Circunscripción Judicial San Luis, mediante la cual agradece el envío de DIEZ (10) ejemplares del Tomo III del Digesto de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 019 Folio 006 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23- Nota Nº 427-DdP-06 (07-03-07) del señor Juan Miguel Pereyra Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual pone en conocimiento Resolución Nº 004-DdP-07 referida a: Solicitar a los Intendentes Municipales de la Provincia procedan a reglamentar las condiciones ambientales apropiadas en la que se deben encontrar los terrenos baldíos de la jurisdicción correspondientes a sus ejidos municipales, estableciendo las condiciones mínimas aceptables. (MdE 053 F. 008/07 Letra "P"). Expediente Interno Nº 020 Folio 007 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

24 -Nota Nº 425-DdP-06 (07-03-07) del señor Juan Miguel Pereyra Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual pone en conocimiento Resolución Nº 005-DdP-07 referida a: Instar a los señores Intendentes de los Municipios de la provincia de San Luis, se tomen todos los resguardos necesarios establecidos en la Ley de Tránsito Nº 24.449 vigente en la provincia de San Luis por adhesión determinada por Ley Nº X-0344-2004 (5589 "R"), en el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, a los efectos que se reasegure que el aspirante posee los conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, habilidades y actitudes psicofísicas necesarias para efectuar una conducción segura y responsable. (MdE 056 F. 008/07 Letra "P"). Expediente Interno Nº 021 Folio 007 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

25 -Nota Nº 088-MdeS- (02-03-07) del licenciado Eduardo Jorge Gomina Ministro Secretario de Estado de Salud, Mediante la cual agradece ejemplares recibidos de la edición impresa del Tomo III del Digesto de la Legislación vigente en la Provincia de San Luis.(MdE 057 F 08 Letra "G") Expediente Interno Nº 022 Folio Nº 007 Año 2007. (at.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26 -Nota S/N (08-01-07) de la Doctora Karina Yarochevski Directora Nacional de Seguridad Alimentaría Mediante la cual acusa recibo de Declaración Nº 66/06 referida a : Plan Nacional de Seguridad Alimentaría "El Hambre Mas Uurgente" (MdE 058 F 09 Letra "Y")Expediente Interno Nº 023 Folio Nº 008 Año 2007. (at.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

27 -Nota Nº 516-DdP-07 (13-03-07) del señor Juan Miguel Pereyra Coordinador General Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual pone a conocimiento Resolución Nº 007-DdP-07 referida a: Recomendar al Honorable Senado de la Nación el inmediato tratamiento del Proyecto de Ley 1061-D-06, "Defensa del Consumidor". (MdE 066 F 010 Letra "P")Expediente Interno Nº 025 Folio Nº 009 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

28 -Acuerdo Nº 91/07 (13/03/07) del Doctor Omar Esteban Uria, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, referido a: Hacer saber que el Tribunal de Justicia no mantendrá diálogo con interesado alguno en los procesos en que interviene sin la efectiva presencia de la contraparte. (MdE 081 F 012 Letra "U"). Expediente Interno Nº 029 Folio Nº 010 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29 -Radiograma Nº 121/07 del Vice Gobernador de la provincia de La Rioja Doctor Luis Beder Herrera, mediante la cual informa que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121 de la Constitución Provincial, se encuentra reemplazando al señor gobernador suspendido desde 13 de febrero de 2007 en sus funciones. Expediente Interno Nº 030 Folio Nº 010 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

30 -Nota S/N (21/03/07) de la Sra. Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agremiación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMMPyA), mediante la cual eleva copia del Acta de Asamblea de fecha viernes 16 de Marzo y cuarto intermedio de fecha 17 de marzo del corriente año para su conocimiento y consideración, reunión con ministros por el tema salario docente, desafiliación a la central CTERA y estatuto de AMPPyA. (MdE 086 F013 Letra "V"). Expediente Interno Nº 031 Folio Nº 011 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

31 -Nota S/N (26/03/07) del señor Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado Gobierno Justicia y Culto, mediante la cual eleva Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Potrero de los Funes. Expediente Nº 0000-2007-003122. (MdE 090 F 014 Letra "E"). Expediente Interno Nº 032 Folio Nº 011 Año 2007. (jl)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

32.- Nota S/N (29-03-04) del Doctor Omar Esteban Uría Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis, hace conocer que la audiencia oral en los autos Doctor Fernández Triches, Julio Cesar demandante Doctor Mario Augusto Gazari, comienza el 24 de abril de 2007, por lo que solicita licencia extraordinaria para los Diputados integrantes del mismo. (MdE 097 F 014/07 Letra "U"). Expediente Interno N° 033 F 011 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33.-NOTA N° 98-07 (27/03/07) del Doctor Oscar Adrián Garraza Director Provincial de Estadística y Censos Secretaria de Estado General Legal y Técnica, mediante la cual adjunta informe realizado sobre "Exportación de Origen Provincial". (MdE 098 F015/07 Letra "G"). Expediente Interno 034 F. 012/07 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

34 –Nota S/N/07 del señor Diputado Estrada, Alberto Víctor y otros (10/04/2007) solicitando a la Cámara la designación del Secretario Legislativo y Pro Secretario Legislativo para facilitar el normal desarrollo de las tareas legislativas. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

III – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N (09-03-06) del Ingeniero Guillermo Pagano Presidente de la Sociedad Rural de San Luis, mediante la cual solicita pase a la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca todo lo relacionado al Fondo de Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0507-2006. (MdE 059 F 09/07 Letra "P") Expediente Interno N° 024 F 008 Año 2007.(at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2- Nota S/N/07 (19-03-07) del Profesor Hernán Javier Escudero mediante la cual solicita se le informe el criterio tomado por la Cámara acerca de la Resolución N° 55-DdP-06 de fecha 11-10-06 (Estatuto del Docente de la provincia de San Luis) (MdE 074 F. 011/07 Letra "E"). Expediente N° 027 Folio 009 Año 2007. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

3- Nota S/N/07 (06-03-07) del Doctor Gabriel Piran Arce, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial a la "I Jornadas de Epilepsia", "Nuevos Síndromes Epilépticos y Actualizaciones en el Tratamiento" a realizarse en el Micro cine de la UNSL el día 13 de abril del corriente año. (MdE 078 F. 012/07 Letra "P"). Expediente N° 028 Folio 010 Año 2007. (at).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - ORDEN DEL DIA:

1 - DESPACHO N° 115 – UNANIMIDAD **Proyecto de Declaración** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006, referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis disponga en 16 hectáreas de los terrenos fiscales donde se esta construyendo el B° 156 viviendas frente Ruta N° 1: la Creación y Construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

2 - DESPACHO N° 116 – UNANIMIDAD **Proyecto de Ley** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006, referido a: "Ley Provincial del Tango y el Folklore". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

V – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
/JS 10/04/07 12:15 hs

CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FOLIO 351
DESPACHO LEGISLATIVO

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
DÍA: 29 de mayo de 2007 HORA: 11:00

MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. ESTRADA, Nora Susana	Pte.		
DIP. ARRIETA, Alicia Susana	Vice Pte.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto	Sria.		
DIP. SAA, Oscar Hugo			
DIP. VALLEJO, Julio César			
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth			
DIP. CABRERA, Luis Enrique			
DIP. RISMA, Pedro Gustavo			—
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José			—

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº

OBSERVACIONES:.....
.....

.....
Firma del Auxiliar

LEGISLATIVO DIPUTADOS UIS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS FOLIO 352 DESPACHO LEGISLATIVO

Acta N° 24

En la ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11 hs. del día 29 de mayo de 2007, se reunen los miembros integrantes de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, encontrándose presentes los Diputados que firman al pie de esta, a efectos del tratamiento del temario propuesto en la reunión anterior de fecha 22 del corriente mes y año, a saber: 1) Expediente N° 97-F° 040 de fecha 23-11-06; 2) Expediente N° 001-F° 200 de fecha 2007 referido a Presupuesto de gastos y recursos de la Municipalidad de Arizona para año 2007 y expedientes N° 0434-F° 179 N° 0435-F° 179; N° 0437-F° 180; N° 0436-F° - N° 001-F° 200; N° 002-F° ; N° 010-F° 003 N° 011-F° 003 ; N° 017-F° 006 -; N° 032-F° 011; todos referido a presupuestos de cálculos y recursos gastos año 2007 de Municipalidades de Zanjita, Los Chacras, Juan Jorba, Villa del Carmen, La Florida, La Calera, Loria, Leandro N. Alem y Potrero de los Funes. 3) Expediente N° 113-F° 040 - año 2006 - Autorización al Banco Credicoop. Cooperativo Limitado para instalar sucursal en ciudad de San Luis - Luego de un intercambio de opiniones, se resuelven emitir despacho favorable a todos los asuntos tratados. - Se fija como temario para la próxima reunión, el estudio y resolución de expedientes varios para ser remitidos al archivo. Siendo las 12 hs. del mismo día se da por finalizada la reunión de co-

Folio 353

25

misión, previa lectura y rectificación.

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 354
DESPACHO LEGISLATIVO

LEGISLATIVO

ENTRADA DESPACHO
29/05/07 Hora 16:00

DESPACHO Nº 19/07 Mayoría

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente Nº 113 Folio 040 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Autoriza al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la ciudad de San Luis", y por las razones que dará la señora Miembro Informante Diputada Nora Estrada, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por Mayoría.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1º.- Autoriza al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la ciudad de de San Luis Capital, provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- El citado Banco deberá cumplimentar todos los recaudos y requisitos que determina el Régimen Bancario vigente para su funcionamiento.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de mayo de dos mil siete.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

ESTRADA, Nora Susana; SAA, Oscar Hugo; VALLONE, Andrés Alberto; VALLEJO, Julio César; ARRIETA, Alicia Susana; NOVILLO, Elva Elizabeth; CABRERA, Luis Enrique ; RISMA, Pedro Gustavo; LABORDA IBARRA, Juan José

Dip. Nora Estrada

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 355 1
DESPACHO LEGISLATIVO

LEGISLATIVO DIPUTADOS SAN LUIS

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
9º SESION ORDINARIA – 9º REUNION – 06 DE JUNIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 24-PE-07 (30-05-07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica referido a: "Encuesta Nacional Económica" Expediente Nº 028 Folio 049 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota Nº 79 –HCS-07(30-05-07) mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración Nº 08-HCS-07 referida a: Declarar de Interés Legislativo al 1º Torneo Argentino de Lucha Libre, en la Ciudad Capital de la provincia de San Luis, que se realizará en el mes de Octubre del corriente año. Expediente Interno Nº 099 Folio 036 Año 2007. (il)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

1 - Nota S/N-07 (30-05-07) de la Doctora Estela A. Aragón Asesora Letrada de la Municipalidad de San Luis, mediante la cual eleva Anteproyecto de Ley referido a: Iniciativa Popular. (MdE 255/042/07 Letra "A") .Expediente Interno Nº 100 Folio 036 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2- Oficio Nº 50 HJEMyFSL-07 (22/05/07) del Doctor Horacio Guillermo Zavala Rodríguez Presidente del Jurado de Enjuiciamiento provincia San Luis, referido a: Solicita designación de diputados para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Período 2007 – 2008 Expediente Nº 1-1-07. (MdE 242/040/07 Letra "Z") .Expediente Interno Nº 098 Folio 035 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: ASUNTOS CONSTUTICIONALES

3 - Nota S/N (30/05/2007) del señor Inspector José Luis Guzmán, Jefe Interino de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido el día 30 de mayo de 2007. (MdE 257/042/07 Letra "G") .Expediente Interno Nº 101 Folio 037 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota S/N (30/05/2007) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna, mediante la cual eleva informe de lo acontecido el día 30 de mayo de 2007. (MdE 258/042/07 Letra "C") .Expediente Interno Nº 102 Folio 037 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota S/N (31/05/2007) del señor Inspector José Luis Guzmán, Jefe Interino de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido el día 31 de mayo de 2007 con la reanudación del Cuarto Intermedio. (MdE 260/043/07 Letra "G") .Expediente Interno Nº 103 Folio 037 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota S/N (31/05/2007) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna, mediante la cual eleva informe de lo acontecido el día 31 de mayo de 2007 con la reanudación del Cuarto Intermedio. (MdE 261/043/07 Letra "C") .Expediente Interno Nº 104 Folio 038 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

FOLIO 356

III - **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz, Andrés Alberto Vallone y Maby Ángela Bertello del Bloque Justicialista – MID referido a: Adherir a todos los actos y festejos que se realicen a fin de conmemorar el IV aniversario de la creación del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luís". Expediente Nº 033 Folio 884 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

IV - **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Juan José Laborda Ibarra, Pedro Gustavo Risma, Ana Maria Nicoletti, Joge Olagaray, Amado Neme y Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Unión por San Luis Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las "JORNADAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES DE HOCKEY SOBRE CESPED 2007", organizadas en forma conjunta por el Centro Educativo Nº 8 "Lucio Lucero" y la Universidad Católica de Cuyo, del 1º de junio al 18 de septiembre de 2007 en la ciudad de San Luis. Expediente Nº 032 Folio 884 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

V - **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 027 Folio 049 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: APROBAR los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de Municipios del interior. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (il)

DESPACHO Nº 018/07 MAYORIA AL ORDEN DEL DIA

2.- De la Comisión de Finanzas, Obras Publicas y Economía, el Expediente Nº 113 Folio 040 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (il)

DESPACHO Nº 019/07 MAYORIA AL ORDEN DEL DIA

VI - **ORDEN DEL DIA:**

1 - DESPACHO Nº 04/07 UNANIMIDAD – **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 021 Folio 880 Año 2007 referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

2 - DESPACHO Nº 05/07 UNANIMIDAD – **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 022 Folio 881 Año 2007 referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

3 - DESPACHO Nº 06/07 UNANIMIDAD – **Proyecto de Ley** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 008 Folio 043 Año 2007 referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

4 -DESPACHO Nº 07/07 UNANIMIDAD – **Proyecto de Ley** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 007 Folio 042 Año 2007 referido a: Incluir en los Planes de Estudio Oficiales el tema de la Gesta de Malvinas. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

Folio 357

LEGISLATIVO DE DIPUTADOS LUIS

6 - DESPACHO Nº 010/07 UNANIMIDAD –

Proyecto de Resolución de la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 009 Folio 876 Año 2007 referido a: Rendir Homenaje al Ejército Argentino en el 197º Aniversario de su creación. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

2 - DESPACHO Nº 017/07 – UNANIMIDAD –

Proyecto de Resolución de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente 031 Folio 884 Año 2007 referido a: Girar al archivo el Expediente Interno Nº 028 Folio 010 Año 2007 (Mesa de Entrada 078 Folio 012 Año 2007 Letra "P") - Nota del Doctor Gabriel Piran Arce, solicitando se declare de Interés Provincial la "I Jornada de Epilepsia", "Nuevos Síndromes Epilépticos y Actualizaciones en el Tratamiento". Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvm)

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/jS 05/06/2007 13:15 hs.

Folio 358

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
10 SESION ORDINARIA - 10 REUNION - 20 DE JUNIO DE 2007-
ORDEN DEL DIA (DESPACHO Nº 019/07 MAYORIA)

DESPACHO Nº 19/07 Mayoria

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente Nº 113 Folio 040 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Autoriza al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la ciudad de San Luis", y por las razones que dará la señora Miembro Informante Diputada Nora Estrada, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por Mayoria

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1º.- Autoriza al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la ciudad de de San Luis Capital, provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- El citado Banco deberá cumplimentar todos los recaudos y requisitos que determina el Régimen Bancario vigente para su funcionamiento.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de mayo de dos mil siete.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

ESTRADA, Nora Susana; SAA, Oscar Hugo; VALLONE, Andrés Alberto; VALLEJO, Julio César; ARRIETA, Alicia Susana; NOVILLO, Elva Elizabeth; CABRERA, Luis Enrique ; RISMA, Pedro Gustavo; LABORDA IBARRA, Juan José

Dip. Nora Estrada

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

PRE SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
10 SESION ORDINARIA – 11 REUNION – 20 DE JUNIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

PROPOSICION DE HOMENAJE:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque-PJ-MID PUL-PALEM-MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir homenaje a nuestra Enseña Patria la Bandera Nacional y a su creador Manuel Belgrano en el 187° aniversario de su muerte. Expediente N° 038 Folio 886 Año 2007. (at)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Romero Alaníz Héctor Adolfo, Amitrano Marcelo y Saa Oscar Hugo Proyecto de Resolución referido a: Rendir homenaje al ilustre poeta puntano Antonio Esteban Agüero, al cumplirse 37 años de su desaparición física. Expediente N° 041 Folio 887 Año 2007. (Mnm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 97–HCS-07(13-06-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Dispóngase la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en las autopistas y rutas de mayor circulación de la provincia de San Luís. Expediente N° 032 Folio 051 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Nota N° 102 –HCS-07 (13-06-07) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 10-HCS-07 Ratificase la Resolución N° 1/2007, dictada en forma conjunta por Presidencia de ambas Cámaras, referida a la donación dispuestas en los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2063-SGLyT-2007, Donación de reproducciones fotográficas sobre lienzo de obras de arte que representan al General San Martín y rostro del ilustre prócer puntano Doctor Juan Crisóstomo Lafinur. Expediente Interno N° 117 Folio 043 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota N° 99-HCS-07 (13-06-07) Mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 11-HCS-07 referida a: Declarar de Interés Legislativo el I Congreso Nacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Política y IV Jornadas Nacionales de Derecho Natural, que organiza la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuyo, sede en San Luís durante los días 14, 15 y 16 de junio del corriente año. Expediente Interno N° 118 Folio 043 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 107-HCS-07 (13-06-07) Mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 13-HCS-07 referida a: Incorporar en toda la documentación escrita emanada del seno del Senado de la provincia de San Luís, la leyenda "HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUÍS – (1987 – 2007) 20 AÑOS DE SU CREACION". Expediente Interno N° 119 Folio 044 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

a) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N/07 (12/06/07) del señor Inspector José Luis Guzmán, Jefe Interino de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en el acto del día 12 de junio de 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo. (MdE 296 F. 048/07 L "G"). Expediente Interno N° 120 Folio 044 Año 2007. lcm
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

1 - Nota S/N/07 (13/06/07) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión de fecha 13 de junio de 2007. (MdE 298 F. 049/07 L "C"). Expediente Interno N° 121 Folio 045 Año 2007. Mnn
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

FOLIO 360

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Campañas Publicitarias de carácter Político en la ciudad de San Luis. Expediente N° 039 Folio 886 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas Interprovinciales de Arbolado Puntano". Expediente N° 040 Folio N° 887 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV - ORDEN DEL DIA:

a) **CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISION**

1 - Proyecto de Resolución – Expediente N° 002 Folio 874 Año 2007 referido a: IMPRIMIR en el membrete de toda papelería que utilice la Cámara la leyenda "GLORIA ETERNA A LOS HEROES DE MALVINAS" y el isotipo de las Islas.

b) **De la Sesión de la fecha:**

1 - DESPACHO N° 018/07 MAYORIA - **Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 027 Folio 049 Año 2007 referido a: APROBAR los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de Municipios del interior. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (il)

2 - DESPACHO N° 019/07 MAYORIA - **Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Publicas y Economía, el Expediente N° 113 Folio 040 Año 2006, referido a: Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (il)

V - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/jS 19/06/2007 12:00 hs.

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
10 SESION ORDINARIA – 12 REUNION – 27 DE JUNIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICION DE HOMENAJE:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Inter bloque-PJ-MID PUL-PALEM-MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir homenaje a nuestra Enseña Patria la Bandera Nacional y a su creador Manuel Belgrano en el 187° aniversario de su muerte. Expediente N° 038 Folio 886 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Romero Alaniz Héctor Adolfo, Amitrano Marcelo y Saa Oscar Hugo Proyecto de Resolución referido a: Rendir homenaje al ilustre poeta puntano Antonio Esteban Agüero, al cumplirse 37 años de su desaparición física. Expediente N° 041 Folio 887 Año 2007. (Mnm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 97–HCS-07(13-06-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Dispóngase la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en las autopistas y rutas de mayor circulación de la provincia de San Luís. Expediente N° 032 Folio 051 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Nota N° 102 –HCS-07 (13-06-07) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 10-HCS-07 Ratificase la Resolución N° 1/2007, dictada en forma conjunta por Presidencia de ambas Cámaras, referida a la donación dispuestas en los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2063-SGLyT-2007, Donación de reproducciones fotográficas sobre lienzo de obras de arte que representan al General San Martín y rostro del ilustre prócer puntano Doctor Juan Crisóstomo Lafinur. Expediente Interno N° 117 Folio 043 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota N° 99-HCS-07 (13-06-07) Mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 11-HCS-07 referida a: Declarar de Interés Legislativo el I Congreso Nacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Política y IV Jornadas Nacionales de Derecho Natural, que organiza la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuyo, sede en San Luís durante los días 14, 15 y 16 de junio del corriente año. Expediente Interno N° 118 Folio 043 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 107-HCS-07 (13-06-07) Mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 13-HCS-07 referida a: Incorporar en toda la documentación escrita emanada del seno del Senado de la provincia de San Luís, la leyenda "HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUÍS – (1987 – 2007) 20 AÑOS DE SU CREACION". Expediente Interno N° 119 Folio 044 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota N° 109-HCS-07 (20-06-07), mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 14-HCS-07 referida a: Modificar la Resolución N° 66-HCS-07 – Integración de la Mesa Directiva Año 2007. Expediente Interno N° 122 Folio 045 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N/07 (12/06/07) del señor Inspector José Luis Guzmán, Jefe Interino de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en el acto del día 12 de junio de 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo. (MdE 296 F. 048/07 L "G"). Expediente Interno N° 120 Folio 044 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

FOLIO 363

2 - Nota S/N/07 (13/06/07) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión de fecha 13 de junio de 2007. (MdE 298 F. 049/07 L "C"). Expediente Interno N° 121 Folio 045 Año 2007. (Mnn)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N/07 (13/06/07) del señor Inspector José Luis Guzmán, Jefe Interino de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión de fecha 13 de junio de 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo. (MdE 300 F. 049/07 L "G"). Expediente Interno N° 123 Folio 045 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota S/N/07 (20/06/07) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 20 de junio de 2007. (MdE 315 F. 051/07 L "C"). Expediente Interno N° 124 Folio 045 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota N° 1218-DdP-07 (20/06/07) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo mediante la cual eleva informe semestral de todas las actuaciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2006 y enero febrero y marzo del año 2007 consta de TOMO I y TOMO II. (MdE 316 F. 051/07 L"T"). Expediente Interno N° 125 Folio 046 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6 - Nota S/N/07 (20/06/2007) del doctor Horacio G. Zavala Rodríguez Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 06-CD-07 referida a: Repudiar todo Acto de Violencia. (MdE 317 F. 052/07 L"Z"). Expediente Interno N° 126 Folio 046 Año 2007.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

III - PROYECTOS DE LEY

1 - Con fundamentos de los señores diputados Patricia Gatica, Alberto Víctor Estrada, Maria Elena D´Andrea, Ricardo Arturo Rodríguez, Julio César Vallejo, Andrés Vallone y Demetrio Augusto Alume del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Ley referido a: Adhesión al Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes. Expediente N° 033 Folio 051 Año 2007.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Campañas Publicitarias de carácter Político en la ciudad de San Luis. Expediente N° 039 Folio 886 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque Justicialista – MID referido a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas Interprovinciales de Arbolado Puntano". Expediente N° 040 Folio N° 887 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque Justicialista – MID y Bloque Unión por San Luis, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Cálculo y Recursos para el año 2008, la construcción de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Luján, Departamento Ayacucho de la provincia de San Luis. Expediente N° 042 Folio N° 887 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4 - Con fundamentos de los señores diputados Andrés Alberto Vallone, Maby Bertello, Julio Cesar Vallejo, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Beatriz Alejandra Rubiolo, Graciela Mazzarino, Oscar Hugo Saa, Augusto Demetrio Alume, Nora Esther Videla, Horacio Rubén Vivas y Julio Saúl Braverman del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer a los deportistas sanluiseños Daniel Vetrano, Maximiliano Garay y Horacio Montaña, como Embajadores del Deporte de San Luis. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Folio 363

5 - Con fundamentos de los señores diputados Andrés Alberto Vallone,, Julio César Vallejo, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Oscar Hugo Saa, Marcelo Amitrano, Carmelo Eduardo Mirábile y Maria Adriana Bazzano del Bloque Justicialista-MID referido a: Declarar y reconocer a los Estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis Sebastián Vázquez Ferrero y Romina Vanesa Colombo, como Embajadores Científicos y Educativos de la Provincia. Expediente N° 033 Folio 888 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

V - ORDEN DEL DIA:

1 - DESPACHO N° 018/07 MAYORIA - **Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 027 Folio 049 Año 2007 referido a: APROBAR los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de Municipios del interior. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (il)

2 - DESPACHO N° 019/07 MAYORIA - **Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Publicas y Economía, el Expediente N° 113 Folio 040 Año 2006, referido a: Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (il)

VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/jS 26/06/2007 13:20 hs.

Legajo de LEY - VIII-0567-2007
E 113 F 040/06

FOLIO 364

Vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley; Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por 23, dos tercios.

- 10 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 19

Sra. Presidente (Gatica): Vamos a someter a tratamiento el Proyecto de Ley, también de la Comisión de Finanzas y Obras Públicas, referido a: "Autorizar al Banco Credicoop, Cooperativo Limitado a instalar una Sucursal en la Ciudad de San Luis". Miembro Informante la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Gracias, Señora Presidenta, estamos en tratamiento del Expte. 42, 43, perdón, Folio 40 año 2.006; autorización para funcionar o instalar una Sucursal en la Provincia de San Luis, en la Ciudad Capital del Banco Credicoop, Cooperativo Limitado; en primer lugar, voy a solicitar una corrección en la redacción del despacho, por un error material, en el Art. 1°, se ha consignado la palabra "Autoriza al Banco", cuando en realidad corresponde poner: "Autorizar al Banco Credicoop", y sigue textual el resto; bueno, salvado ese detalle, vamos a exponer lo siguiente: "La autorización para funcionar de cualquier Entidad Financiera dentro de la Provincia, se encuentra regida o legislada por la Ley N°, Romano VIII-0278/2.004, su Decreto Reglamentario 5758/06 y por el Art. 144°, Inciso 14) de la Constitución Provincial. En virtud de lo dispuesto en el Art. 5°, de la Ley, Romano VIII-278/2.004, que se establece que es el Poder Legislativo quien debe dar la autorización, es que el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara la solicitud y el Expediente correspondiente a la solicitud de autorización para funcionar del Banco Credicoop, con la información correspondiente y con la opinión que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes tiene respecto a esta solicitud.

A Fojas 320, del Expediente referido del Poder Ejecutivo, consta el informe de la Contaduría General siendo un informe que aconseja la autorización.

A Fojas 322 a 329, nos encontramos con el informe del Programa de Administración de Finanzas y Gestión de Recursos de la Provincia, también elaborado un informe y un dictamen positivo a la autorización. Y a fojas 330, tenemos la intervención de Fiscalía de Estado, como corresponde,

N.R.B.de C. **Nery R. B. de Córica**

27-06-2007 - 11: 03 Hs.

donde también opina que en virtud de la información comprendida o contenida en el expediente, correspondería dar la autorización.

Conforme a estos informes que acabo de citar, nosotros hemos dado cumplimiento a los requisitos y condiciones que prescribe el artículo 3 de la Ley Romano VIII – 0278/204 que es donde se establecen los requisitos que debe reunir cualquier Entidad Financiera que pretenda desarrollar su actividad dentro de la provincia. Es decir que estarían cumplidos los requisitos legales.

Entre los requisitos que establece el artículo 3 de la Ley 278, se establece que no exista saturación de oferta financiera en la provincia, cosa que no ha ocurrido.

Para hacer un poquito de historia de lo que es el Banco Credicoop Cooperativa Limitada, debemos decir nosotros como su nombre lo dice, que tiene su origen en las ex-cooperativas o cajas de créditos que luego, por la Ley de Entidades Financieras actualmente en vigencia, debieron transformarse en Bancos y así lo hizo el Banco Credicoop Cooperativo, mediante la Resolución 1.4.028 del Banco Central de fecha 15 de marzo del '79, fue autorizado a funcionar como una Entidad Financiera en los términos que prescribía la Ley.

En los expedientes corre en la síntesis informativa de los balances, el estado patrimonial y memoria de esta Entidad Financiera de los años 2004, 2005 y 2006.

Podemos agregar que este Banco Cooperativo tiene su origen en 44 cajas de créditos de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, que hoy posee 230 sucursales en distintas provincias de nuestro país, en pequeñas y grandes localidades, y el 09 de agosto del año 2005, el Banco Credicoop solicita al Banco Central autorización para abrir 30 nuevas sucursales, entre las que se encuentra la de la Provincia de San Luis entre las 10 primeras sucursales a instalarse; que es autorizada posteriormente por el Banco.

El objetivo de este Banco es ampliar la oferta financiera y crediticia de la provincia, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico y financiero de cada una de las ciudades en las que se pudiera instalar y ser una herramienta de unidad productiva. Como todos sabemos, los Bancos Cooperativos son de propiedad de sus asociados, tienen una gestión democrática y están continuando la labor que habían iniciado las Cooperativas de Crédito hasta la sanción de la Ley de Entidades Financieras.

Entre los productos que se pretenden ofrecer, tenemos los adelantos en cuenta corriente, créditos en la línea de inversión, adquisición de maquinarias y herramientas, préstamos

dirigidos al Agro, productos crediticios a tasas subsidiadas, fideicomiso, programas de modernización tecnológica, asistencia a exportadores e importadores; es decir, una línea de productos bastante variada y amplia que contribuye al desarrollo económico de la provincia.

Habiéndose cumplido los requisitos prescriptos por la legislación vigente respecto a la necesidad de autorización para funcionar en la provincia, es que solicito la aprobación en general y en particular de este despacho. Gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Diputada Estrada. ¿Algún otro Diputado va a hacer uso de la palabra? Vamos a someter a votación este Proyecto de Ley con las correcciones apuntadas por la Diputada Estrada. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 25 votos, más de 2/3. 26, perdón, aprobado por 27 votos, gracias Señores Diputados.

Vamos a poner a consideración el resto de los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso esta Presidencia les ha dado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 26 votos.

LICENCIA

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra el Señor Secretario Legislativo para dar lectura a las Licencias solicitadas.

Sr. Secretario (Pereira): Bueno: Han informado a esta Secretaria los Diputados que no estuvieron presentes en esta Sesión. Por razones de salud el Diputado Ochoa, Sésar Rolando; la Diputada Arrieta, Alicia Susana; el Diputado Laborda Ibarra, Juan José y el Presidente de la Cámara, Diputado Vallejo, Julio Cesar.

Por fuerza mayor los Diputados Rodríguez, Ricardo Arturo, Diputada Novillo, Elva Elizabeth; el Diputado Cabrera, Enrique; el Diputado Zeballos, Fernando; y el Señor Diputado Pinto, Jorge.

Sra. Presidenta (Gatica): Por los motivos señalados, esta Presidencia entiende que debe concederse la licencia con goce de haberes. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

FOLIO 367

Legislatura de San Luis

H.C. de Diputados

Ley N° VIII-0567-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la ciudad de San Luis Capital, provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El citado Banco deberá cumplimentar todos los recaudos y requisitos que determina el Régimen Bancario vigente para su funcionamiento.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintisiete días de junio de dos mil siete.-

il

PATRICIA NORMA GATICA
VICE PRESIDENTE 1°
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

FOLIO 368

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

LEGISLATIVO DIPUTADOS SAN LUIS

SAN LUIS, 27 de junio de 2007.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR DON ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° VIII-0567-2007, dada en Sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PATRICIA NORMA GATICA
Vice Presidente 1°
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 143-DL-07
il

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

369 β

SAN LUIS, 27 de junio de 2007.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0567-2007, dada en Sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

FIRMADO:

PATRICIA NORMA GATICA
Vice Presidente 1°
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

NOTA N° 144-DL-07
il

16

Jefatura de Decretos

- Recibí de Despacho Legislativo Nota Nº 143-DL-2007, adjunta Sanción Legislativa Nº VIII-0567-2007 referida a: Autorizar al Banco Credicop Cooperativo Limitado, a instalar una Sucursal en la ciudad de San Luis Capital, provincia de San Luis. —

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Juana Sosa Entregado por: Serafín Vilar

Ofic. Receptora: Decretos Fecha 29/6/07 Hora 11,25

Firma [signature] Aclaración Mary Federico

CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO LEGISLATIVO FOLIO 370 B

90

Cámara de Senadores.

– Recibí de Despacho Legislativo Nota Nº 144-DL-2007, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0567-2007 referida a: Autorizar al Banco Credilogs Cooperativo Limitado, a instalar una Sucursal en la Ciudad de San Luis Capital, Provincia de San Luis. –

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Juan Soso

Ofic. Receptora: Despacho 28/06/07 Hora 12:55

Firma [signature] Aclaración Jofre-Mirta

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
DESPACHO LEGISLATIVO
FOLIO 371 B

H. Cámara Diputados
San Luis

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 42[illegible] - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII | SAN LUIS, MIERCOLES 18 DE JULIO DE 2007 | Nº 13.144

372

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Reneé Pereyra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
a/c Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
a/c Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Prof. Ana María Abrahin
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
Sra. Mirta Cristina Mobellán
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Sr. Reynaldo Guillermo Pastor
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Sr. Arnoldo Scarpati
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
a/c Sr. Saúl Félix Bustos
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
CPN Mónica Sandra Pérez
SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICO
Sr. Saúl Félix Bustos

FISCAL DE ESTADO
Dr. Eduardo Segundo Allende
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Sra. Silvia Sosa Araujo

SUMARIO

1-4	Legislativas
4-20	Administrativas - Decretos - Secretaría General, Legal y Técnica
	Decretos Sintetizados - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio de Salud - Ministerio del Progreso - Ministerio de Hacienda Pública
21-24	Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
24	Acuerdos
24-25	Municipalidad de Concarán - Ordenanzas
25-28	Municipalidad de Juana Koslay - Ordenanzas - Decretos
28-29	Asambleas
29	Licitaciones
30-31	Comerciales
31-32	Sección Judiciales - Edictos
32	Remates

LEGISLATIVAS

LEY Nº VIII-0567-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la ciudad de San Luis Capital, provincia de San Luis.-

ARTICULO 2º.- El citado Banco deberá cumplimentar todos los recaudos y requisitos que determina el Régimen Bancario vigente para su funcionamiento.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintisiete días de junio de dos mil siete.-

MARIA ANTONIA SALINO
Pres Prov. -Hon.Cám.Sen
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
PATRICIA NORMA GATICA
Vicepresid. 1º -Hon.Cám.Dip
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 3892-MHP-2007

San Luis, 9 de Julio de 2007

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2007-041163, en cual obra la Sanción Legislativa Nº VIII-0567-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, tramita la autorización para funcionar como entidad bancaria en la ciudad de San Luis, conforme a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº VIII-0278-2004;

Que la citada entidad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3º de la referida Ley, según surge de la documentación obrante en el expediente Nº 0000-2006-059050;

Que la radicación de la aludida Entidad, en la ciudad de San Luis significará una opción más en el desarrollo de las actividades financieras y no implicará la saturación del referido mercado en el medio;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0567-2007.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez